



DIAGNÓSTICO PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023-2032

PLA-PI-002

VER. 1.0

ANEXO 1



30 de diciembre de 2022



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 9 |
| I. CAPÍTULO 1: ALISTAMIENTO..... | 10 |
| 1. Desarrollo de la Etapa de Alistamiento..... | 10 |
| 2. Descripción de las etapas empleadas en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032. | 11 |
| II. CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO..... | 14 |
| 1. Presentación de la Universidad de Sucre. | 14 |
| 1.1. Breve reseña histórica. | 14 |
| 1.2. Misión. | 15 |
| 1.3. Visión. | 15 |
| 1.4. Proyecto Educativo Institucional. | 15 |
| 1.5. Principales Políticas de la Universidad de Sucre..... | 17 |
| 1.5.1. Resolución Rectoral 170 de 2018 – Política de Administración del Riesgo de la Universidad de Sucre. | 17 |
| 1.5.2. Resolución Rectoral 580 de 2018 - Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre. | 17 |
| 1.5.3. Resolución Rectoral 405 de 2019 - Política Ambiental de la Universidad de Sucre. 17 | |
| 1.5.4. Acuerdo 04 de 2020 del Consejo superior -Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil..... | 18 |
| 1.5.5. Acuerdo 07 de 2021 del Consejo superior - Política de Buen Gobierno y Transparencia y Acceso a la información. | 18 |
| 1.5.6. Acuerdo 23 de 2021 del Consejo superior - Política Institucional de Egresados de la Universidad de Sucre..... | 19 |
| 1.5.7. Acuerdo 06 de 2021 del Consejo superior - Política de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad de Sucre..... | 19 |
| 1.5.8. Acuerdo 24 de 2021 del Consejo superior - Política de Extensión y Proyección Social para la Universidad de Sucre. | 19 |
| 1.5.9. Acuerdo 29 de 2021 del Consejo superior - Política de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre..... | 20 |
| 1.5.10. Acuerdo 25 de 2021 del Consejo superior - Política de Multilingüismo de la Universidad de Sucre. | 20 |





| | | |
|----------|---|----|
| 1.6. | Ubicación de la Universidad de Sucre..... | 20 |
| 1.7. | Presencia Regional..... | 22 |
| 1.8. | Componente Académico..... | 22 |
| 1.8.1. | Población de Pregrado..... | 22 |
| 1.8.2. | Población de Posgrado..... | 24 |
| 1.8.3. | Cualificación de la Planta Docente..... | 26 |
| 1.8.4. | Oferta Académica y Modalidades..... | 30 |
| 1.8.4.1. | A Nivel de Pregrado..... | 30 |
| 1.8.4.2. | A Nivel de Posgrados..... | 32 |
| 2. | Componente de Investigación..... | 34 |
| 2.1. | Grupos de Investigación en la Universidad de Sucre..... | 34 |
| 2.2. | Investigadores y Redes..... | 36 |
| 2.3. | Convocatorias..... | 36 |
| 2.3.1. | Convocatorias Internas..... | 36 |
| 2.3.2. | Convocatorias Externas..... | 37 |
| 3. | Componente de Extensión y Proyección Social..... | 39 |
| 3.1. | Programas de Extensión y Proyección Social y Actores Involucrados..... | 39 |
| 3.2. | Convenios de Extensión y Proyección Social..... | 40 |
| 4. | Bienestar Social Universitario..... | 41 |
| 4.1. | Programas Internos..... | 41 |
| 4.1.1. | Área de Salud..... | 41 |
| 4.1.2. | Área de Cultura..... | 42 |
| 4.1.3. | Área de Deporte..... | 42 |
| 4.1.4. | Área de Desarrollo Humano..... | 43 |
| 4.2. | Programas Externos..... | 43 |
| 4.2.1. | Jóvenes en Acción..... | 43 |
| 4.2.2. | Generación E – Componente de Equidad..... | 44 |
| 4.2.3. | Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población de Víctima del Conflicto Armado en Colombia. 44 | |
| 4.2.4. | Política de Gratuidad- Matrícula Cero..... | 44 |





| | | |
|----------|--|----|
| 4.3. | Caracterización de los estudiantes de la Universidad de Sucre..... | 45 |
| 5. | Elementos Estratégicos a Considerar..... | 47 |
| 5.1. | Agenda 2030..... | 47 |
| 5.2. | Contexto Legal de la Educación Superior en Colombia..... | 48 |
| 5.3. | Tendencias de la Educación Superior en el Mundo..... | 50 |
| 5.4. | Referentes Estratégicos de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación. 52 | |
| 6. | Componente Ambiental..... | 53 |
| 6.1 | Diagnóstico de Afectaciones al Ambiente y a la Calidad de Vida de la Comunidad en la Universidad de Sucre..... | 53 |
| 6.2. | Plan de Manejo Ambiental de la Universidad de Sucre..... | 55 |
| 6.2.1. | Marco Legal..... | 55 |
| 6.2.2. | Objetivos del PMA de la Universidad de Sucre..... | 57 |
| 6.2.3. | Metodología del PMA..... | 57 |
| 6.2.4. | Programas contemplados en el PMA..... | 58 |
| 6.2.4.1. | Programa Uso Eficiente de Energía..... | 58 |
| 6.2.4.2. | Programa de Uso Eficiente de Agua..... | 58 |
| 6.2.4.3. | Programa de Uso Eficiente del Gas..... | 58 |
| 6.2.4.4. | Programa de Uso Eficiente del Papel..... | 58 |
| 6.2.4.5. | Programa para el uso eficiente de residuos sólidos, líquidos y otras formas de contaminación..... | 58 |
| 6.2.4.6. | Programa para reducir la contaminación por residuos de animales domésticos, para la docencia y el autoabastecimiento (Campus de Ciencias Agropecuarias)..... | 59 |
| 6.2.4.7. | Programa para mejorar el estado general de las instalaciones..... | 59 |
| 6.2.4.8. | Programa para mitigar riesgos a la salud de la comunidad universitaria | 59 |
| 7. | Situación Estratégica de la Universidad de Sucre..... | 59 |
| 7.1. | OP: 1. Prevención de la deserción y fortalecimiento del bienestar..... | 59 |
| 7.2. | OP: 2. Aumento de la presencia regional..... | 62 |
| 7.3. | OP: 3. Consolidación de las condiciones de calidad..... | 68 |
| 7.3.1. | Acreditación Institucional..... | 68 |
| 7.3.2. | Acreditación de Alta Calidad de Programas Académicos..... | 70 |





| | |
|--|----|
| 7.3.3. Sistema de Gestión de Calidad..... | 73 |
| 8. Desarrollo de la Estrategia Metodológica..... | 73 |
| 8.1. Descripción del Ejercicio Workshop..... | 73 |
| 9. Comportamiento y Análisis Financiero de la Universidad de Sucre 2018-2022. | 75 |





LISTADO DE TABLAS

| | | |
|----------|--|----|
| Tabla 1 | Número de estudiantes matriculados por modalidad académica. | 22 |
| Tabla 2 | Número de docentes de planta por nivel de formación profesional. | 27 |
| Tabla 3 | Número de Docentes de catedráticos y ocasionales por nivel de formación profesional. | 28 |
| Tabla 4 | Información de los programas de pregrado ofertados por la Universidad de Sucre que se encuentran activos. | 30 |
| Tabla 5 | Programas de Posgrado a Nivel de Especialización de la Universidad de Sucre. | 32 |
| Tabla 6 | Programas de Posgrado a Nivel de Maestría que oferta la Universidad de Sucre. | 33 |
| Tabla 7 | Programas de Posgrado a Nivel de Doctorado que oferta la Universidad de Sucre. | 34 |
| Tabla 8 | Tasa de deserción Universidad de Sucre años 2017 a 2020-1. | 59 |
| Tabla 9 | Algunos Convenios Interinstitucionales suscritos por la Universidad de Sucre entre 2021-2022. | 63 |
| Tabla 10 | Algunos convenios con terceros de la Universidad de Sucre. | 66 |
| Tabla 11 | Programas académicos con renovación de alta calidad o en proceso a 2022-01. | 70 |
| Tabla 12 | Programas de posgrado con reconocimiento del MEN. | 72 |





LISTADO DE FIGURAS.

| | | |
|------------|---|----|
| Figura 1. | Ruta Metodológica y Principios Fundamentales del PEI. | 16 |
| Figura 2. | Ubicación y localización de los Campus de la Universidad de Sucre, a) Campus Puerta Roja, b) Campus de Ciencias Agropecuarias, c) Campus de Ciencias de la Salud. . | 20 |
| Figura 3. | Número de estudiantes por Campus de la Universidad de Sucre 2022-2..... | 23 |
| Figura 4. | Histórico de estudiantes de pregrado matriculados por periodo académico..... | 23 |
| Figura 5. | Número de estudiantes de Posgrado matriculados por programa, 2022-2. | 24 |
| Figura 6. | Estudiantes en programas de Posgrados y Otros, Periodo 2017-01-2022-01.... | 25 |
| Figura 7. | Distribución del cuerpo de Docentes de la Universidad de Sucre según tipo de contrato. | 26 |
| Figura 8. | Distribución porcentual del nivel de formación de los docentes de planta de la Universidad de Sucre. | 27 |
| Figura 9. | Distribución porcentual de los docentes catedráticos y ocasionales según nivel de formación. | 28 |
| Figura 10. | Comparación de la formación de los docentes entre los periodos 2018-01 y 2021-02. | 29 |
| Figura 11. | Grupos de Investigación por Categoría otorgada por MinCiencias. | 35 |
| Figura 12. | Número de Semilleros de Investigación por Facultad en la Universidad de Sucre. | 35 |
| Figura 13. | Clasificación de Docentes Investigadores por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. | 36 |
| Figura 14. | Porcentaje de Estudiantes según su Edad en la Universidad de Sucre. | 45 |
| Figura 15. | Número de Estudiantes según su Estrato en la Universidad de Sucre..... | 45 |
| Figura 16. | Porcentaje de Estudiantes según su Género en la Universidad de Sucre..... | 46 |
| Figura 17. | Porcentaje de Estudiantes según su Procedencia en la Universidad de Sucre. | 46 |
| Figura 18. | Porcentaje de la población mundial con nivel educativo terciario. | 47 |
| Figura 19. | Histórico de egresados de programas de pregrado en la Universidad de Sucre, 2017-2022-01..... | 60 |
| Figura 20. | Histórico de egresados de posgrado de la Universidad de Sucre, 2017-2022-01. | 61 |
| Figura 21. | Porcentaje de repitencia académica por Facultades, 2017-01 a 2020-01. | 61 |





| | | |
|------------|---|----|
| Figura 22. | Porcentaje de Aprobación de Créditos y Asignaturas de Pregrado y Posgrado 2017-2019. | 62 |
| Figura 23. | Línea de tiempo y ruta metodológica, Parte 1 - Proceso de preparación del informe. | 69 |
| Figura 24. | Línea de tiempo y ruta metodológica, Parte 2 - Proceso de acreditación y seguimiento. | 69 |
| Figura 25. | Fases de trabajo de las mesas sectoriales. | 74 |
| Figura 26. | Comportamiento de Ingresos en la Universidad de Sucre, 2018-2022..... | 75 |





PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre 2023-2032, se derivará de un trabajo articulado entre referentes estratégicos como lo son el Plan de Acción Institucional 2020-2022, Acuerdo por lo Superior 2034, Plan Decenal de Educación 2016-2026, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre-PEPUS y lineamientos de la UNESCO para la educación superior, los cuales se convierten en la carta de trabajo para enmarcar el camino de la Universidad de Sucre, durante los próximos diez años. La nueva apuesta de visión de la Universidad de Sucre, se plantea en cuatro (4) estrategias esenciales, estructuradas en el fortalecimiento del territorio y que ampara las funciones sustantivas de la Universidad de Sucre, en materia de Gobernanza, Educación, Investigación, Inclusión, Extensión y Proyección Social.

La metodología de trabajo abordada para la construcción del Plan de Desarrollo fue un Workshop desarrollado en diferentes mesas focales que conforman la comunidad universitaria. Este primer documento se basa en una versión preliminar donde se reflejan las Fases de: Alistamiento, Diagnóstica, Divergencia y Convergencia, Formulación, Aprobación y Difusión e Implementación. Posteriormente se realizaron ajustes y actualizaciones basadas en la presentación del nuevo Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026, Colombia, Potencia mundial de la vida.



I. CAPÍTULO 1: ALISTAMIENTO.

1. Desarrollo de la Etapa de Alistamiento.

Para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre, se tuvo en cuenta que los procesos de planeación, se sustentan legal y procedimentalmente. De este modo, en el marco legal colombiano, existe la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 DE 1994) que, dispone en su artículo primero, el propósito de establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo; así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieran a este proceso.

De igual manera, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el que se coordinan lineamientos de política pública, para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Nacional, con ministerios, autoridades territoriales y regiones administrativas de planificación en el artículo titulado “*Aspectos constitucionales y procedimentales del plan nacional de desarrollo*”, define los Planes de Desarrollo como “*un documento a través del cual se establecen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas y objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar el Gobierno Nacional, así como los instrumentos financieros y presupuestales para alcanzar tales metas*”, teniendo en cuenta esta premisa, la Universidad de Sucre, a través de la adopción de este plan, acoge los lineamientos propuestos en la guía No. 27 del Ministerio de Educación, el cual “*brinda a las entidades territoriales orientaciones e instrumentos que faciliten su proceso de gestión estratégica orientada a resultados*”, desde dos componentes: Estructura, evaluabilidad y coherencia y Articulación con la política nacional.

En el primero se establece si el plan tiene una estructura definida, si es evaluable y si cuenta con los recursos financieros suficientes para su ejecución. Del mismo modo, se determina si tiene un componente de seguimiento y evaluación. Por su parte, en el segundo componente, se busca la articulación y pertinencia con los lineamientos nacionales referentes a la educación. Ambos, son documentos de apoyo y de articulación que promueven la formulación eficiente del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2023 – 2032 de la Universidad de Sucre. Con el fin de alcanzar lo anteriormente expuesto, se propone aplicar una metodología de carácter incluyente, que garantice un amplio, claro y distintivo ejercicio de consulta a la comunidad universitaria y a la sociedad, involucrando a diferentes estamentos de la comunidad educativa, tales como: estudiantes, docentes, directivas, empleadores, autoridades locales, regionales y nacionales, entre otros. Por ello, la formulación colectiva

del Plan, requiere de la generación de mecanismos y espacios diferenciales con los diferentes actores, a través de la consulta, la participación, el diálogo, la comunicación, la socialización y el debate, en diferentes momentos de la formulación del presente plan.

Por ende, una primera etapa que fundamenta el objetivo anterior, es la de alistamiento, en la cual se busca planificar la estructura general del plan de desarrollo y funciona como el primer acercamiento de los equipos formuladores al entendimiento de los diferentes desafíos y propósitos a ser alcanzados durante el periodo establecido. Este equipo fue conformado por expertos de disímiles campos de saber, especialistas, magíster y doctores, quienes en el marco de diferentes reuniones establecieron la ruta a seguir para la puesta en marcha de las etapas siguientes.

De este modo, la metodología fue establecida como de grupo focal. Así, la etapa de alistamiento, por tanto, se constituye en el desarrollo exclusivo e interno del equipo especializado de formulación inicial, es decir, no contempla escenarios de acercamiento con las comunidades. Sin embargo, atendiendo a los principios de participación, diversidad, inclusión e innovación del proyecto de formulación del plan de desarrollo de la Universidad de Sucre, el equipo formulador de la misma, tomo la decisión de generar espacios de participación con la comunidad. Esta decisión reafirma la concepción de que, los procesos de construcción de políticas públicas deben hacer partícipes a las comunidades desde la planificación de las actividades hasta el seguimiento y evaluación de las mismas.

2. Descripción de las etapas empleadas en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032.

La Universidad de Sucre, a través del equipo de la Oficina de Planeación, aprobó las etapas necesarias para realizar el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2032, el cual se divide en seis (6) etapas: Alistamiento, Diagnóstico, Divergencias y convergencias, Formulación, Aprobación y Difusión, e Implementación. En este acápite se describen las etapas realizadas para generar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre.

Etapas 1. Alistamiento: En esta etapa se desarrollaron acciones que permitieron generar confianza e interés de los distintos actores de la comunidad universitaria para participar en el proceso de construcción del PDI. Así mismo, se revisaron los documentos base de consulta que sirvieron de referencia para surtir las etapas subsiguientes. Al mismo tiempo, se estableció un equipo técnico como apoyo logístico y de recolección de información relevante,

lo que permitió formarse una idea de la realidad en la que está inmersa la Universidad, para ejercer su rol de facilitador y de impulsor del proceso y grupos de apoyo de trabajo, conformados de manera tal que se realizarán análisis de los ejes misionales y transversales institucionales, desde la perspectiva del desarrollo de los ejes estratégicos que le correspondían. Esta etapa estuvo comprendida por 4 fases: Incorporación, Definición de Directrices Institucionales por parte de la Alta Dirección, Organización de la Información, Documentos Bases, y Definición Metodológica.

Etapa 2. Diagnóstico: En esta etapa, se realizaron talleres de sensibilización y dinámicas de reflexión con diferentes actores de la comunidad universitaria, dirigidos a cuestiones generales y específicas de ejes misionales y transversales de la institucionalidad. Así mismo, se realizó el análisis y el diagnóstico estratégico del sector, a fin de obtener una visión concreta de la situación actual. De igual modo, sirvió para establecer las problemáticas, potencialidades y necesidades de dicha comunidad.

Etapa 3. Divergencias y convergencias: En esta etapa de reflexión estratégica e ideológica convergente, se identificaron los campos o temas estratégicos desde los consensos y disensos de los diferentes actores universitarios; base sobre la cual se establecieron los ejes estratégicos y objetivos del Plan de Desarrollo Institucional. En un primer momento, en la participación divergente, se presentó y analizó la pertinencia de los temas estratégicos a partir del diagnóstico interno y externo mostrando los principales retos; luego se realizó la deliberación y retroalimentación por cada grupo de apoyo. En un segundo momento, en la ideología convergente, se definieron las líneas estratégicas como pilares fundamentales que resumen los temas o ejes de desarrollo que orientaran el rumbo de la Universidad durante la vigencia del presente Plan.

Etapa 4. Formulación: En esta etapa se describen las diversas maneras de pensar del grupo focal, directivos, grupos de interés internos y externos, que surgieron de las sesiones de trabajo, que fundamentan el horizonte institucional y los ejes estratégicos: la misión, la visión, políticas, valores para el nuevo horizonte (próximos 10 años) y concepción conjunta de dichos ejes hacia el qué y cómo la Universidad dirigirá sus esfuerzos y recursos a largo plazo, en función de líneas y objetivos declarados previamente. De igual modo, en esta etapa, se formularon los programas que son el conjunto de acciones o actividades específicas para alcanzar los objetivos trazados.

Etapa 5. Aprobación y Difusión: El Consejo Superior como máximo órgano de gobierno de la Universidad, se encargará de la discusión y modificación (si procede) del documento final emanado de las sesiones de trabajo transversal, el cual será socializado a la



comunidad universitaria. Además, se abrirá un período en el que cualquier miembro de la comunidad podrá realizar las sugerencias que estime oportunas. Finalmente, se procederá a su aprobación, momento en el cual se pondrá en marcha un plan de difusión.

Etapas 6. Implementación: Una vez aprobado y difundido el Plan, se elaborará la metodología de implementación; en esta etapa se realizará la programación de objetivos y acciones en orden cronológico, de fundamentación de las bases del proceso de seguimiento y evaluación, mediante el diseño y uso de herramientas que permitan apreciar los progresos o retrasos en la consecución de los objetivos y el grado de logro de las acciones; lo que incluye la selección de indicadores y la especificación de los valores a alcanzar para cada indicador, así como la estimación de los recursos financieros indispensables.





II. CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO.

1. Presentación de la Universidad de Sucre.

1.1. Breve reseña histórica.

La Universidad de Sucre nace como respuesta a una necesidad presente en la región Sucreña y es así como el 1 de octubre de 1977, el Gobernador del departamento de Sucre, Don Rafael Vivero Percy, asesorado por La Asociación de Departamentos de la Costa Atlántica (SIPUR), presentó a la Honorable Asamblea de Sucre la exposición de motivos del proyecto de ordenanza por el cual solicitaba se le revistiera a la persona en el cargo de Gobernador del Departamento las facultades para crear, organizar, reglamentar y poner en funcionamiento un Instituto de Educación Superior que sería llamado Universidad Tecnológica de Sucre. Los debates reglamentarios para esta propuesta se dieron el 11 de octubre y los días 15 y 18 de noviembre de 1977.

El 24 de noviembre de 1977, el entonces Gobernador del departamento de Sucre, Don Ramiro Torres Vergara, sancionó el acto legislativo más importante en el renglón de la educación sucreña: La creación de la Universidad de Sucre (Ordenanza 01 de 1977), y le confirió facultades al Gobernador para organizar y reglamentar el funcionamiento de la Institución. El 7 de diciembre de 1977 y mediante convenio con la Universidad Nacional de Colombia se nombró a Víctor Albis González como Rector y se inició la organización académica y administrativa. El 5 de agosto de 1978, con la presencia del director del ICFES, y los Rectores de las Universidades de la Costa se inauguró la Universidad de Sucre y con ella la iniciación de labores académicas.

La Institución confirmó su carácter de Universidad, el día 3 de abril de 1995, cuando el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), mediante resolución N° 1064 del Ministerio de Educación Nacional le dio este reconocimiento. Se iniciaron labores académicas con los programas de Licenciatura en Matemáticas, Tecnología en Enfermería, Ingeniería Agrícola y Tecnología en Producción Agropecuaria. La Universidad de Sucre tiene personería jurídica, autonomía académica y administrativa conforme a la Ley 30 de 1992, es de naturaleza pública vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que tiene que ver con políticas y planeación del sector educativo, con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y con el Sistema de Acreditación.





1.2. Misión.

Somos una Universidad pública con talento humano cualificado que forma profesionales competentes, críticos e íntegros, a través de experiencias educativas soportadas en currículos flexibles, en un ambiente con enfoque diferencial y calidad académica, para el desarrollo territorial sostenible.

1.3. Visión.

Al 2032, la Universidad de Sucre será referente por su liderazgo en el conocimiento académico, científico, tecnológico y cultural, para la toma de decisiones y el desarrollo territorial sostenible, con trascendencia nacional e internacional.

1.4. Proyecto Educativo Institucional.

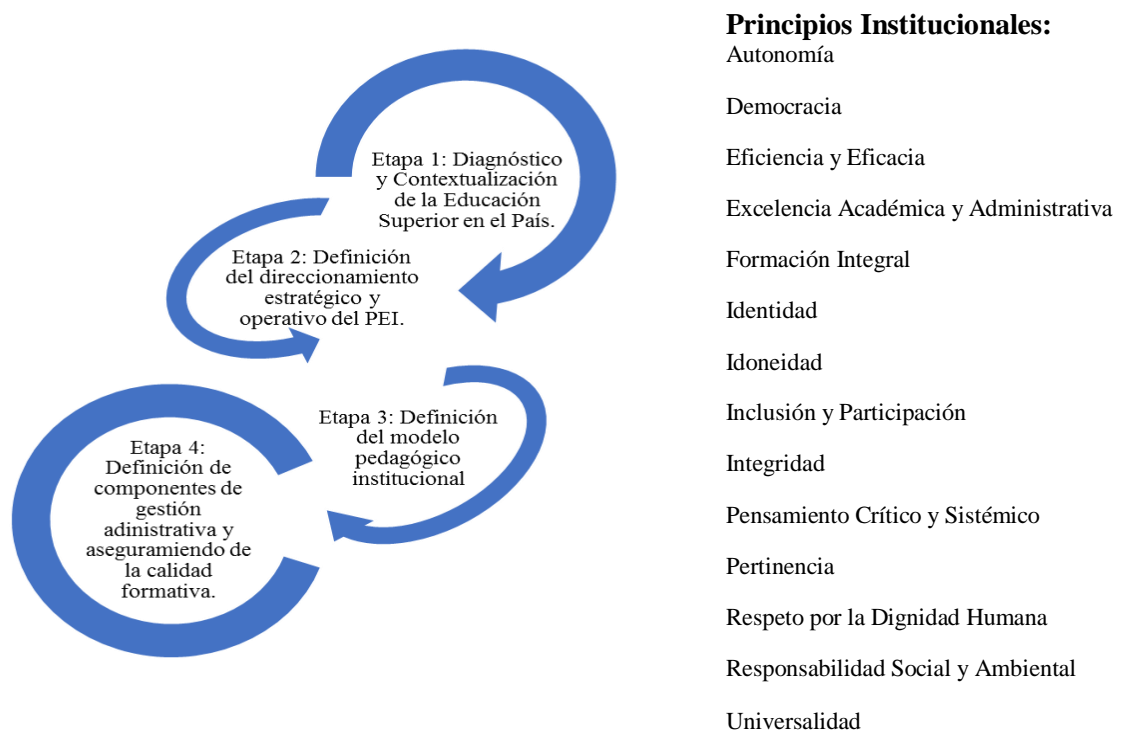
El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Sucre, se convierte en un instrumento que guía la gestión institucional, este a su vez se concibe como la carta de navegación, que dirige las funciones de docencia, investigación, proyección y extensión social, en el marco del direccionamiento estratégico de la institución, que constituyen su fundamento de gestión directiva. Dentro de la Universidad, el PEI se define como una invitación abierta y permanente al pensamiento, que busca la reflexión acerca de los retos educativos y el compromiso con la formación y aprendizaje que se desean promover. En este orden de ideas, el PEI es un instrumento de gestión que, en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Sucre, el Modelo Pedagógico y el Enfoque Curricular, orientan los procesos institucionales y describen su prospectiva, en función de contribuir con el desarrollo local, regional, nacional e internacional; como también a la construcción y fortalecimiento de una comunidad académica en un ambiente de bienestar.

El Proyecto Educativo Institucional se estructura con una lógica que va desde lo general a lo particular, en un primer momento, con los elementos de contexto y de tendencias de la Educación Superior, tanto a nivel internacional como nacional. En segundo término, se establece el nexo que tiene el Proyecto Educativo Institucional con sus fundamentos establecidos en el componente de gestión directiva, es decir, con el direccionamiento estratégico, los cuales tienen una relación dialéctica con cada uno de los elementos constitutivos y configuran el marco en el cual se debe conceptualizar y operacionalizar el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad. Seguidamente, se desarrolla una explicación acerca del componente pedagógico-curricular, el cual define las bases del Modelo Pedagógico Institucional y el enfoque curricular a los fines de tener claridad en relación con la apuesta formativa que se ha concebido en la Institución.



De la misma forma, permite visualizar las competencias sello que se aspira alcancen los estudiantes con sus resultados de aprendizaje, entre otros. Posteriormente, se aborda el rol de la comunidad y el entorno educativo (gestión comunitaria), donde se habla de la investigación y relaciones con el entorno, para concluir con los componentes de gestión administrativa y de aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, que abarca carreras y programas, cuerpo académico docente y condiciones de operación de los procesos formativos. La ruta metodológica y los principios institucionales considerados por el PEI se presentan en la siguiente figura.

Figura 1. **Ruta Metodológica y Principios Fundamentales del PEI.**



Fuente: Elaboración Propia.



1.5. Principales Políticas de la Universidad de Sucre.

1.5.1. Resolución Rectoral 170 de 2018 – Política de Administración del Riesgo de la Universidad de Sucre.

La Universidad de Sucre, con el fin de tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos en materia de administración del riesgo, adoptará las metodologías establecidas, con el propósito de identificar, analizar, valorar, monitorear y hacer seguimiento a los posibles riesgos que afecten el logro de objetivos institucionales, definiendo las acciones a desarrollar por parte de los servidores de la institución para mitigar estos riesgos y brindar un servicio de calidad a la comunidad en general.

1.5.2. Resolución Rectoral 580 de 2018 - Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre.

La Universidad de Sucre desarrolla sus procesos misionales hacia el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad con el empoderamiento de la comunidad universitaria y el compromiso de contratistas, proveedores y demás partes interesadas para proporcionar servicios de formación, investigación, extensión y proyección social que respondan a las necesidades, requerimientos y expectativas de la comunidad y de la región, cumpliendo con las normas y requisitos pertinentes, contando con infraestructura física y tecnológica, recursos financieros y funcionarios competentes, con la participación ciudadana y ejerciendo un autocontrol integral. Las políticas y objetivos definidos en esta resolución serán de aplicación para todos los procesos que desarrolle la Universidad de Sucre.

1.5.3. Resolución Rectoral 405 de 2019 - Política Ambiental de la Universidad de Sucre.

El artículo 5° de la resolución 405 de 2019 resuelve: La Universidad de Sucre como Institución de Educación Superior, consciente de su deber como entidad educativa del Estado, actuará de manera justa y con un máximo sentido de responsabilidad con el medio ambiente y la “sostenibilidad humana”, implementando y manteniendo en todos los procesos de la institución el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad de Sucre.



1.5.4. Acuerdo 04 de 2020 del Consejo superior -Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil.

Derogando los acuerdos 11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018, se reglamenta la Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil. El artículo 1° del acuerdo 04 de 2020 resuelve: La Universidad de Sucre propende por la inserción de la comunidad universitaria y sus egresados en el ámbito nacional e internacional con base en las fortalezas institucionales, adicionalmente el acuerdo 08 de 2021 de Política de Internacionalización estipula como objetivo general el definir los lineamientos generales para la inserción de la Universidad de Sucre en el entorno global de manera accesible a la comunidad académica conformada por: estudiantes, académicos, investigadores, directivos, administrativos, egresados y, su entorno, de los procesos misionales de la universidad, de la formación, investigación y extensión y proyección social, por lo cual se establecen las siguientes directrices:

- Para la Universidad de Sucre la internacionalización es un medio para vincular sus funciones sustantivas de investigación, docencia, extensión y proyección social y demás procesos institucionales.
- La Universidad promoverá una cultura de internacionalización en su comunidad universitaria y sus egresados.
- La Institución establecerá un sistema de gestión del proceso de internacionalización acorde con las capacidades y propósitos de la Universidad.
- La Institución facilitará sus recursos e infraestructura para su internacionalización

1.5.5. Acuerdo 07 de 2021 del Consejo superior - Política de Buen Gobierno y Transparencia y Acceso a la información.

El artículo 3° resuelve para el Buen Gobierno Universitario el conjunto de políticas, directrices, lineamientos y compromisos respecto de la dirección y liderazgo de los órganos colegiados y de gobierno de la Institución de Educación Superior, que, fundamentados en la participación efectiva de la comunidad universitaria con criterios de ética, integridad, estrategia, transparencia, eficiencia, eficacia y responsabilidad, le permiten un mejor desempeño y un mayor valor. Los principios orientadores del ejercicio de Buen Gobierno Universitario definidos en el artículo 4° del mismo acuerdo son:

- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Gestión Pública Efectiva.
- Participación y Servicio al Ciudadano.
- Vocación por el Servicio Público.

- Estrategias de Lucha Contra la Corrupción.

Los artículos 14° y 15° mencionan respectivamente las políticas de Transparencia en la Universidad de Sucre y Acceso a la Información, definiendo el marco normativo y los principios éticos y de integridad que procuran una cultura de transparencia al interior de la comunidad universitaria.

1.5.6. Acuerdo 23 de 2021 del Consejo superior - Política Institucional de Egresados de la Universidad de Sucre.

El artículo 2° del acuerdo 23 de 2021, resuelve: Establecer los mecanismos que posibiliten el seguimiento al desempeño profesional de los egresados, la vinculación de estos en los procesos de autoevaluación de la calidad académica de la Institución, fortalezcan su sentido de pertenencia, se promuevan y mejoren las competencias laborales, se apoye la inserción y movilidad laboral, reconocimiento y participación en cada uno de los procesos académicos y misionales, así como en los cuerpos colegiados de la Universidad.

1.5.7. Acuerdo 06 de 2021 del Consejo superior - Política de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad de Sucre.

El artículo 3° del acuerdo 06 de 2021, resuelve: Fomentar y fortalecer, la calidad del servicio de educación superior de los programas académicos que se imparten en la Universidad de Sucre, creando las condiciones requeridas para la consecución de los registros calificados de nuevos programas de pregrado y posgrado, la renovación de los mismos, así como la acreditación y renovación de la acreditación de programas académicos, la autoevaluación de las condiciones institucionales, acreditación o renovación de la acreditación institucional como mecanismo para cumplir con estándares de calidad, mejoramiento continuo y desarrollo de buenas prácticas institucionales en la Universidad de Sucre.

1.5.8. Acuerdo 24 de 2021 del Consejo superior - Política de Extensión y Proyección Social para la Universidad de Sucre.

El artículo 2° del acuerdo 24 de 2021, resuelve: La política de Extensión y la Proyección Social de la Universidad de Sucre, tiene como fin promover la generación, la apropiación, el intercambio, la integración, y la difusión del conocimiento; y propiciar la inclusión, participación e integración de las comunidades de su zona de influencia, contribuyendo a la búsqueda de alternativas de solución a problemáticas sociales, ambientales, culturales y productivas, a través de acciones propias de sus funciones misionales.

1.5.9. Acuerdo 29 de 2021 del Consejo superior - Política de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre.

El artículo 4° del acuerdo 29 de 2021, resuelve: Contribuir al desarrollo humano integral de la comunidad universitaria, en todos los ámbitos donde tiene presencia mediante la implementación y ejecución de programas, proyectos o prestación de servicios que mejoren su calidad de vida y generen procesos de cambios individuales, colectivos e institucionales y que se integren a la vida académica, laboral y personal.

1.5.10. Acuerdo 25 de 2021 del Consejo superior - Política de Multilingüismo de la Universidad de Sucre.

El artículo 2° del acuerdo 25 de 2021, resuelve: El objetivo de esta política es definir los criterios y planes para el fortalecimiento de la competencia comunicativa e intercultural, desde una perspectiva crítica en las Lenguas Extranjeras, Ancestrales, de Señas y Romaní, con el fin de fomentar en la comunidad universitaria habilidades comunicativas y sociales bajo condiciones de respeto, ética, legitimidad, simetría, equidad e igualdad.

1.6. Ubicación de la Universidad de Sucre.

La Universidad de Sucre cuenta con 3 Campus Universitarios, compuestos de la siguiente forma: Campus Puerta Roja, Campus de Ciencias Agropecuarias y Campus de Ciencias de la Salud. La Figura dos (2), presenta la ubicación y localización de la ciudad de Sincelejo y los Campus mencionados anteriormente.

Figura 2. **Ubicación y localización de los Campus de la Universidad de Sucre, a) Campus Puerta Roja, b) Campus de Ciencias Agropecuarias, c) Campus de Ciencias de la Salud.**



| Departamento | Ciudad y Coordenadas Geográficas | Dirección | Campus |
|--------------|---|---|----------------------------|
| Sucre. | Sincelejo, 9°17'58'' N, 75°23'45'' O. | Carrera 28 N° 5 – 267 Barrio Puerta Roja. | Puerta Roja. |
| Sucre. | Sincelejo, 9°12'43.10'' N, 75°24'3.90'' O. | Kilometro N°7, Vía Sincelejo – Sampués. | Ciencias Agropecuarias. |
| Sucre. | Sincelejo, 9°18'16.79'' N, 75°24'1.10'' O. | Calle 16B N° 13B-80 Barrio La Pajuela. | Ciencias de la Salud. |



Fuente: Imágenes satelitales de Google Earth Pro.



1.7. Presencia Regional.

El propósito primordial de la Universidad de Sucre es contribuir a la formación integral de estudiantes de pregrado y posgrado, base del quehacer institucional, a la luz de una cultura de calidad y excelencia académica. Estos principios constituyen la esencia de un proyecto formativo fuertemente enraizado en el Departamento de Sucre, focalizado hacia la formación de profesionales que, además de su idoneidad y competencia, muestran adhesión hacia el sello identitario que les define y manifiesten su compromiso permanente con el progreso social, económico y cultural del territorio.

Actualmente en cuanto a la presencia regional, la Universidad de Sucre ha participado activamente en el desarrollo de actividades Académicas, de Extensión y Proyección Social e Investigación, como se ilustra más adelante en este componente.

1.8. Componente Académico.

1.8.1. Población de Pregrado.

La población de estudiantes de pregrado matriculada para el segundo semestre de 2022, corresponde a 6.067, que se distribuyen como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1

Número de estudiantes matriculados por modalidad académica.

| Modalidad del Programa Académico | Número de Estudiantes |
|----------------------------------|-----------------------|
| Presencial | 5858 |
| A Distancia | 209 |

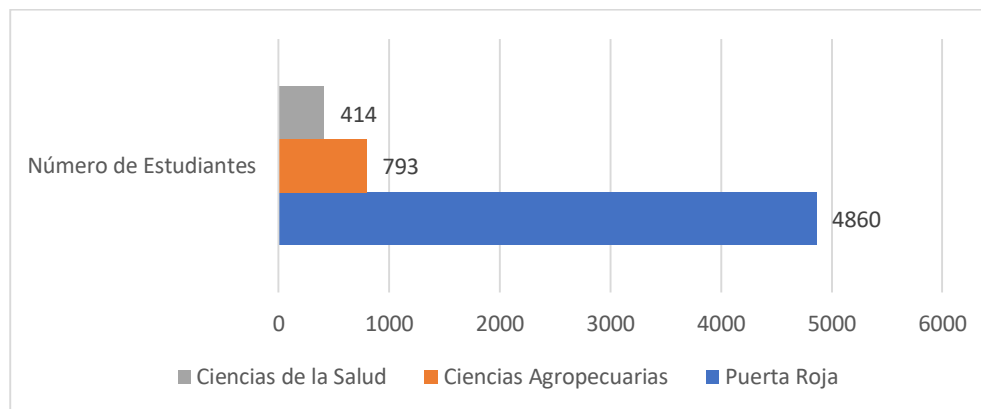
Fuente: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre (2022-2); Informe de Gestión del Centro de Admisiones (2022-1).

De la tabla 1, se observa que el mayor porcentaje de estudiantes se encuentra matriculados en programas presenciales (96.55%), mientras que los 209 estudiantes en modalidad a distancia corresponden al 3.45% de la población estudiantil (Ver programas de pregrado en inciso 1.10). Respecto al número total de estudiantes, el Campus Puerta Roja cuenta con el 80.1% de la población, mientras que los Campus de Ciencias de la Salud y



Ciencias Agropecuarias cuentan con el 13.07% y 6.82% respectivamente. El número de estudiantes por cada Campus se presenta en la siguiente figura.

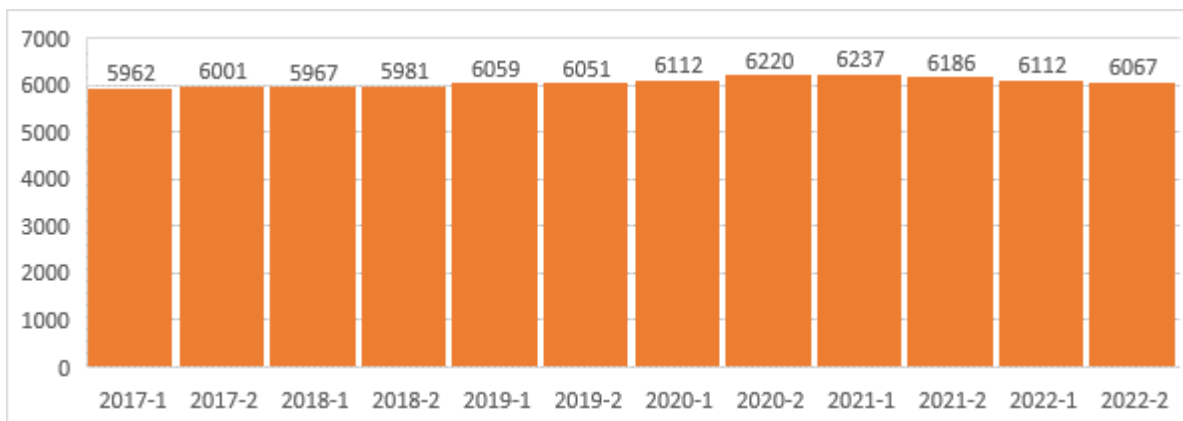
Figura 3. **Número de estudiantes por Campus de la Universidad de Sucre 2022-2.**



Fuente: Elaboración Propia.

Por otra parte, el comportamiento y acceso de los estudiantes a los programas de pregrado de forma histórica se presenta en la siguiente figura.

Figura 4. **Histórico de estudiantes de pregrado matriculados por periodo académico.**

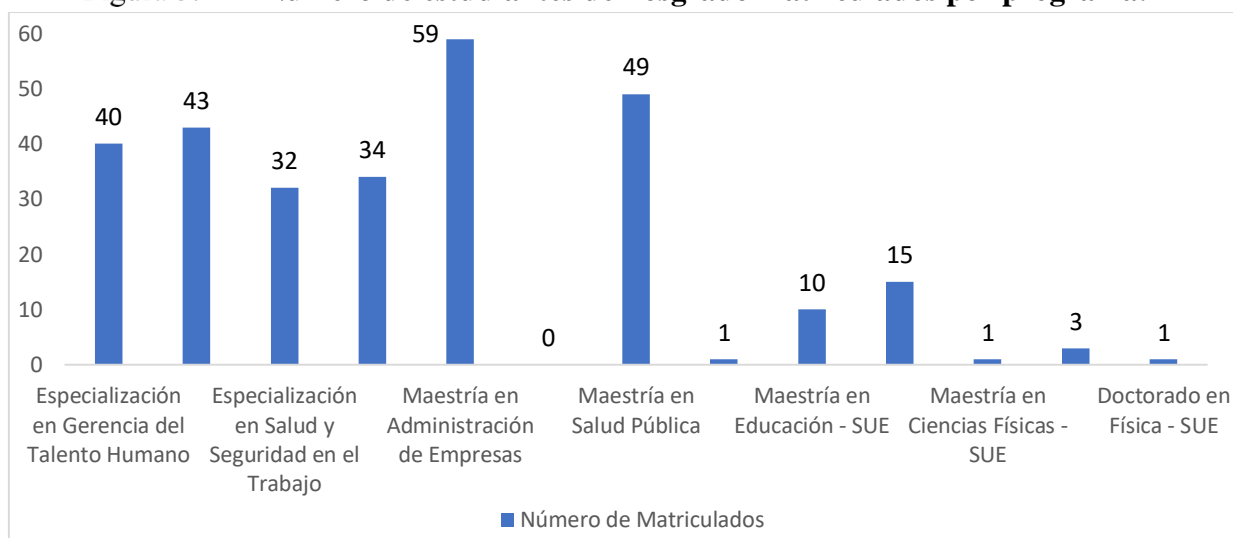


Fuente: Informe de rendición de cuentas (2021); Reporte de oficina de admisiones (2022-2).

1.8.2. Población de Posgrado.

En cuanto a Posgrados, la población estudiantil que se encuentra en este nivel de formación para el reporte del semestre 2022-01 fue de 278 en total, 2 más respecto al corte previo. La figura 5 presentan la información del número de estudiantes adscritos a programas de Posgrado en la Universidad de Sucre al periodo 2022-2.

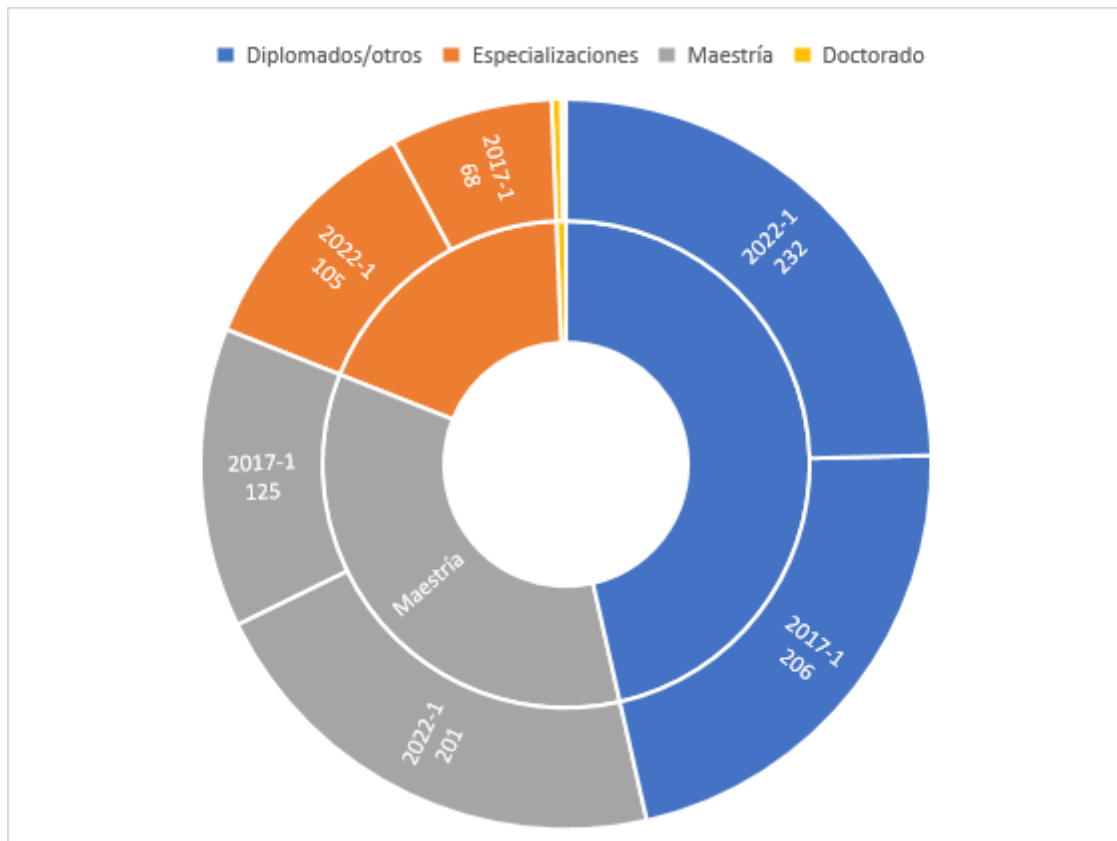
Figura 5. **Número de estudiantes de Posgrado matriculados por programa.**



Fuente: Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales (2022).

Así mismo, la figura 6, presenta el cambio del número de estudiantes matriculados a programas de Posgrado y de Diplomados o Educación Continuada a corte 2022-01 respecto al periodo 2017-01.

Figura 6. **Estudiantes en programas de Posgrados y Otros, entre 2017-01 y 2022-01.**



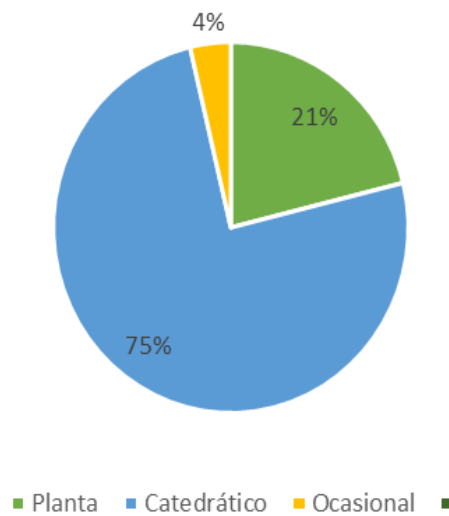
Fuente: Histórico de estudiantes vinculados a programas de posgrados 2022-01.

La figura 6 representa el comportamiento del interés de los estudiantes por la oferta académica de Posgrados en la Universidad de Sucre. La franja referente a los Doctorados (Medicina Tropical y Ciencias Físicas) que tiene la Universidad de Sucre en su oferta académica no se evidencia dado que, en comparación a los demás niveles de formación, en los Doctorados solo se han registrado 2 estudiantes en el primer periodo y 4 en el último registrado.

1.8.3. Cualificación de la Planta Docente.

La Universidad de Sucre, a corte 30 de agosto de 2022, cuenta con 448 docentes vinculados en los diferentes programas, de los cuales 120 son docentes de planta tiempo completo, 427 son catedráticos y 21 docentes son ocasionales. La figura 7 presenta la distribución de los docentes según su tipo de vinculación con la Universidad de Sucre.

Figura 7. **Distribución del cuerpo de Docentes de la Universidad de Sucre según tipo de contrato.**



Fuente: Elaboración propia.

Además de esto, la figura 8 y tabla 2 presentan los niveles de formación del cuerpo de docentes de planta para cada clasificación y la cantidad correspondiente a cada grupo.

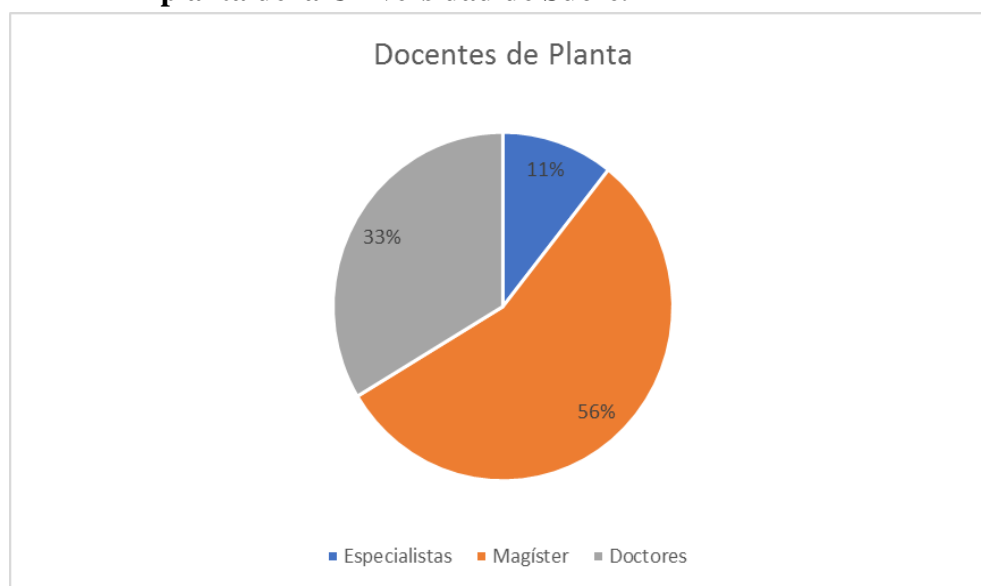
Tabla 2

Número de docentes de planta por nivel de formación profesional.

| Nivel de Formación del Docente de planta | Cantidad |
|--|----------|
| Especialistas | 13 |
| Magíster | 68 |
| Doctores | 41 |

Fuente: División de Recursos Humanos (2022).

Figura 8. **Distribución porcentual del nivel de formación de los docentes de planta de la Universidad de Sucre.**



Fuente: Elaboración propia.

La tabla 3 y figura 9 presentan los niveles de formación del cuerpo de docentes catedráticos y ocasionales para cada clasificación y la cantidad correspondiente a cada grupo:

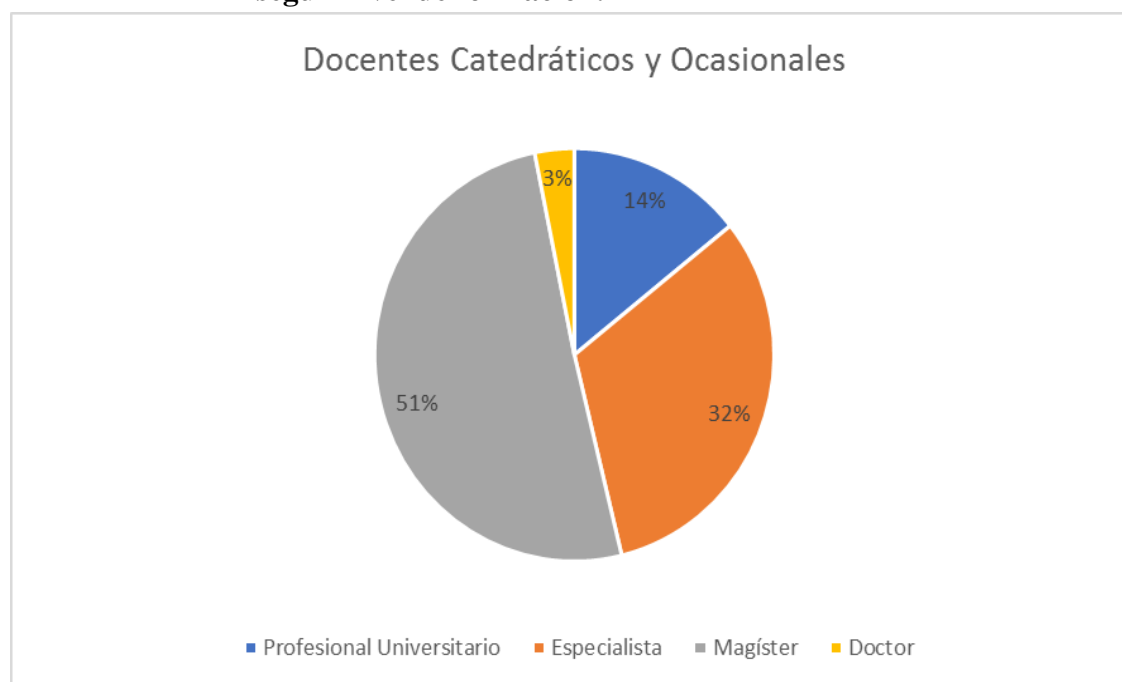
Tabla 3

Número de Docentes de catedráticos y ocasionales por nivel de formación profesional.

| Nivel de formación Docentes Catedráticos y Ocasionales | Cantidad |
|--|----------|
| Profesional Universitario | 58 |
| Especialista | 130 |
| Magíster | 206 |
| Doctor | 13 |

Fuente: División de Recursos Humanos (2022).

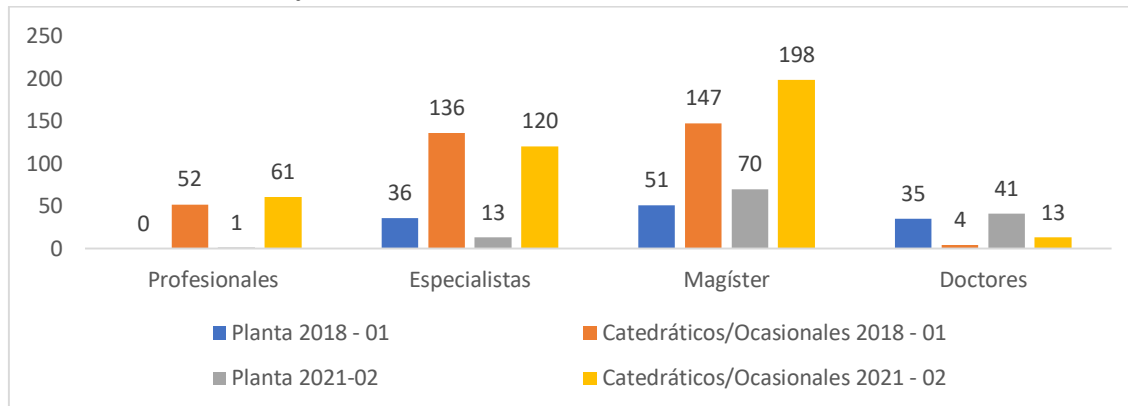
Figura 9. **Distribución porcentual de los docentes catedráticos y ocasionales según nivel de formación.**



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, el aumento de la cualificación de los docentes de planta, cátedra y ocasionales se puede ver reflejada en la siguiente figura:

Figura 10. **Comparación de la formación de los docentes entre los periodos 2018-01 y 2021-02.**



Fuente: División de Recursos Humanos (2022).

1.8.4. Oferta Académica y Modalidades.

1.8.4.1. A Nivel de Pregrado.

La Universidad de Sucre cuenta con diecisiete (17) programas de pregrado con registro calificado, dieciséis (16) de nivel profesional (presenciales) y uno (1) de nivel tecnológico en modalidad a distancia. El estado de los programas y la información detallada por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional se presentan a continuación en la tabla 4.

Tabla 4

Información de los programas de pregrado ofertados por la Universidad de Sucre que se encuentran activos.

| Programa | Modalidad del programa | Reconocimiento del Ministerio de Educación | Resolución | Código SNIES |
|------------------------------------|-------------------------------|---|-------------------|---------------------|
| Medicina | Presencial | Registro Calificado | 19351 de 2015. | 11302 |
| Fonoaudiología | Presencial | Acreditación de Alta Calidad | 24520 de 2017. | 10103 |
| Economía | Presencial | Registro Calificado | 1129 de 2022. | 53236 |
| Ingeniería Electrónica | Presencial | Registro Calificado | 15854 de 2019. | 108950 |
| Tecnología en Regencia de Farmacia | A Distancia | Registro Calificado | 11335 de 2015. | 52782 |



| | | | | |
|---|------------|---------------------------------|-------------------|--------|
| Licenciatura en Lenguas Extranjeras | Presencial | Registro Calificado | 15849 de 2019. | 102447 |
| Contaduría Pública | Presencial | Registro Calificado | 14974 de 2019. | 102287 |
| Administración de Empresas | Presencial | Acreditación de Alta Calidad | 18074 de 2020. | 51831 |
| Ingeniería Civil | Presencial | Acreditación de Alta Calidad | 16732 de 2017. | 5100 |
| Ingeniería Agroindustrial | Presencial | Acreditación de Alta Calidad | 18794 de 2017. | 4627 |
| Derecho | Presencial | Registro Calificado | 6010 de 2022. | 103055 |
| Licenciatura en Física | Presencial | Registro Calificado | 3341 de 2022. | 103105 |
| Biología | Presencial | Acreditación de Alta Calidad | 9749 de 2019. | 2777 |
| Enfermería | Presencial | Registro Calificado | 10691 de 2014. | 1735 |
| Licenciatura en Matemáticas | Presencial | Acreditación de Alta Calidad | 11716 de 2017. | 101992 |





| | | | | |
|---------------------|------------|------------------------------|---------------|------|
| Zootecnia | Presencial | Acreditación de Alta Calidad | 4613 de 2018. | 3251 |
| Ingeniería Agrícola | Presencial | Registro Calificado | 462 de 2019. | 1736 |

Fuente: Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia – SNIES (2022).

1.8.4.2. A Nivel de Posgrados.

A nivel de posgrado, la Universidad de Sucre tiene seis (6) programas de especialización, de las cuales 3 son en convenio con otras instituciones de educación superior, ocho (8) maestrías y dos (2) doctorados en convenio con SUE Caribe. La tabla 5 presenta el registro de la información a nivel de especializaciones.

Tabla 5

Programas de Posgrado a Nivel de Especialización de la Universidad de Sucre.

| Programa | Modalidad | Reconocimiento del Ministerio de Educación | Resolución | Código SNIES |
|--|------------|--|---------------|--------------|
| Especialización en Gerencia de Proyectos | Presencial | Registro Calificado | 2438 de 2016 | 105325 |
| Especialización en Gerencia del Talento Humano | Presencial | Registro Calificado | 12551 de 2018 | 107414 |
| Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo | Presencial | Registro Calificado | 10656 de 2016 | 105595 |

Fuente: Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia – SNIES (2022).





Así mismo, los programas de Maestría y Doctorado se presentan en las siguientes tablas.

Tabla 6

Programas de Posgrado a Nivel de Maestría que oferta la Universidad de Sucre.

| Programa | Modalidad | Reconocimiento del Ministerio de Educación | Resolución | Código SNIES |
|--|------------------|---|-------------------|-------------------------|
| Maestría en Ingeniería | Presencial | Registro Calificado | 7194 de 2020 | 109491 |
| Maestría en Ciencia Animal | Presencial | Registro Calificado | 642 de 2019 | 107816 |
| Maestría en Biología | Presencial | Registro Calificado | 5164 de 2018 | 91387 |
| Maestría en Salud Pública | Presencial | Registro Calificado | 9193 de 2015 | 104655 |
| Maestría en Administración de Empresas | Presencial | Registro Calificado | 14968 de 2019 | 108697 |
| Maestría en Ciencias Ambientales | Presencial | Registro Calificado | 2581 de 2013 | 52444 |
| Maestría en Ciencias Físicas | Presencial | Registro Calificado | 9030 de 2019 | 52042 |





| | | | | |
|-----------------------|------------|---------------------|---------------|-------|
| Maestría en Educación | Presencial | Registro Calificado | 14791 de 2019 | 52455 |
|-----------------------|------------|---------------------|---------------|-------|

Fuente: Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia – SNIES (2022).

Tabla 7

Programas de Posgrado a Nivel de Doctorado que oferta la Universidad de Sucre.

| Programa | Modalidad | Reconocimiento del Ministerio de Educación | Resolución | Código SNIES |
|--------------------------------|------------|--|---------------|--------------|
| Doctorado en Medicina Tropical | Presencial | Registro Calificado | 3802 de 2016 | 54682 |
| Doctorado en Ciencias Físicas | Presencial | Registro Calificado | 26747 de 2017 | 91050 |

Fuente: Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia – SNIES (2022).

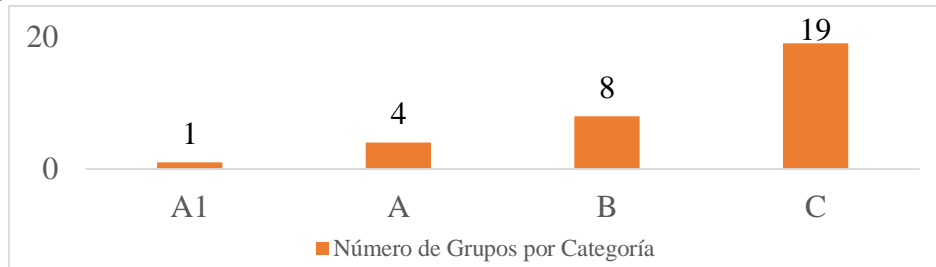
2. Componente de Investigación

2.1. Grupos de Investigación en la Universidad de Sucre

La Universidad de Sucre tiene 32 grupos de investigación categorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Investigación, de los cuales uno (1) corresponde a la categoría A1, cuatro (4) en la categoría A, ocho (8) en la categoría B y diecinueve (19) en la categoría C. En la Tabla 8 relacionada en los Anexos se relacionan los grupos de investigación institucionales. La figura 11 presenta la información mencionada anteriormente.



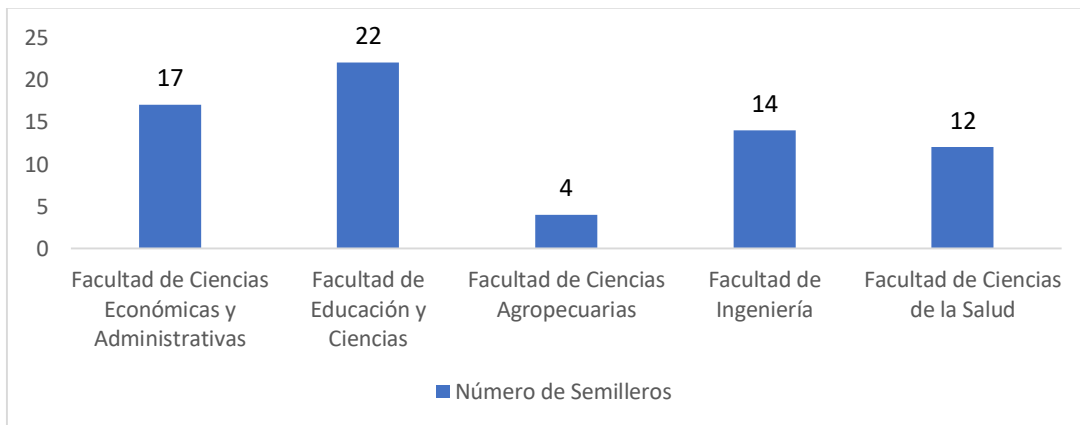
Figura 11. Grupos de Investigación por Categoría otorgada por MinCiencias.



Fuente: División de Investigación (2021).

Otra parte fundamental de la División de Investigación son los Semilleros. La Universidad de Sucre mediante el acuerdo 006 de 2005, estableció su estatuto de investigación, mediante el cual se reglamenta la administración de la investigación en la Institución y se establecen lineamientos orientadores de dicha actividad. La Universidad de Sucre posee un total de sesenta y nueve (69) Semilleros de Investigación, los cuales por su naturaleza son comunidades organizadas con el fin de desarrollar el aprendizaje en los estudiantes interesados por la ciencia e innovación, bajo la orientación de los Docentes. Por Facultades están distribuidos de la siguiente forma:

Figura 12. Número de Semilleros de Investigación por Facultad en la Universidad de Sucre.

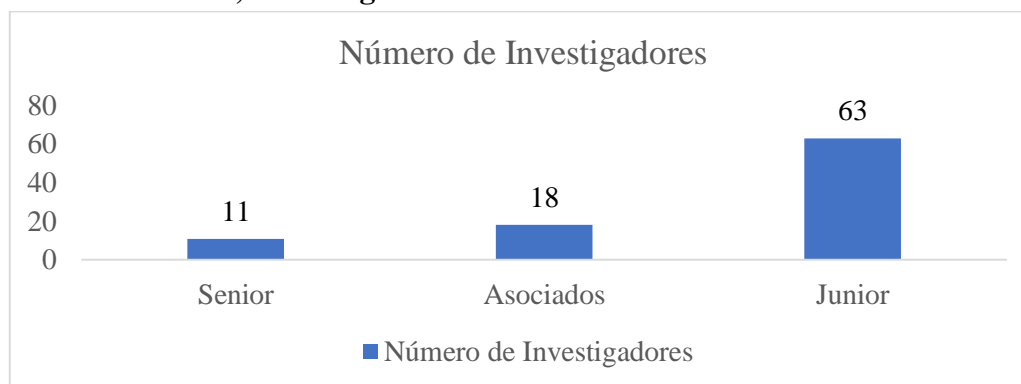


Fuente: Elaboración Propia.

2.2. Investigadores y Redes

En la clasificación de Investigadores realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Universidad de Sucre cuenta con:

Figura 13. **Clasificación de Docentes Investigadores por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.**



Fuente: División de Investigación de la Universidad de Sucre.

2.3. Convocatorias

2.3.1. Convocatorias Internas.

Para el año 2019, a través de la Convocatoria para el fortalecimiento de Grupos de investigación de la Universidad de Sucre 2018-2019 con un valor presupuestado de \$430.000.000, los cuales provienen de una inversión realizada por el Ministerio de Educación Nacional (Ley 1873) en el año 2018 a este valor se le suman los valores de evaluación, descargas docentes, contrapartida en especies. Se aprobaron un total de 46 proyectos en la Convocatoria Interna realizada, distribuidas en las cinco Facultades.

Para 2021 se presentó la primera convocatoria para apoyo a proyectos de investigación de docentes de planta de la Universidad de Sucre en proceso de nivel de Doctorado. La convocatoria fue presentada por la resolución N° 38 de 2021, y la resolución N° 51 de 2021 donde se adiciona un artículo, el cual aprobó los resultados de la primera convocatoria.

En 2022, se presentó una convocatoria de formación de capital humano de alto nivel en Maestría y Doctorados en áreas de CTEI priorizadas en el Departamento de Sucre, a través de la resolución N° 27 de 2022, modificando los artículos N° 2 y 3 de la resolución N° 07 de



2022, aprobando los términos de referencia para la convocatoria de formación de capital humano de alto nivel en maestría y doctorado.

2.3.2. Convocatorias Externas.

En cuanto a convocatorias externas la Universidad de Sucre ha adelantado las siguientes:

- Año 2019:
 - Segunda convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las IES públicas.
 - Convocatoria 6 del sistema general de regalías (SGR) - Fondo de CTeI - Para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación.
 - Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTeI.
 - Second Round of UFMG CAPES, la cual tenía como finalidad el generar movilidad de PhD para estudiantes de UFMG, entre otros aspectos de internacionalización.
 - Convocatoria N° 01 del Fondo Colombia Sostenible - FCS, para mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, también para prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático.
 - Convocatoria conectando conocimiento 2019.
 - Convocatoria Bienal del FCTeI.
 - Convocatoria del SGR - Fondo CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social del CTeI y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios y la Convocatoria del SGR - Fondo CTI - para la conformación de un listado de propuestas elegibles de innovación para la productividad, competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario.
 - Convocatoria conectando conocimiento 2019.
 - Llamado para trabajos en el Encuentro Latinoamericano de Educación ELE 2019.
 - Convocatoria 844 - 2019, pacto para la generación de nuevo conocimiento a través de proyectos de investigación científica en ciencias médicas y de la salud.





- Año 2020:
 - Convocatoria para jóvenes investigadores.
 - Convocatoria para el fortalecimiento de CTeI en Instituciones de Educación Superior.
 - Encuentro departamental de la red colombiana de semilleros de investigación - RedCOLSI.
 - Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTeI en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional.
 - Iniciativas de la cámara de comercio de Sincelejo, las cuales corresponden a iNNpulsa que tiene como objetivos visibilizar a los emprendimientos que tienen soluciones frente al COVID-19 y motivar la participación de emprendedores, empresarios, academia y ciudadanos frente a los retos que enfrentamos como Colombianos, el objetivo enfocado a BID Lab, para probar innovaciones en etapa temprana y las soluciones tecnológicas con alto potencial de impacto y la Ruta N, para que los agricultores locales ofrezcan sus productos.
 - Invitación para proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales de salud relacionadas con la pandemia del COVID-19.
- Año 2021:
 - Acompañamiento y seguimiento a la actualización de CVLAC de investigadores y GRUPLAC en el marco de la convocatoria 894 de 2021.
 - Convocatorias abiertas N° 17 y 18 para la conformación de proyectos elegibles de fortalecimiento del sistema territorial de ciencia, tecnología e innovación y propuestas de proyectos elegibles de desarrollo tecnológico e innovación para el ambiente y el desarrollo sostenible del país.
 - Convocatorias públicas, abiertas y competitivas correspondientes al bienio 2021-2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - Convocatoria N° 907 de 2021, para jóvenes investigadores e innovadores en el marco de la reactivación económica del país en 2021.





3. Componente de Extensión y Proyección Social.

Mediante el Acuerdo N° 5 del 2015, se estableció el Sistema de Extensión y Proyección Social que define la Extensión y Proyección Social, como una función sustantiva de la Universidad de Sucre, que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades regionales, nacionales e internacionales, para poner al servicio de la comunidad el saber. Durante el año 2021, el Consejo Superior Universitario aprobó la Política de Extensión y Proyección Social para la Universidad de Sucre, bajo el Acuerdo N° 24 de 2021, que tiene como fin promover la generación, la apropiación, el intercambio, la integración y la difusión del conocimiento; y propiciar la inclusión, participación e integración de las comunidades de su zona de influencia, contribuyendo a la búsqueda de alternativas de solución a problemáticas sociales, ambientales, culturales y productivas, a través de acciones propias de sus funciones misionales.

La función de Extensión y Proyección Social de la Universidad, en ejercicio de su responsabilidad social, se entiende como la forma en que ésta se relaciona con su entorno para ofrecer conocimiento de calidad, pertinente, que contribuya a la innovación y a la generación de proyectos que transformen y tengan impacto social. En consecuencia, se fundamenta en una relación Universidad-Comunidad- Estado-Empresa. En materia de Proyección Social para el periodo 2022-2, la Universidad de Sucre ha suscrito convenios con entidades públicas y privadas para apoyar las funciones misionales. Desarrolla actualmente el Programa “**Campus al Campo**” y se encuentra en la construcción de la política de inclusión, diversidad y género. Además, la Universidad ha venido desarrollando estrategias que contribuyen a dar respuestas a necesidades del entorno a través de sus portafolios de programas de Educación Continuada, Asesoría y Ventas de Servicios, de los Centros de Diagnóstico Médico, de Lenguas Extranjeras, y de Laboratorios; respondiendo a solicitudes de Asesoría y Capacitación; Diseño de Proyectos y a través de convenios de Prácticas y Pasantías.

3.1. Programas de Extensión y Proyección Social y Actores Involucrados.

Actualmente la División de Extensión y Proyección Social desarrolla el programa Del Campus al Campo. La División de Extensión y Proyección Social busca visibilizar las acciones que están determinando el desarrollo de esta función misional, diseñando y presentando el Programa “DEL CAMPUS, AL CAMPO”, concebido bajo la guía de los Estándares de Acreditación de Calidad vigentes y las demandas de la sociedad expresadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS.





Este programa se instrumentaliza para el cumplimiento de la misión y responsabilidad social de la institución, estableciendo alianzas con diferentes sectores y actores, poniendo a disposición de las comunidades y sociedad en general el conocimiento. Los actores involucrados en este programa corresponden a la Comunidad universitaria, aliados y comunidades de los territorios que apoyan el desarrollo del mismo.

3.2. Convenios de Extensión y Proyección Social

La División de Extensión y Proyección Social reporta los siguientes convenios hasta el segundo semestre de 2022.

Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad y la Corporación ECOSS: Los actores involucrados son las alcaldías pertinentes, comunidades rurales y urbanas, docentes, padres de familias, juntas de acción comunal, líderes comunitarios y comunidad en general.

Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Sucre y la IE rural la PEÑATA: Los actores involucrados en este convenio corresponden a los agricultores, madres cabeza de hogar, líderes comunitarios, comunidades vulnerables, docentes, padres de familia y comunidad en general.

Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Sucre y el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Sincelejo: Para este convenio se definen los siguientes actores involucrados: mujeres cabeza de hogar, mujeres desplazadas, mujeres víctima de la violencia.

Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Sucre y la IE Concentración Educativa Rural LOS PALMITOS: Los actores involucrados corresponden a los estudiantes, docentes, padres de familia y la comunidad en general.

Convenio específico de cooperación entre la Universidad de Sucre y la IE COMFASUCRE: Los actores involucrados de este convenio son los estudiantes, docentes, padres de familia y la comunidad en general.





4. Bienestar Social Universitario.

4.1 Programas Internos.

El principio rector del Bienestar es el Desarrollo Humano, enmarcado en tres amplias dimensiones tales como: Formación integral, Mejoramiento de la Calidad de vida y Construcción y Fortalecimiento de la comunidad. Orientados por esta filosofía y articulados con la academia se pretende aportar al fortalecimiento del capital humano, basados en principios de desarrollo personal y colectivo, que permitan forjar una armonía integral entre la calidad de vida, profesión y la cultura que se comparte en un escenario democrático y participativo, a través de actividades recreativas, deportivas, culturales, que favorezcan el clima institucional y el bienestar de la comunidad universitaria.

4.1.1. Área de Salud

La salud es una condición suprema para el desarrollo pleno de la vida humana, lograrla al interior de la Universidad de Sucre, es un objetivo primordial. Corresponde al Área de Salud, orientar acciones a su promoción, a través de la prevención de la enfermedad y promoción de estilos de vida saludable, que procuren al mejoramiento permanente de las condiciones psíquicas, físicas, emocionales y ambientales. Mediante los programas, se promueven actividades que estimulan el desarrollo integral, conductas de autocuidado y el bienestar universitario al interior de la comunidad. Los programas que se ejecutan en ésta área son:

- **Servicios de Enfermería:** Orientado a la identificación de los factores protectores y de riesgo mediante tamizajes, procesos formativos y actividades de valoración de riesgos. Dentro de sus principales responsabilidades se encuentra: brindar atención básica y primeros auxilios, realizar actividades de promoción y prevención, campañas educativas y de protección específica.
- **Servicios de Psicología:** Se promueve en la Comunidad Universitaria el vivir en forma autónoma y responsable, a través de la comprensión y manejo de las situaciones que se presentan en la vida académica o personal. El servicio se orienta a problemas de atenciones Psicológicas, Seguimiento Académico, Promoción y Prevención, Cátedra y Adaptación a la vida universitaria.





4.1.2. Área de Cultura.

La Cultura como base suprema de la sociedad, se manifiesta en la Universidad de Sucre, mediante los programas de Música, Guitarra, Teatro y Títeres, Danza, Literatura, Pintura, Acordeón, Piano, Coral y Taller de Lengua de Señas. Disciplinas dirigidas por instructores idóneos, quienes se ocupan en generar procesos que favorezcan y despierten el ámbito creativo al interior de la Universidad. Actualmente la Universidad cuenta con programas de reflexión crítica y de difusión dirigidos a toda la comunidad universitaria y a sectores externos. Los programas son: Posarte, Tardes a la Terraza, Que lo Digan las Canciones y Arte, Cultura y Pedagogía.

4.1.3. Área de Deporte.

La práctica de la actividad lúdica ha estado ligada a la evolución del hombre y de la sociedad. La realización sistemática de actividades deportivas, al constituirse en hábitos de vida, se traduce en bienestar y salud. La Universidad de Sucre desarrolla programas que, desde la División de Bienestar Social Universitario, facilitan la adquisición de hábitos de vida saludables, y de un desarrollo integral. Las disciplinas que se llevan a cabo en esta área son: Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Ajedrez, Taekwondo, Gimnasio, Voleibol, Rugby, Softbol y Deporte Académico. Los programas del área de deporte son:

- **Más Vida:** Cuya función esencial está dirigida a la valoración del desarrollo físico mental del usuario.
- **Deporte Recreativo:** Son actividades internas más sociales que competitivas.
- **Deporte Competitivo:** Bajo esta denominación aparece la participación en eventos oficiales convocados por los organismos competentes, tanto para estudiantes como para docentes y empleados.
- **Actividades Conjuntas.** Se desarrollan actividades coordinadas con las áreas de salud, desarrollo humano y cultura, encaminadas a proporcionar espacios de convivencia y movilidad social al interior del Alma Mater.



4.1.4. Área de Desarrollo Humano.

Se ofrecen servicios primarios y complementarios dirigidos al fortalecimiento de la comunidad universitaria, en aras de promover bienestar y desarrollo social integral. Para ello, se realiza la planeación de programas y servicios enfocados a mejorar las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y se refleja con la aplicación de subsidios de matrícula, estudios socioeconómicos (Liquidación de matrícula), para estudiantes de escasos recursos económicos. Los programas ejecutados en esta área son:

- **Programa de Promoción Socio-Económica:** Es un programa que tiene como objetivo ejecutar acciones de carácter social y económico, que le permita a la población estudiantil y en especial a la de mayor vulnerabilidad económica, la posibilidad de continuar con sus estudios académicos, a través de descuentos en el valor de la matrícula, por estudio socioeconómico o incentivo.
- **Estudios Socioeconómicos:** Es una herramienta que facilita a los estudiantes de pregrado con dificultades económicas, acceder a un valor acorde con su nivel de vida, siempre que cumplan con los requisitos institucionales.
- **Plan Padrino:** El Plan Padrino es un programa que tiene como objetivo, apoyar la permanencia en el sistema educativo, de estudiantes con dificultades socioeconómicas de comprobada necesidad apremiante, bajo el principio de excelencia académica, a través de aportes al costo de matrículas y almuerzos; con la vinculación del sector público y privado y la cooperación internacional.
- **Formación Integral (FORMARSER):** Se ejecuta a través de la cátedra de vida universitaria, encuentros juveniles e inducción a estudiantes nuevos y bienestar laboral.

4.2. Programas Externos.

4.2.1. Jóvenes en Acción.

Es un Programa del Gobierno Nacional que inicia su operación enmarcado en la Resolución 1970 del 21 de noviembre de 2012, a partir del rediseño del Programa Familias en Acción y como respuesta a los escenarios a los que se enfrentan los jóvenes bachilleres en situaciones de pobreza y vulnerabilidad, una vez culminan su bachillerato, entre los que se encuentran: desempleo, vinculación en trabajos precarios y de carácter informal, inactividad,



1 entre otros factores. El Programa Jóvenes en Acción, busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas-TMC, que permita el acceso y permanencia en la educación superior y el fortalecimiento de competencias transversales. En la Universidad de Sucre, se encuentra amparado a través del convenio interadministrativo N°242 DE 2014 (Resolución 1970 Gobierno Nacional - Prosperidad Social, 2012).

4.2.2. Generación E – Componente de Equidad.

Para avanzar en la gratuidad en la educación superior, este componente busca que más jóvenes en condición de vulnerabilidad económica tengan mayores oportunidades de acceder a la Educación Superior pública del país. Este componente beneficiará a 80.000 estudiantes por año, llegando a 320.000 estudiantes en el cuatrienio (2019 - 2022). Equidad subsidia hasta 4 SMMLV* del valor de la matrícula cobrado por las Instituciones de Educación Superior públicas para programas de pregrado con registro calificado vigente (programa técnico profesional, tecnológico o universitario) bajo cualquier metodología (presencial, distancia o virtual) (Reglamento Operativo N°2 del Ministerio de Educación Nacional, 2019).

4.2.3. Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población de Víctima del Conflicto Armado en Colombia.

El fondo es una estrategia para para la inclusión y atención de la población víctima del conflicto armado en Colombia; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado a esta población (Ley 1448 - Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, 2011)

4.2.4. Política de Gratuidad- Matrícula Cero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.5.3.3.5.2, ámbito de aplicación del Decreto 1075 de 2015 “La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula consiste en el pago de la matrícula de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente y que estén matriculados en programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior públicas adscritas o vinculadas presupuestalmente al sector educación, denominadas como Instituciones de Educación Superior públicas”, en consecuencia, los estudiantes de los programas de pregrado beneficiarios de la Política de Gratuidad, serán aquellos matriculados

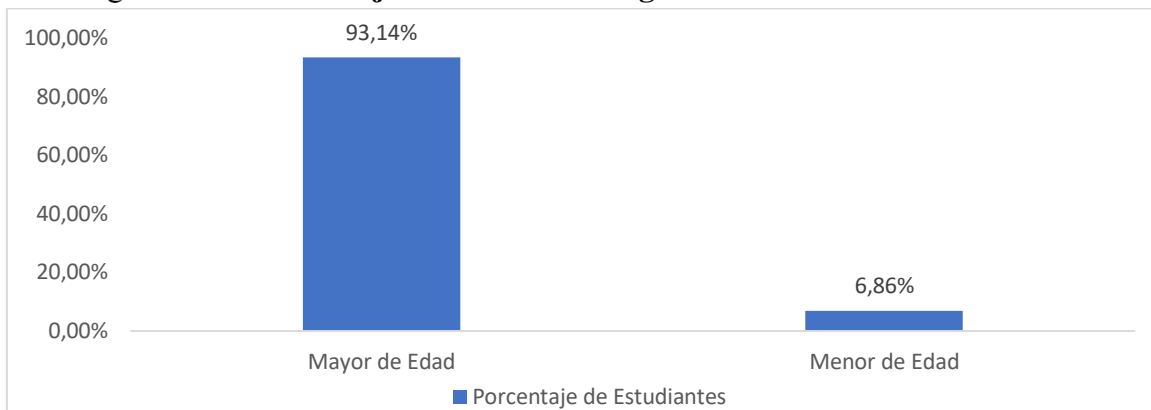


en programas de pregrado en (64) Instituciones de Educación Superior Públicas del país (Ley 254 y 326 de Cámara y Senado de la República de Colombia, 2020).

4.3. Caracterización de los estudiantes de la Universidad de Sucre

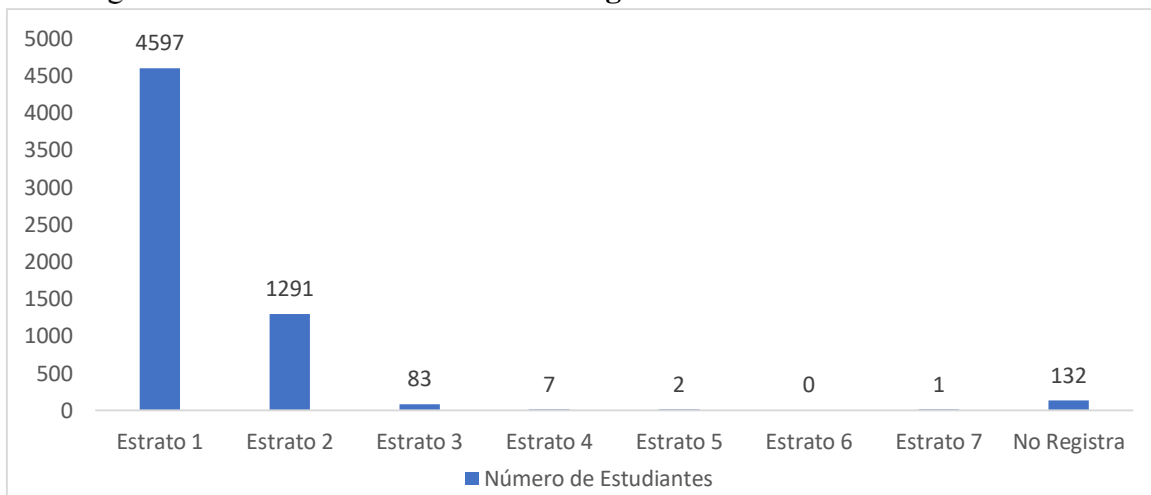
La caracterización de los estudiantes permite identificar cómo se comportan y distribuyen algunas características específicas como el género, edad, estrato, entre otras, dentro de la población en general. Esta clasificación se presenta a continuación en las siguientes figuras obtenidas a partir del reporte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para el periodo 2022-2:

Figura 14. **Porcentaje de Estudiantes según su Edad en la Universidad de Sucre.**



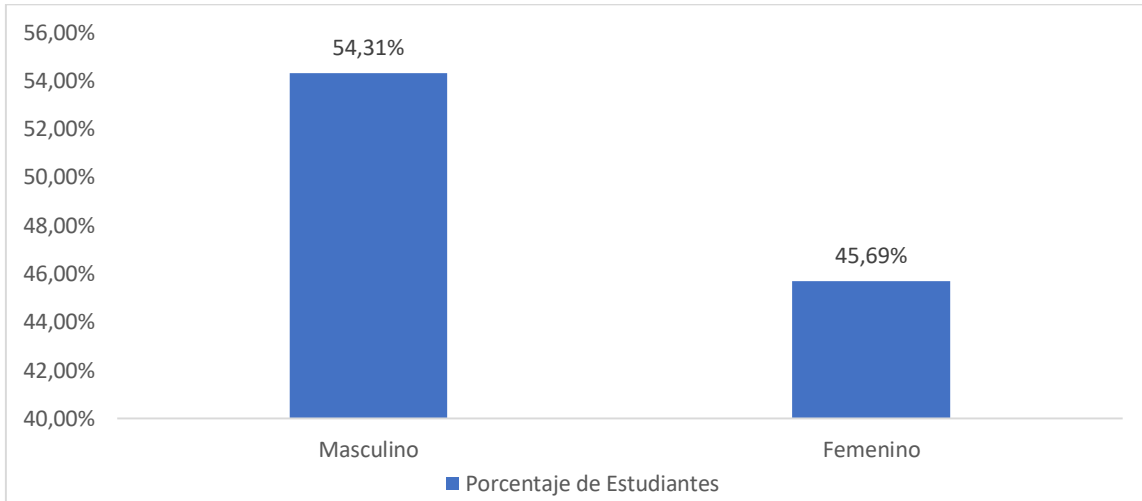
Fuente: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (2022).

Figura 15. **Número de Estudiantes según su Estrato en la Universidad de Sucre.**



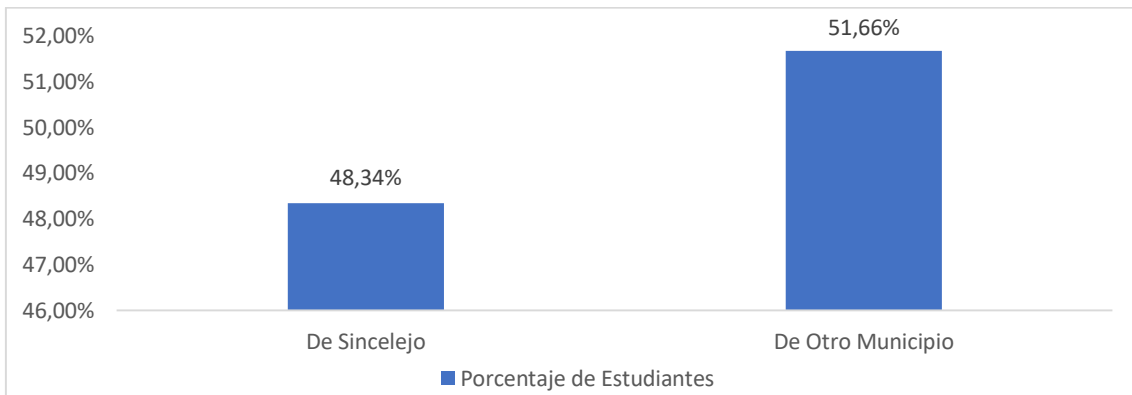
Fuente: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (2022).

Figura 16. **Porcentaje de Estudiantes según su Género en la Universidad de Sucre.**



Fuente: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (2022).

Figura 17. **Porcentaje de Estudiantes según su Procedencia en la Universidad de Sucre.**



Fuente: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (2022).

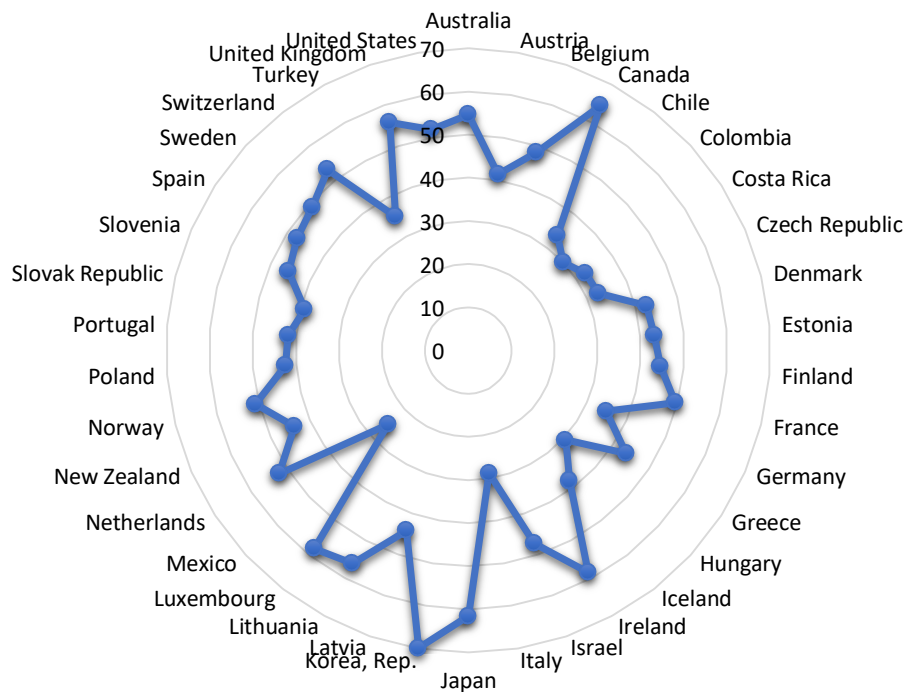
5. Elementos Estratégicos a Considerar.

5.1. Agenda 2030.

La agenda 2030, se constituye en un esfuerzo de los países que integran las Naciones Unidas, con el propósito de superar la pobreza y avanzar en el desarrollo sostenible. Para tal fin, la asamblea general de la organización, establece que los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo”, que a su vez tienen indicadores y metas a cumplirse en 2030 (Naciones Unidas, 2022).

En la misma línea, los 17 ODS tienen 169 metas con sus respectivos indicadores, que se miden cada año y muestran los resultados para más de 150 países de diferentes regiones del mundo. En este caso particular, se hace énfasis en el ODS número cuatro “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, fundamentalmente en el indicador de “Nivel educativo terciario (% de la población de 25 a 34 años)”.

Figura 18. **Porcentaje de la población mundial con nivel educativo terciario.**



Fuente: Sachs *et al.*, 2022.

De la figura 21, se observa que países como Corea del Sur, Canadá y Japón, tienen el mayor porcentaje de personas entre 25 y 34 años con formación terciaria, con valores de 69,813 %, 64,387 % y 61,514 %, respectivamente. En contravía, se observa que naciones como Colombia con el 29,994 %, Italia con el 28,859 % y México con el 25,291 %, de los territorios que reportaron datos, tienen un mayor porcentaje de personas que han culminado la formación terciaria, lo que es representado un número mucho menor de ciudadanos con respecto a países desarrollados como Corea, Canadá y Japón, y de antemano, dispone de un menor capital humano que contribuya al crecimiento económico.

5.2. Contexto Legal de la Educación Superior en Colombia.

La Educación Superior en Colombia está regulada por la Ley 30 de 1992. Es entendida, de acuerdo con la Constitución Política, como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. La Carta Magna estipula que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico de la nación y para la protección del ambiente. Señala, además, que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, y fija que la educación será gratuita en las instituciones estatales, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Igualmente, estipula que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo (Acuerdo por lo Superior 2030 - CESU, 2014). Se incluyen a continuación, otras normas generales que rigen la educación superior:

- **Ley 115 de 1994** - Ley General de Educación. Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Respecto a la Educación Superior, señala que ésta es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley. "Excepto en lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sobre Educación Tecnológica que había sido omitida en la Ley 30 de 1992. Ver Artículo 213 de la Ley 115.
- **Resolución N° 183 de febrero 2 de 2004**, por la cual se define la organización de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES.

- **Ley 29 de 1990:** "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias."
- **Ley 1286 de 2009:** "Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1339 de 2019 y Resolución 021795 de 2020,** por medio de los cuales se establecen las condiciones y modificaciones de los requisitos para la obtención de registros calificados de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior.
- **Decreto 1330 de 2019 y Resolución 015224 de 2020,** por medio de los cuales se definen los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica basadas en las condiciones institucionales.
- **Acuerdo 02 de 2020 - CESU,** Actualización del modelo de acreditación de alta calidad priorizando la armonía de la Calidad Académica, Investigación, Ciencia e Innovación.

Adicionalmente, el Acuerdo por lo Superior 2030 del CESU, plantea las acciones que de manera prioritaria se han de atender para alcanzar no sólo la total cobertura y la alta calidad, sino también la inclusión social, la regionalización, la integración social e interacción global. Planteando la visión del sistema de educación en el país, que para el año 2034 será uno de los “pilares sobre los cuales los colombianos habremos construido una sociedad en paz (justa, culta, democrática, solidaria, próspera, competitiva e incluyente), en la que se convivan digna y pacíficamente ciudadanos libres, éticos, responsables y productivos. Los diez temas que plantea este Acuerdo son los siguientes:

1. Educación inclusiva (acceso, permanencia y graduación)
2. Calidad y Pertinencia.
3. Investigación (ciencia, tecnología e Innovación)
4. Regionalización.
5. Articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano: Hacia un sistema de educación terciaria.
6. Comunidad universitaria y Bienestar.
7. Nuevas modalidades educativas.
8. Internacionalización.
9. Estructura y gobernanza del sistema.
10. Sostenibilidad financiera del sistema.

5.3. Tendencias de la Educación Superior en el Mundo.

En la actualidad, el mundo se caracteriza por economías de rápida evolución, así como por desafíos sociales y ambientales que tienen impacto directo en los sistemas de educación superior. Esta transformación sin precedentes se debe, entre otros factores, a los nuevos modos de trabajo, los avances tecnológicos, las tendencias demográficas y las migraciones masivas.

En este sentido, la UNESCO (2021) expone que “la revolución digital -incluida la aparición de la inteligencia artificial, el auge de la enseñanza y la capacitación apoyados en la web y los avances en materia de big data- está afectando todos los aspectos de la vida y el trabajo. Para los seres humanos, los escenarios actuales incluyen la polarización de los mercados laborales, la creación de nuevos empleos y la desaparición de otros, la distribución desigual de la riqueza y diversas formas de conflicto, adversidad e incertidumbre. El cambio climático también está afectando las vidas de los seres humanos, al tiempo que aumenta las vulnerabilidades y profundiza las inequidades”, (WHEC-UNESCO, 2021).

Este panorama deja en claro que, las sociedades están inmersas hoy en una condición en que el cambio es permanente y la educación y el capital intelectual actúan como factores de desarrollo humano. Dada la centralidad del conocimiento, la Educación Superior ocupa un lugar estelar en la sociedad contemporánea (PEI UCN, Chile, 2017). En un tiempo de crisis y profunda transformación, muchos asignan a la educación el logro del equilibrio entre el instinto, el intelecto y la emoción, responsables del pensar, sentir y hacer. Esta, es la base de la misión impuesta por UNESCO a la educación del Siglo XXI, consistente en saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir (Delors, 1996). A este respecto, el enfoque de formación por competencias y resultados de aprendizaje emerge como respuesta al reconocimiento de un sentido más complejo e integrador del mundo y de las necesidades de una perspectiva social compleja, humana, y transformadora (López, 2014; PEI UNISUCRE, 2023).

Pensando en una educación centrada en el estudiante, el Proyecto Futuros de la Educación Superior del IESALC-UNESCO (2021), cuyo objetivo es repensar la Educación y dar forma al futuro, brinda algunas orientaciones que los expertos en educación recomiendan para abordar algunos de los retos y desafíos que pueden surgir hasta 2050. Vale la pena destacar que, la síntesis presentada capta todas las posibilidades, los riesgos, ni los desafíos que pueden presentarse en el futuro, pero ayudará a entender en líneas generales el papel de la Educación Superior al 2050. En esta visión compuesta de la UNESCO, la educación:



- Asume una responsabilidad activa por nuestra humanidad común.
- Abre y desarrolla el potencial de todos los seres humanos.
- Afronta los riesgos y tiende puentes entre el tiempo, las personas y los lugares.
- Defiende el conocimiento y las formas de saber, en tanto que es un bien público mundial.
- Se orienta hacia la justicia, la solidaridad y los derechos humanos.
- Respalda un proyecto de vida que fortalece a las personas, sus familias, las comunidades y la humanidad.
- Actúa y se organiza de manera ética, sostenible y responsable.
- Preserva las identidades y las culturas, ya sean colectivas, institucionales o personales.
- Crea espacios para la reflexión y el diálogo.
- Realiza comparaciones de buena fe, sin imponer ni presuponer homogeneidad.
- Fragua colaboraciones entre personas, grupos y comunidades locales y globales.
- Mantiene los vínculos entre las IES, los niveles de educación y el aprendizaje formal e informal.
- Relaciona a los seres humanos con los seres no humanos, la Tierra y el universo.

Estos expertos también han previsto que, la educación superior en 2050 cambiará de manera tanto transformadora como progresiva, disruptiva y fluida, indicando que la educación superior debe responsabilizarse de:

- Promover el bienestar del planeta.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico.
- Financiamiento de un bien público.
- Conectar el ecosistema de la educación superior.
- Cumplir con el derecho a la educación superior.
- Integrar el aprendizaje entre disciplinas.
- Orientar y fortalecer a los estudiantes.
- Elaborar programas e itinerarios flexibles e inclusivos.
- Evaluación y acreditación de los resultados del aprendizaje.
- Producir conocimientos para el bien común.
- Fundamentar los conocimientos pertinentes en el contexto.
- Reducción de la brecha digital.
- Imaginar modelos alternativos de la organización del conocimiento.
- Abrazar formas plurales de conocer y hacer.
- Responder a la diversidad de alumnos.
- Valorar la diversidad de ámbitos institucionales.

- Crear espacios de diálogo.
- Asumir la responsabilidad académica.
- Ofrecer una educación con el alma.
- Responder colectivamente a los retos mundiales.
- Alzar la voz en la escena mundial.
- Perseguir una internacionalización mutuamente inclusiva.

Por las consideraciones anteriores, los grandes desafíos y responsabilidades que las universidades deben asumir hoy obligan a un esfuerzo colaborativo con otras Instituciones de Educación Superior, particularmente del ámbito nacional e internacional, encarnando un principio de globalización del sistema terciario. Se pide a las instituciones mirar la educación como una tarea de dimensiones planetarias, en la que deben ser abordados -a partir de una acción universitaria mancomunada- temas cruciales referentes al desarrollo humano, con el objeto de responder colectivamente a los retos mundiales.

5.4. Referentes Estratégicos de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación.

En el marco de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación se han venido trabajando proyectos en base al fortalecimiento de la formación y educación dual en Colombia, que corresponde específicamente a las actividades que buscan preparar a los jóvenes desde la académica para que estos lleguen preparados al mercado laboral. Se tienen alrededor de 431 empresas que se han convertido en co-formadoras, y de ellas, el 50% son medianas y grandes. Además, tenemos 1.300 proyectos anuales de mejora empresarial y una tasa de empleabilidad de los estudiantes que asciende al 89% (Ministerio de Educación Nacional, 2022). Por último, se presentó la Estrategia Nacional de Fomento de la Formación y Educación Dual: Lanzamiento en el Subsistema de Formación para el Trabajo por parte de Andrés Felipe Uribe, viceministro de Empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo; Manuel Fernández-Quilez, Agregado de Cooperación de la Unión Europea; así como Cesar García, Consultor Internacional y Gloria Arredondo, Líder Programa EUROsociAL+.

Comentado esto, la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del departamento de Sucre (CRCIS), se monitorean tres (3) indicadores específicamente, los cuales corresponden a:

IDC- Índice Departamental de Competitividad- Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario.

ICC- Índice de Competitividad de Ciudades- Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario.

IDIC- Índice de Innovación para Colombia- DNP y Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología.

Actualmente desde la Universidad no se les realiza seguimiento a los índices regionales de competitividad e innovación, no obstante, la Universidad de Sucre conoce claramente estos conceptos, y desde la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas realizan actividades donde los estudiantes, egresados y/o funcionarios pueden mostrar sus emprendimientos, negocios o productos y desde la División de Investigación de la Universidad de Sucre (DIUS) los grupos de investigación participan en las convocatorias. La Universidad de Sucre, ha trabajado proyectos de transferencia de tecnología e innovación llevando las iniciativas a un grado de maduración tecnológica TRL 7 (Precomercialización y Modelos de Negocios), están ejecutando cuatro proyectos y fueron aprobados recientemente 2 proyectos más en transferencia de tecnología e Innovación.

En un diagnóstico realizado por el CRCIS, de acuerdo con la visión de trabajo en Investigación y los proyectos aprobados y en gestión se priorizaron los siguientes indicadores:

INN-1-1: Productividad de la Investigación Científica.

INN-2-1: Patentes.

INN-1-2: Revistas Publicadas en Publindex.

6. Componente Ambiental.

6.1 Diagnóstico de Afectaciones al Ambiente y a la Calidad de Vida de la Comunidad en la Universidad de Sucre.

La crisis mundial del ambiente, a la cual no es ajena Colombia, ha traído consigo afectaciones y deterioro en el planeta y se han tomado numerosas medidas que conllevan a disminuir el impacto que sobre el mismo produce el hombre, a través, fundamentalmente, de sus procesos productivos y otras actividades que destruyen los ecosistemas.

Desde hace varios años el Ministerio de Medio Ambiente ha orientado la implementación de Planes de Manejo Ambiental en todos los sectores productivos y de servicio del país, con lo que se quiere lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos ambientales, la conservación de la diversidad biológica y una mejor calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales. Sin embargo, esta loable misión no se ha cumplido a cabalidad por todos los implicados, quizás por desconocimiento de lo que eso significaría en ahorro para el país y para mejorar la calidad de nuestro ambiente.



En la Universidad de Sucre fue aprobada la Resolución Rectoral 405, que adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad de Sucre (PIGAUS), el que, basado en directrices del Departamento Nacional de Planeación (documento DNP-2544 (DEPAC), la Ley Educación Superior, (Ley 30 de 1992) y el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre (PEPUS) para el periodo 2011 – 2021, estableció en su artículo 4°, una serie de “Programas” que buscan el manejo eficiente de la Universidad en relación con el ambiente. Estos programas son: uso eficiente del agua, uso eficiente de energía, gestión integral de residuos sólidos, Educación Ambiental, uso responsable del recurso atmosférico y Universidad libre de humo de tabaco. La Resolución en mención también contempla en sus artículos 5° y 6° la Política Ambiental y los Objetivos Ambientales de la Universidad de Sucre, respectivamente.

Con ese objetivo se presentó al Sr. Rector, Dr Jaime De La Ossa Velásquez, un Proyecto de Investigación aplicada, para desarrollar un Plan de Manejo Ambiental en la Universidad de Sucre. Este trabajo, fue ejecutado por el Semillero de Investigación Flora y Fauna, del Grupo de Investigación en Biodiversidad Tropical, que permitió plantear las medidas ambientales de corrección o mitigación, como parte del Plan de Manejo Ambiental.

Para realizar el diagnóstico participaron 24 personas (9 biólogos, 1 ingeniero agrícola y 14 estudiantes de biología). Todos fueron capacitados debidamente durante 20 días y se conformaron varios grupos que visitaron, previa coordinación institucional, todas las dependencias de los tres campus. En las mismas anotaron todas las posibles afectaciones al ambiente y el estado de cada inmueble. Se discutió con estudiantes, trabajadores y docentes sobre esas afectaciones y posibles medidas de mitigación, que serán tenidas en cuenta para el Plan de Manejo. En cada visita se utilizó un protocolo de trabajo de campo, discutido previamente por el grupo de investigadores participantes, en el que se anotaban todas las afectaciones ambientales detectadas, así como el estado de cada inmueble y demás datos inherentes a los objetivos que se persiguen. Entre los aspectos analizados estuvieron:

Consumo Eléctrico en los Campus.

Consumo de Agua.

Consumo de Gas.

Consumo de Papel.

Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y otros contaminantes.

Diversidad Biológica, Cría de Animales domésticos, entre otros.

Estado de las Instalaciones, Situaciones Potenciales de Riesgo y Seguridad de la Comunidad Universitaria.





6.2. Plan de Manejo Ambiental de la Universidad de Sucre.

6.2.1. Marco Legal.

- **Ley 99 de 1993:** “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”. Artículos 1,3.
- **Ley 253 de 1996:** Ley de aprobación en Colombia del Convenio de Basilea, Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores. Esta Ley incluye obligaciones para el país tales como la reducción al mínimo de generación de residuos peligrosos, creación de establecimientos e instalaciones apropiadas para la eliminación de estos residuos y desarrollo normativo para la gestión de residuos peligrosos.
- **Ley 9 de 1979:** Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones. artículo 22 al 40.
- **Ley 373 de Julio 6 de 1997:** “Por el cual se establece el programa para el Uso Eficiente de Agua Potable”.
- **Ley 430 de enero de 1998:** “por la cual se dictan normas prohibidas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.”.
- **Ley 697 de 2001:** Mediante la cual se fomenta el Uso Racional y Eficiente de la Energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1672 de 2013:** “La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 1433 de 2004:** Establece el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. Señala las autoridades ambientales competentes, el horizonte de planificación, la presentación de información, evaluación de la información y



aprobación del PSMV, seguimiento y control, régimen de transición y medidas preventivas y sancionatorias

- **Resolución 1074 de 1997:** “Todo vertimiento a red de alcantarillado público y/o a cuerpo de agua, deberá ser registrado y cumplir con los estándares definidos en esta resolución”.
- **Resolución DAMA 1596 de 2001 (19 diciembre):** (Por medio de la cual se modifica la resolución 1074 de 1997.) Establece Estándares Ambientales en materia de Vertimientos (Solicitud de Permiso de Vertimientos Industriales, Solicitud de Permiso de Vertimientos para Estaciones de Servicio y Establecimientos Similares).
- **Resolución 619 de 1997:** Establece parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.
- **Resolución 180606 de abril 28 de 2008:** Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de Entidades públicas.
- **Resolución 1297 de 2012:** “Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución 1512 de 2010:** “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución 1511 de 2010:** “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”.
- **Decreto Ley 2811 de 1974:** Código Nacional de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.
- **Decreto 1743 de 1994:** “que exige a las entidades públicas realizar gestiones tendientes a la preservación del medio ambiente”.
- **Decreto 1713 de agosto 6 de 2002:** “Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- **Decreto 838 de 2005:** “Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”. Artículo 1. rea de aislamiento. Corresponde al área perimetral de un relleno sanitario, ubicada en su entorno, en donde se establecerán plantaciones que permitan la reducción de impactos sobre este. Es decir,

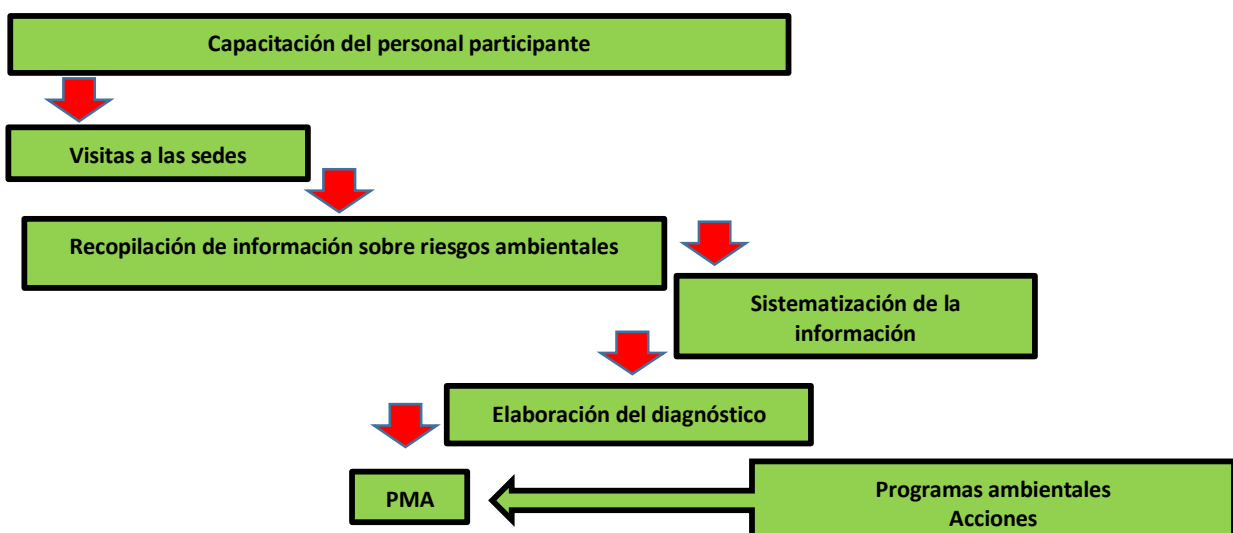
corresponde al área de transición entre el área en donde se realizará la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario, y su entorno.

- **Decreto 2331 de 2007 y (895 de 2008 por el cual se modifica):** Establecen la obligatoriedad del cambio de bombillas incandescentes por bombillas ó lámparas ahorradoras de energía específicamente bombillas ó lámparas fluorescentes compactas de alta eficiencia, la sustitución de fuentes lumínicas de baja eficacia por fuentes de mayor eficacia y vida útil, que requieren la definición de especificaciones técnicas para su correcta aplicación.
- **Decreto 605 de 1996:** Reglamenta la ley 142/94 en relación con la prestación del servicio de aseo.
- **Decreto 4741 de 2005:** “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.

6.2.2. Objetivos del PMA de la Universidad de Sucre.

Mitigar, compensar o eliminar progresivamente en plazos racionales, los impactos ambientales negativos generados por la actividad universitaria en todas sus áreas. Elaborar las propuestas de acción y los programas y cronogramas necesarios para incorporar las medidas alternativas de prevención, cuyo propósito sea optimizar el uso de las materias primas e insumos, y minimizar o eliminar las emisiones, descargas y/o vertimientos, acorde a lo establecido en la normativa ambiental vigente.

6.2.3. Metodología del PMA.



Fuente: Plan de Manejo Ambiental Unisucre.

6.2.4. Programas contemplados en el PMA.

6.2.4.1. Programa Uso Eficiente de Energía.

Las medidas tomadas en este programa abarcan desde la sustitución de las Luminarias tradicionales por unas ahorradoras, hasta la instalación de paneles solares para dotar de energía a algunas áreas de los Campus Universitarios. Además, colocar medidores independientes en las distintas dependencias para regular y analizar las que más consumen energía.

6.2.4.2. Programa de Uso Eficiente de Agua.

Para regular el uso del agua se propone la revisión y reposición periódica de los accesorios de los baños y cocinas de la Universidad. Implementar una planta para la potabilización del agua en el Campus de Ciencias Agropecuarias que permita a su vez revisar la calidad de la misma y realizar campañas de concientización del Uso del Agua y Ahorro de la misma.

6.2.4.3. Programa de Uso Eficiente del Gas.

En este programa se prevé el realizar inspecciones periódicas a la red de Gas de la Universidad con acompañamiento de la empresa prestadora de servicios. Así mismo, la revisión de las pampinas de gas en la sede de Ciencias Agropecuarias y la instalación de redes de gas en Ciencias de la Salud.

6.2.4.4. Programa de Uso Eficiente del Papel.

Se propone realizar seguimiento en las dependencias del Uso adecuado del papel y reutilización del papel de reciclaje para los documentos que puedan ser entregados así. Coordinar con la empresa recolectora de residuos la clasificación de este material para destinarlo a reciclaje y realizar campañas de concientización y buen uso del mismo.

6.2.4.5. Programa para el uso eficiente de residuos sólidos, líquidos y otras formas de contaminación.

En este programa se contemplan actividades como disponer en todas las sedes unas canecas de diferentes colores para la colocación de los residuos sólidos de los diferentes tipos (material orgánico, material reciclable y material no reciclable), que, a su vez, articule una medida de recolección y clasificación de residuos en las distintas dependencias. Cada laboratorio debe contar con las canecas apropiadas para la deposición de residuos sólidos, tóxicos y peligrosos y finalmente un Control sistemático de la limpieza de las áreas verdes que impida la contaminación de estos y generación de vectores.

6.2.4.6. Programa para reducir la contaminación por residuos de animales domésticos, para la docencia y el autoabastecimiento (Campus de Ciencias Agropecuarias).

En este programa se espera Implementar el sistema de biodigestores para la recuperación y uso de los desechos resultantes como abono en el área agrícola, y del gas metano producido como energía, para las dependencias que se estime pertinente, como también, Implementar prácticas menos dañinas con el ambiente al momento de eliminar la maleza y Veeduría en las construcciones del campus universitario con el fin de que escombros y demás desechos ocasionados por la construcción vayan a parar a los lugares adecuados, entre otros.

6.2.4.7. Programa para mejorar el estado general de las instalaciones.

Se pretende realizar la identificación y mantenimiento periódico a las distintas zonas que lo requieran según las consideraciones, identificación del número de sillas, mesas o escritorios en mal estado y las condiciones de las bodegas de la Universidad.

6.2.4.8. Programa para mitigar riesgos a la salud de la comunidad universitaria

Identificación de sitios con la problemática, realizar marcajes con advertencias y eliminación de los posibles refugios y focos por personal capacitado. Destinar un sitio determinado al cual llevar las basuras colectadas en las instalaciones durante el día para así evitar aglomeraciones en canecas. Coordinar con los entes encargados para que realicen jornadas de vacunación y limpieza a los animales sin hogar dentro del campus universitario. Identificación de los árboles que presentes estas anomalías y tomar las medidas del caso, entre otras.

7. Situación Estratégica de la Universidad de Sucre.

7.1. OP: 1. Prevención de la deserción y fortalecimiento del bienestar.

La Universidad de Sucre cuenta a nivel de pregrado con 6067 estudiantes matriculados en programas de pregrado a 2022-01. La tasa de deserción de los años previos al corte mencionado se presenta en la siguiente tabla, donde incrementa debido a la crisis sanitaria y la pandemia por el SARS-COVID 19 que atravesó Colombia.

Tabla 8

Tasa de deserción Universidad de Sucre entre 2017 y 2020-1.

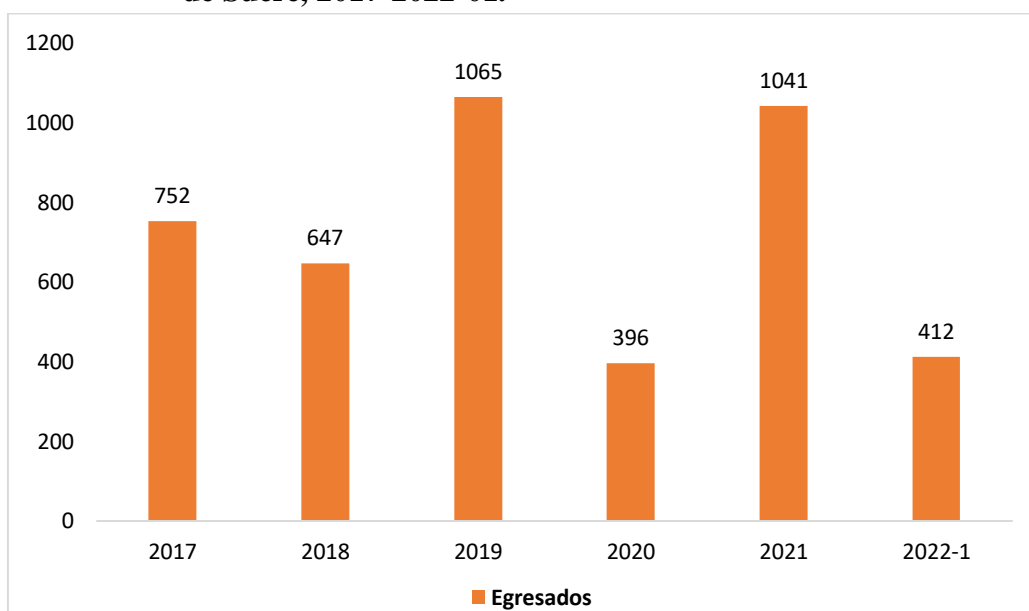
| PERIODO | 2017-1 | 2017-2 | 2018-1 | 2018-2 | 2019-1 | 2019-2 | 2020-1 |
|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|

| | | | | | | | |
|--------------------------|-------|-------|------|------|------|------|------|
| TASA DE DESERCIÓN | 10,2% | 11,1% | 8,6% | 7,3% | 6,6% | 5,8% | 8,2% |
|--------------------------|-------|-------|------|------|------|------|------|

Fuente: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico (2022).

No obstante, la población de egresados en la Universidad de Sucre a lo largo de los años ha ido aumentando, a excepción del año 2020 donde se suspendieron inicialmente estas actividades de forma momentánea debido a la pandemia del COVID-19. La figura 22 presenta el comportamiento mencionado anteriormente.

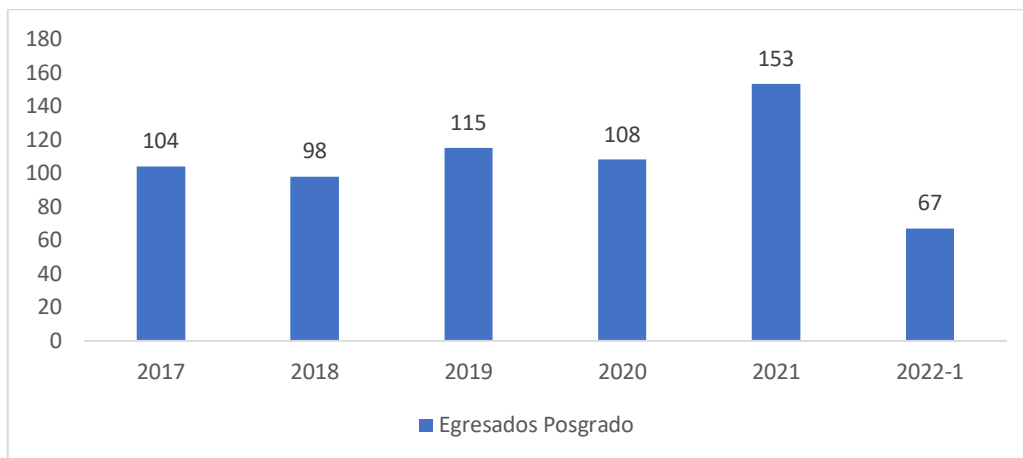
Figura 19. **Histórico de egresados de programas de pregrado en la Universidad de Sucre, 2017-2022-01.**



Fuente: Secretaría General (2022).

De igual forma, para los egresados se presenta este comportamiento en la siguiente figura.

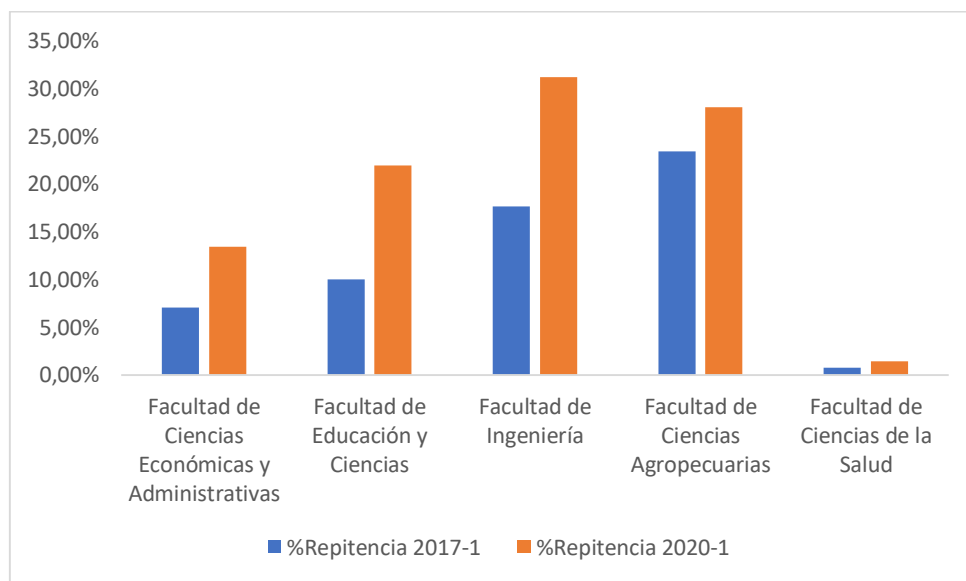
Figura 20. **Histórico de egresados de posgrado de la Universidad de Sucre, 2017-2022-01.**



Fuente: Consolidado de Egresados, Secretaría General.

El porcentaje de repitencia también es otro aspecto a tener en cuenta. Según el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico el comportamiento de repitencia en los estudiantes de las distintas facultades hasta el año 2020-01 se presenta en la tabla 11 (Ver Anexos). La figura 24, presenta los promedios por facultad de la Universidad de Sucre presentes en el año 2017-01 y 2020-01.

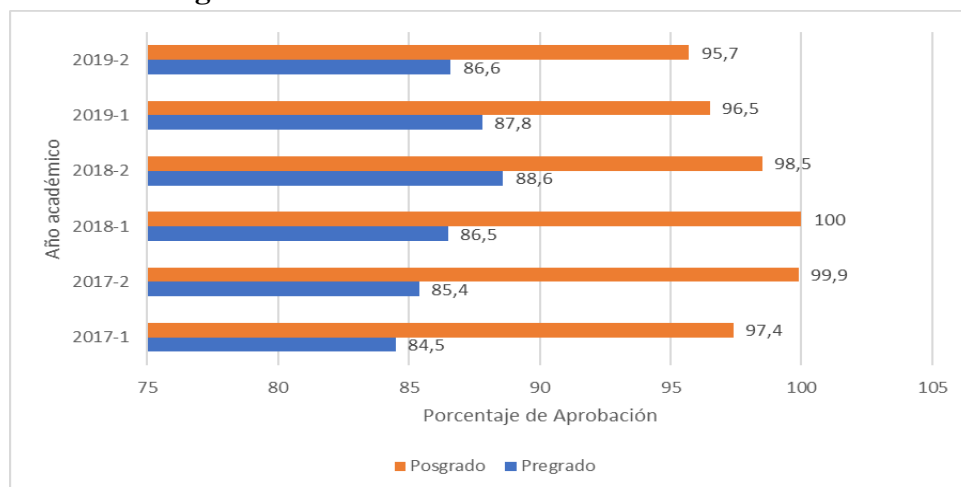
Figura 21. **Porcentaje de repitencia académica por Facultades, 2017-01 a 2020-01.**



Fuente: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

En contraste con esto, el Ministerio de Educación Nacional presenta en su reporte de estadísticas generales de la Universidad de Sucre, que desde 2011 a 2021 la Universidad ha graduado a 8171 estudiantes en los distintos niveles de formación brindados (Tecnólogos, Profesionales Universitarios, Especialistas y Magíster). Finalmente, el porcentaje de aprobación de créditos académicos y asignaturas hasta 2019-02 se resume en la siguiente figura.

Figura 22. **Porcentaje de Aprobación de Créditos y Asignaturas de Pregrado y Posgrado 2017-2019.**



Fuente: Sistemas de Información de Educación Superior – SNIES (2022).

La Figura 17 permite evidenciar que generalmente los estudiantes que reprueban asignaturas o créditos académicos en pregrado, corresponden a aproximadamente el 20% de la población estudiantil, lo cual sugiere la necesidad de desarrollar programas enfocados al mejoramiento del desempeño y rendimiento académico en los distintos programas de la Universidad de Sucre.

7.2. OP: 2. Aumento de la presencia regional.

Programas académicos que se ofrecen en las regiones.

En la actualidad, la oferta de formación de la Universidad de Sucre se concentra en su totalidad, en los Campus de la ciudad de Sincelejo. Una estrategia de extensión implementada por la Universidad de Sucre son los diplomados, los cuales son ofrecidos regularmente en las instalaciones de la Universidad. Los diplomados que a corte de 2022-01 presentaron estudiantes matriculados son:

- Gestión Ambiental: 21 estudiantes.
- Gestión de la Calidad de Servicios Farmacéuticos: 15 estudiantes.

- Docencia Universitaria: 16 estudiantes.
- Cuidados del Paciente en Estado Crítico: 18 estudiantes.
- Fonoaudiología Ocupacional: 30 estudiantes.
- Sistemas de Gestión Integrado HSEQ-ICONTEC: 18 estudiantes.
- Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular: 20 estudiantes.
- Aseguramiento de la Información Financiera: 15 estudiantes.
- Análisis Didáctico y Diseño de Tareas para Enseñar Matemáticas: 30 estudiantes.
- Cuidado Crítico Neonatal: 18 estudiantes.
- Emprendimiento, Innovación y Plan de Negocios: 31 estudiantes.

Para un total de 232 estudiantes matriculados en programas de diplomados en 2022-01.

Hay que agregar que en la actualidad la Universidad adelanta un estudio técnico para la formulación de un Plan de regionalización y ruralidad que le permitirá, ampliar tanto la oferta como la incidencia de la Universidad de Sucre en sus zonas de influencia.

Convenios interinstitucionales.

La Universidad de Sucre para los años 2021 y 2022 ha suscrito más de 100 convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas que le permiten a la Universidad el desarrollo de pasantías, prácticas empresariales y consultorías a estudiantes de los diferentes programas de pregrado y postgrado de la universidad, lo cual conlleva a una mejor formación del profesional que capacita la universidad; y por el otro la posibilidad de las instituciones del departamento de Sucre, de contar con apoyo técnico y científico en distintas áreas del conocimiento. Algunos de estos convenios se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 9

Convenios Interinstitucionales suscritos por la Universidad de Sucre entre 2021 y 2022.

| Tipo de Convenio | N° | Convenio | Inicio | Vencimiento |
|--|----------------|--|------------|-------------|
| Convenio para Pasantías y Prácticas Empresariales e Investigación. | 100-7-2-1-2021 | Convenio interinstitucional para el desarrollo de práctica profesional | 13-01-2021 | 13-01-2026 |



| | | | | |
|--|-----------------|--|------------|------------|
| Convenio para Pasantías y Prácticas Empresariales e Investigación. | 100-2-96-2021 | Convenio interinstitucional para la realización de prácticas suscrito entre la universidad de sucre y la corporación para el desarrollo sostenible de la mojana y el san Jorge “CORPOMOJANA” | 26-11-2021 | 31-12-2023 |
| Convenio para Pasantías y Prácticas Empresariales e Investigación. | 100-7-2-77-2022 | Convenio de cooperación entre la universidad de sucre y soluciones de ingeniería y arquitectura J.D S.A.S. para pasantía, práctica empresarial e investigación | 11-10-2022 | 11-10-2023 |
| Convenio para Pasantías y Prácticas Empresariales e Investigación. | 100-7-2-69-2022 | Convenio de cooperación entre la universidad de sucre y consorcio salvador II, para práctica empresarial e investigación | 04-10-2022 | 04-10-2023 |





| | | | | |
|---------------------------|----------------|---|------------|------------|
| Convenios Varios | 100-4-9-1-2021 | Convenio marco de cooperación entre la universidad de sucre y el centro educativo Emanuel para los programas de licenciatura | 08-02-2021 | 08-02-2025 |
| Convenios Varios | 100-4-9-5-2021 | Convenio marco de cooperación entre la universidad de sucre y almidones de sucre S.A.S. | 09-04-2021 | 09-04-2024 |
| Convenios Internacionales | 100-4-8-1-2022 | Convenio marco de colaboración universitaria internacional entre la universidad de sucre (Colombia) y la universidad de alicante (España) | 13-01-2022 | 17-01-2027 |
| Convenios Varios | 100-4-9-2-2022 | Convenio marco de cooperación entre la universidad de sucre y el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Sincelejo sucre | 04-04-2022 | 04-04-2025 |

Fuente: Oficina Jurídica (2022).





Además de estos convenios, las Alianzas que realizan la IES con el sector privado, u otros organismos, para el desarrollo de actividades de emprendimiento relacionadas con el agro, instalaciones propias de la IE, o prestadas por terceros se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 10

Algunos convenios con terceros de la Universidad de Sucre.

| Proyecto | Entidad Financiadora |
|--|---|
| Programas “Reconstrucción del tejido Social en zonas de Posconflicto en Colombia”, proyecto “Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano” subproyecto “Establecimiento de unidades productivas de aguacate en asocio con plátano, para la seguridad alimentaria y generación de ingresos a familia víctimas de la violencia en los municipios de Ovejas y Chalán, departamento de Sucre” | Contrato de Recuperación Contingente FP44842-213-2018 |
| Proyecto “Implementación de un programa para el desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola del departamento de Sucre” | Convenios Especial de Cooperación 017 de 2014, otrosí 02 de 2018; otrosí 03 de 2020 |
| “Investigación de la efectividad y eficiencia de la fitorremediación para la recuperación de un ecosistema hídrico y su capacidad productiva en el Departamento de Sucre”. | Convenio Especial de Cooperación Científico Tecnológico No 006 de 2018 |

Fuente: Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Sucre (2020).





Para el ejercicio de actividades de los estudiantes que tengan relación con programas académicos en el campo, con el agro, en zonas rurales, proyectos de investigación que realizan las IES con enfoque rural o afín, tasa de tránsito inmediato de estudiantes rurales a educación superior. Atendiendo la falta de asistencia técnica de la cual carece el campo sucreño, la Universidad favorece las visitas de los estudiantes de la facultad de Ciencias Agropecuarias a fincas de producción pecuaria y/o empresas del sector de transformación de las materias primas pecuarias. Esta es una gran oportunidad que tiene el programa de Zootecnia de interactuar con los actores externos, y contribuir en el desarrollo de actividades de producción animal con los diagnóstico y asesoría técnica, ofrecidos a los propietarios de las fincas sobre las diferentes especies de interés zootécnico.

Para el primer semestre de 2020, por la crisis sanitaria del país sólo se lograron llevar a cabo 4 visitas a fincas de cerdos y ovinos. Muchas de las actividades con enfoque rural como las visitas de producción acuática, Zoocría y Bovinos, entre otras actividades, quedaron aplazadas debido a las medidas de aislamiento decretadas por el gobierno nacional en el marco de la contingencia ocasionada por la pandemia del Covid-19. A través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se promueve también la educación en sectores rurales del departamento con miras a promocionar el campo como un lugar atractivo y con grandes potencialidades de generación de empleo entre los estudiantes de secundaria. Es así como a través de la asignatura Extensión Rural del programa de Zootecnia, se imparten cursos como la Reproducción de las abejas en los sistemas apícolas; alimentación y nutrición de las abejas en los sistemas apícola; infraestructura en de las abejas en los sistemas apícola; utilización de plantas aromáticas en los de las abejas en los sistemas apícola, en colegios del departamento de Sucre.

Durante el año 2019, estos cursos fueron impartidos en la “Institución Educativa Rural Buenavista” de Corozal el 4 junio 2019 y en la “Institución Educativa Técnica Rural de Buena Vista” San Marcos el día 11 de junio 2019. Los cuatro cursos fueron replicados 20 veces. Aproximadamente fueron capacitados 600 estudiantes en las dos Instituciones educativas, contribuyendo en gran medida a influir positivamente en la formación de los estudiantes de distintos horizontes del departamento de Sucre.





7.3. OP: 3. Consolidación de las condiciones de calidad.

7.3.1. Acreditación Institucional.

El proceso de acreditación institucional expresa el compromiso de alcanzar un posicionamiento superior, estratégico de la Universidad de Sucre, a través de la implementación de un fuerte liderazgo académico de los programas de pregrado, posgrado y de educación continuada; con una oferta académica diversificada, competitiva y con mayor cobertura de servicios, que comprende entre otros: acreditación de todos los programas académicos y acreditación institucional, docentes con formación de alto nivel, apertura de programas de pregrado de articulación con la educación media técnica (ciclos propedéuticos), apertura de nuevos programas de pregrado, ampliación de la oferta de especializaciones y de maestrías por cada una de las facultades y apertura de doctorados. (PEPUS, Universidad de Sucre, 2011 - 2022).

La acreditación institucional parte del cumplimiento de las condiciones establecidas, la comunicación o reporte al CNA sobre el inicio del proceso, la radicación del documento de condiciones iniciales, la actualización de políticas que fomentan y consolidan la información, la sensibilización y comunicación del proceso hacia la comunidad universitaria, la visita de apreciación de condiciones iniciales, el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, la evaluación de pares académicos y la evaluación del CNA.

Debido al pronunciamiento del Consejo Nacional de Acreditación – CNA en el segundo periodo de 2018, se otorgaron las condiciones iniciales a la Universidad Sucre, autorizando el inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional en alta calidad, lograda bajo resolución N°015153 de 02 de agosto de 2022, otorgada por un término de seis (6) años.



Figura 23. **Línea de tiempo y ruta metodológica, Parte 1 - Proceso de preparación del informe.**



Fuente: Oficina de Aseguramiento y Calidad Académica (2020).

Figura 24. **Línea de tiempo y ruta metodológica, Parte 2 - Proceso de acreditación y seguimiento.**



Fuente: Oficina de Aseguramiento y Calidad Académica (2022).

7.3.2. Acreditación de Alta Calidad de Programas Académicos.

A la fecha la Universidad de Sucre cuenta con siete Programas Académicos acreditados, los cuales son: Biología, Zootecnia, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Fonoaudiología y Administración de Empresas.

El número de programas académicos con renovación se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla 11

Programas académicos con renovación de alta calidad o en proceso a 2022-01.

| Facultad | Programa | Descripción | Estado |
|----------------------|---------------------------|---|--|
| Ciencias de la Salud | Fonoaudiología | El 22/03/2022 se recibió el informe de evaluación externa de los Pares y se están atendiendo las observaciones contenidas en el mismo. | Elaborando informe de comentarios del Rector |
| Ingeniería | Ingeniería Agroindustrial | Se brindó apoyo y acompañamiento en la elaboración del Informe de Comentarios del Rector que se radicó el 03/02/2022. | En espera de concepto |
| | Ingeniería Civil | Se brindó apoyo y acompañamiento en la elaboración del Informe de Comentarios del Rector que se radicó el 25/02/2022. | En espera de concepto |
| Educación y Ciencias | Biología | Se llevó a cabo reunión de alistamiento el 17/02/2022 para recibir visita de evaluación externa. De esta, surgieron algunos compromisos que quedaron consignados en el Acta No. 08. | En espera de asignación de Pares evaluadores |



| | |
|---|--------------|
| El 27 de abril de 2022 se recibió notificación de asignación de Pares por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para llevar a cabo la visita de Evaluación Externa del programa de Biología con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad. | Alistamiento |
|---|--------------|

| | |
|---|----------------------------|
| Los días 8,9 y 10 de junio de 2022 se recibió la visita de Evaluación Externa del programa académico para la renovación de la Acreditación en Alta Calidad. | Esperando Informe de Pares |
|---|----------------------------|

| | | | |
|------------------------------------|-----------|--|---------------|
| Facultad de Ciencias Agropecuarias | Zootecnia | El 7 de febrero de 2022 el programa académico inició su proceso de autoevaluación. | En Desarrollo |
|------------------------------------|-----------|--|---------------|

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica (2022).



De igual manera, para los programas de posgrado, se presenta la siguiente tabla.

Tabla 12

Programas de posgrado con reconocimiento del MEN.

| Código SNIES | Nombre del programa | Reconocimiento MEN | Resolución N°. | Fecha | Vigencia |
|---------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|
| 108950 | Ingeniería Electrónica | Registro Calificado | 15854 | 18/12/19 | 7 |
| 108697 | Maestría en Administración | Registro Calificado | 14968 | 18/12/19 | 7 |
| 107816 | Maestría en Ciencia Animal | Registro Calificado | 00064224 | 24/01/2019 | 7 |
| 109491 | Maestría en Ingeniería | Registro Calificado | 007194 | 12/05/2020 | 7 |

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica (2022).



7.3.3. Sistema de Gestión de Calidad.

La Universidad de Sucre, tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad, por lo que se encuentra certificada desde el año 2010 bajo la Norma NTC ISO 9001. El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre está conformado por 15 procesos, agrupados en Procesos de Direccionamiento Estratégico (Gestión de Alta Dirección, Planeación Institucional y Gestión de Aseguramiento de la Calidad); Misionales (Formación, Investigación, Extensión y Proyección Social); De Apoyo (Comunicación Institucional, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión Tecnológica e Informática, Gestión de Bienestar, Gestión Jurídica, Gestión Disciplinaria y Gestión de Bienes y Servicios) y por último de Evaluación (Proceso de Gestión del Control).

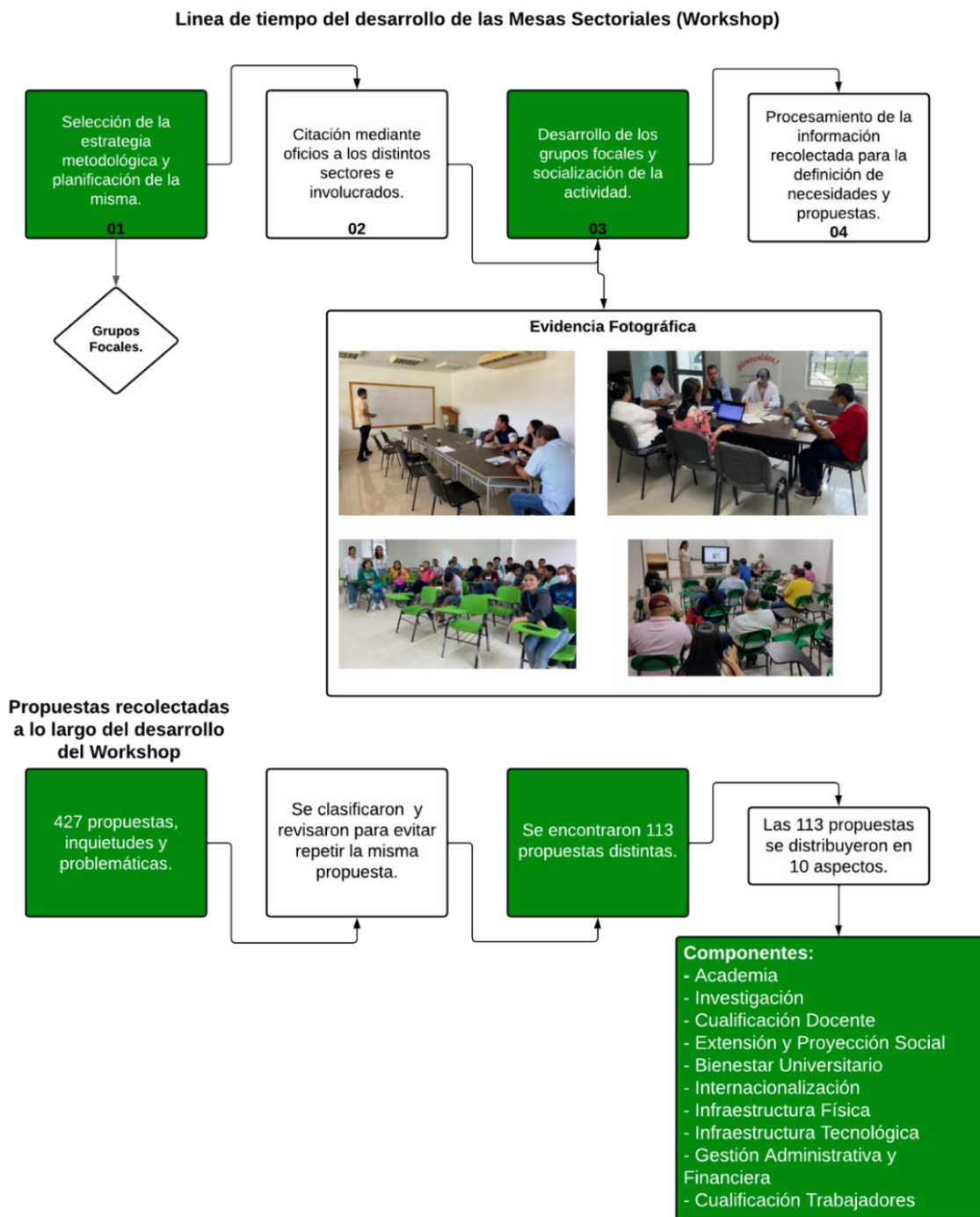
8. Desarrollo de la Estrategia Metodológica

8.1. Descripción del Ejercicio Workshop

Para el desarrollo de esta etapa se recurrió a una metodología de recolección de información primaria, denominada “Workshop Plan de Desarrollo Institucional”, que correspondió específicamente a una sesión de profundidad o grupos de enfoque (Sampieri., H *et al*, 2014). Para este ejercicio, se consideraron los distintos estamentos de la Universidad de Sucre, desde la alta dirección hasta los estudiantes y su relación con el sector externo y egresados. El desarrollo de estas mesas focales permitió registrar una serie de propuestas por parte de los participantes a partir de una inquietud generada en la presentación del fundamento de la misma, aprovechando que subjetivamente, todos los individuos de estas muestras generaran propuestas (Morgan, 1996; Barbour, 2007) que en el desarrollo del ejercicio convergen. La siguiente Figura presenta el resumen de la planificación y desarrollo de esta estrategia de recolección de información cualitativa:



Figura 25. Fases de trabajo de las mesas sectoriales.



Fuente: Elaboración Propia.

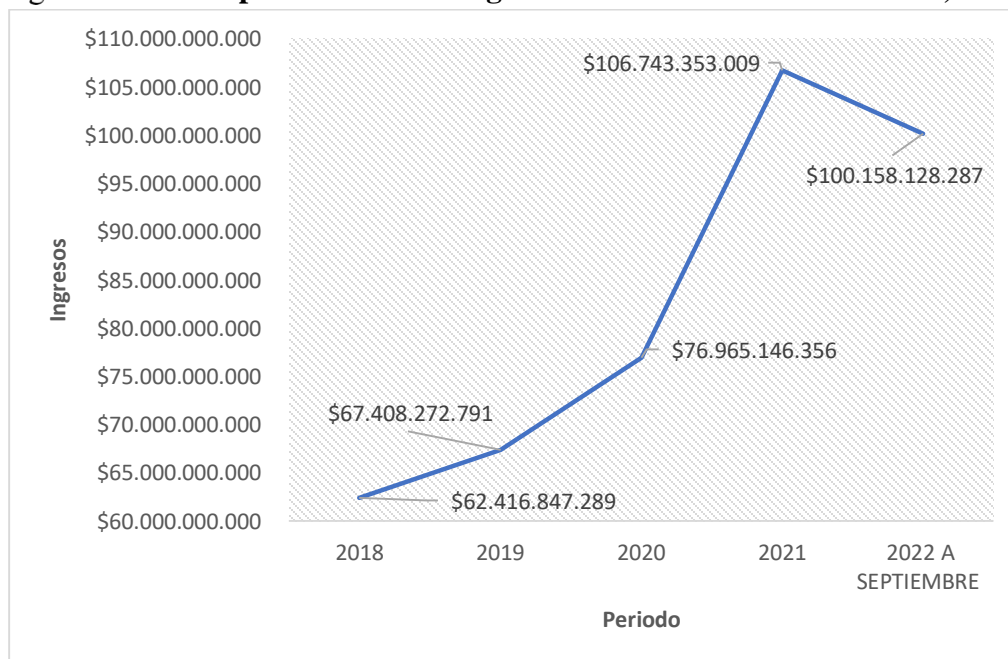
9. Comportamiento y Análisis Financiero de la Universidad de Sucre 2018-2022.

Los ingresos de la Universidad de Sucre han venido presentando un comportamiento creciente desde el 2019 a la fecha. Para el periodo comprendido entre el año 2019 y 2020 presentó un incremento del 14%. Para el periodo comprendido entre el año 2020 y 2021 presentó un incremento del 39%. Para el periodo 2021-2022, con corte a septiembre ha presentado un decremento del (6%). Sin embargo, es de aclarar que, a falta de un trimestre, es probable que los ingresos del año 2022 estén por encima del año anterior. El principal ingreso que recibe la Universidad es el de transferencia de la Nación es aproximadamente un 60% dentro de cada vigencia.

Los ingresos propios u operacionales que genera la Universidad por concepto de venta de servicios incluyendo matrícula durante el periodo analizado es el siguiente 19%; 16%; 15%; 12% Para las vigencias 2019-2022.

Los Aportes del Departamento, incluyendo Transferencia de Estampilla, representan en promedio un 6% respectivamente. Es importante resaltar que para el año 2021-2022, a septiembre los ingresos por concepto de venta de servicios incluyendo los servicios educativos presentaron un aumento en promedio del 14%, esto debido al crecimiento por concepto de Posgrados. La Figura que presenta el comportamiento mencionado se encuentra a continuación:

Figura 26. Comportamiento de Ingresos en la Universidad de Sucre, 2018-2022.



Fuente: Elaboración Propia.

| LÍNEA ESTRATEGICA | DESCRIPCION LÍNEA ESTRATEGICA | PILAR ESTRATEGICO | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | PRODUCTOS (Planes, Programas, Proyectos, etc.) | INDICADOR DE PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA BASE | META PRODUCTO 2023 -2032 | | |
|---|--|---|---|--|--|---|---|---|--------------------------|------|------|
| CENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CTEI PARA PROMOVER EL TERRITORIO | Con el planteamiento de esta línea estratégica, se fortalecen los procesos de investigación, innovación y tecnología desarrollados por la Universidad de Sucre, desde las particularidades, potencialidades y necesidades del territorio y las oportunidades del contexto regional, nacional e internacional. | CTEi para el territorio | 1. Desarrollar acciones de CTEi, que apunten a la transformación social, política, académica y productiva del territorio. | Desarrollo de acciones científicas, tecnológicas y de innovación, articuladas a las necesidades territoriales. | Política de CTI | Política en implementación | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | | | Participación en eventos científicos, tecnológicos y de innovación, articulados a las necesidades territoriales. | Plan de investigación institucional | Plan en implementación | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | | | Creación de centros de desarrollo tecnológico. | Instituto de investigaciones biomédicas del casco | Bases de datos abiertas | Número | 0 | 2 | | |
| | | | | Eventos subregionales de CTI | Centros creados | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | | |
| | | | | Participación en eventos de construcción de política pública y de reuniones consultivas de todas las instancias de la ciudad. | Eventos subregionales de CTI | Elaboración en funcionamiento | Número | 0 | 4 | | |
| | | CTEi para el desarrollo institucional | 2. Fortalecer la investigación en la Universidad de Sucre, para promover el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, tecnología e innovación. | Fortalecimiento de las capacidades en la Universidad de Sucre, en el marco de la política de fomento y aseguramiento de la calidad. | Participación en eventos de construcción de política pública y de reuniones consultivas de todas las instancias de la ciudad. | Participación en eventos de construcción de política pública y de reuniones consultivas de todas las instancias de la ciudad. | Número de participaciones | Número | 0 | 4 | |
| | | | | Creación de la vicerrectoría de investigación y extensión | Construcción de agenda regional de CTI con IES sector público, empresas y asociaciones de Sucre | Agenda regional creada | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de investigación formativa | Creación de la vicerrectoría de investigación y extensión | Vicerrectoría creada | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Divulgación de productos de CTI | Programa de investigación formativa | Programa implementado | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | | | Escuela de formación de investigadores | Divulgación de productos de CTI | Productos divulgados | Número | 173 | 181 | | |
| CALIDAD ACADÉMICA CON ENFOQUE TERRITORIAL | Con el planteamiento de esta línea estratégica, la Universidad de Sucre, impulsa la oferta de educación superior de calidad, articulada a las potencialidades y demandas de desarrollo del territorio, promoviendo un capital humano integral con capacidades para el sector de procesos que beneficien la sociedad. | Educación de Calidad para el territorio | Monitoreo de los procesos de aseguramiento de la calidad institucional | Renovación de la acreditación institucional | Renovación de la acreditación institucional | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | | |
| | | | | Plan de acción de gestión de la calidad | Plan de acción de gestión de la calidad | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | | |
| | | | | Programas académicos acreditados | Nuevos Programas acreditados | Número | 7 | 3 | | | |
| | | | | Acreditación de la oferta de servicios | Nuevos programas de servicios acreditados | Número | 17 | 3 | | | |
| | | | | Plan de fortalecimiento de las competencias evaluadas SABERES | Plan de fortalecimiento de las competencias evaluadas SABERES | Plan en implementación | Número | 1 | 1 | | |
| | | Educación para la productividad y el bienestar social | 3. Promover condiciones académicas que permitan la formación integral con pertinencia, calidad, responsabilidad y enfoque territorial. | Elaboración de una agenda institucional para la transformación del territorio desde la educación superior. | Elaboración de una agenda institucional para la transformación del territorio desde la educación superior. | Programa de desarrollo | Número | 0 | 5 | | |
| | | | | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa en implementación | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de acompañamiento para trayectorias educativas | Programa de acompañamiento para trayectorias educativas | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| Educación con Compromiso y Responsabilidad | 4. Fortalecer la oferta educativa de la Universidad de Sucre, en el marco de las tendencias y necesidades globales. | Atención integral al estudiante, para el desarrollo de trayectorias educativas completas, continuas y de calidad. | Atención integral al estudiante, para el desarrollo de trayectorias educativas completas, continuas y de calidad. | Programa de atención integral al estudiante | Número | 0 | 100% | | | | |
| | | Observatorio de trayectorias educativas | Observatorio de trayectorias educativas | Observatorio | Número | 0 | 1 | | | | |
| | | Programa de acompañamiento para trayectorias educativas | Programa de acompañamiento para trayectorias educativas | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | | | |
| | | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | | | |
| | | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa de atención a las trayectorias educativas | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | | | |
| LA UNIVERSIDAD COMO UNA EXPERIENCIA INCLUSIVE | Esta línea estratégica, permite afianzar que, desde la Universidad de Sucre, se forme capital humano con capacidades integrales con capacidades para el sector de procesos que beneficien la sociedad. | Formación Inclusive para el sector de procesos | 5. Fortalecer los espacios de diversidad e género. | Política de inclusión social | Política de inclusión social | Número | 0 | 1 | | | |
| | | | | Programa de inclusión social | Programa de inclusión social | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de inclusión social | Programa de inclusión social | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de inclusión social | Programa de inclusión social | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de inclusión social | Programa de inclusión social | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | Movilidad como experiencia de aprendizaje | 6. Diseñar e implementar una estrategia integral para atraer los procesos de formación para estudiantes con necesidades especiales. | Acciones orientadas a fortalecer los procesos de inclusión social a las personas con necesidades especiales en la comunidad universitaria. | Acciones orientadas a fortalecer los procesos de inclusión social a las personas con necesidades especiales en la comunidad universitaria. | Programa de inclusión social | Número | 0 | 9 | | |
| | | | | Programa de inclusión social | Programa de inclusión social | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de inclusión social | Programa de inclusión social | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de inclusión social | Programa de inclusión social | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| | | | | Programa de inclusión social | Programa de inclusión social | Programa implementado | Número | 0 | 1 | | |
| GOBERNANZA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | Esta línea estratégica, permite fortalecer el modelo de gobernanza y gestión institucional, para el mejoramiento continuo de las capacidades internas, logrando desde con efectividad, las funciones sustantivas de la universidad y el desarrollo sostenible. | Arquitectura organizacional moderna para una gestión institucional racional, eficiente y sistematizada. | 8. Optimizar el modelo administrativo organizacional y financiero, como respuesta a las necesidades del cincuentenario institucional. | Modelo de gestión administrativa y organizacional dinámico. | Modelo de gestión administrativa y organizacional dinámico. | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | | |
| | | | | Modelo integrado de planeación y gestión MPG | Modelo integrado de planeación y gestión MPG | Número de dimensiones del MPG implementadas | 2 | 5 | | | |
| | | | | Estado de carrera administrativa actualizado | Estado de carrera administrativa actualizado | Estado de carrera administrativa actualizado | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | | | Estado de personal administrativo actualizado | Estado de personal administrativo actualizado | Estado de personal administrativo actualizado | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | | | Estado de planta de personal | Estado de planta de personal | Estado de planta de personal | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | Infraestructura Física y Tecnológica | 9. Impulsar la prestación de servicios y funciones académicas, mediante el mejoramiento continuo de las capacidades internas, logrando desde con efectividad, las funciones sustantivas de la universidad y el desarrollo sostenible. | 10. Afianzar las habilidades directivas, culturales, éticas de vida saludable e inclusivas, a través de programas que generen el desarrollo humano y el bienestar universitario. | 11. Optimizar el modelo administrativo organizacional y financiero, como respuesta a las necesidades del cincuentenario institucional. | Programa de fortalecimiento de medios educativos con enfoque inclusivo | Programa de fortalecimiento de medios educativos con enfoque inclusivo | Porcentaje de avance | 0 | 100% | |
| | | | | | | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% |
| | | | | | | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% |
| | | | | | | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% |
| | | | | | | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% |
| Creación Ambiental para la Sostenibilidad y el Desarrollo Institucional | 12. Fomentar la cultura y educación ambiental, para alcanzar un crecimiento institucional sostenible. | Acciones para fortalecer la gestión ambiental. | 12. Fomentar la cultura y educación ambiental, para alcanzar un crecimiento institucional sostenible. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | | |
| | | | | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | | | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | | | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |
| | | | | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. | Porcentaje de avance | 0 | 100% | | |



COMPONENTE FINANCIERO Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023-2032

PLA-PI-002

VER. 1.0

ANEXO 3



*Consejo Superior Universitario
Acuerdo N°11 de 2023
01 septiembre*

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 3 |
| Objetivo 3 | |
| Premisas que sustentan las Proyecciones | 3 |
| Política Monetaria: La estrategia de inflación objetivo en Colombia | 3 |
| Crecimiento de los Salarios del Sector Público 4 | |
| Proyección de los Ingresos | 5 |
| Ingresos por Servicios Educativos | 5 |
| Efectos del comportamiento de la Inscripción y Matrícula de Estudiantes..... | 5 |
| Ingresos por servicios de Postgrados y Educación Continuada | 11 |
| Proyección consolidada de todos los ingresos de la universidad de sucre | 13 |
| Proyección de los Egresos..... | 13 |
| Aspectos legales..... | 13 |
| Ley 30 de 1993..... | 13 |
| Ley 2294 de 2023..... | 14 |
| Ordenanza 043 de 2021-Departamento de Sucre..... | 14 |
| Base de Proyección de los Egresos del Plan de Desarrollo 2023-2032 | 14 |
| Matriz Estratégica de Productos entregables | 15 |

Introducción

El presente Documento está encaminado a desarrollar en forma técnica la elaboración y construcción del Componente Financiero y Asignación Presupuestal del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032 de la Universidad de Sucre, el cual se desarrolla teniendo en cuenta el Estado Financiero actual y estructura académico administrativa de la Universidad, las diferentes políticas que rodean el desarrollo macroeconómico del país, los diferentes Planes de Acción y los objetivos que pretende el mismo Plan de Desarrollo.

Objetivo

Elaboración y construcción del Componente Financiero y Asignación Presupuestal del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032 de la Universidad de Sucre

Premisas que sustentan las Proyecciones

Política Monetaria: La estrategia de inflación objetivo en Colombia

En cuanto a este tema, el Banco de la República de Colombia, ha determinado que:¹ “La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ± 1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

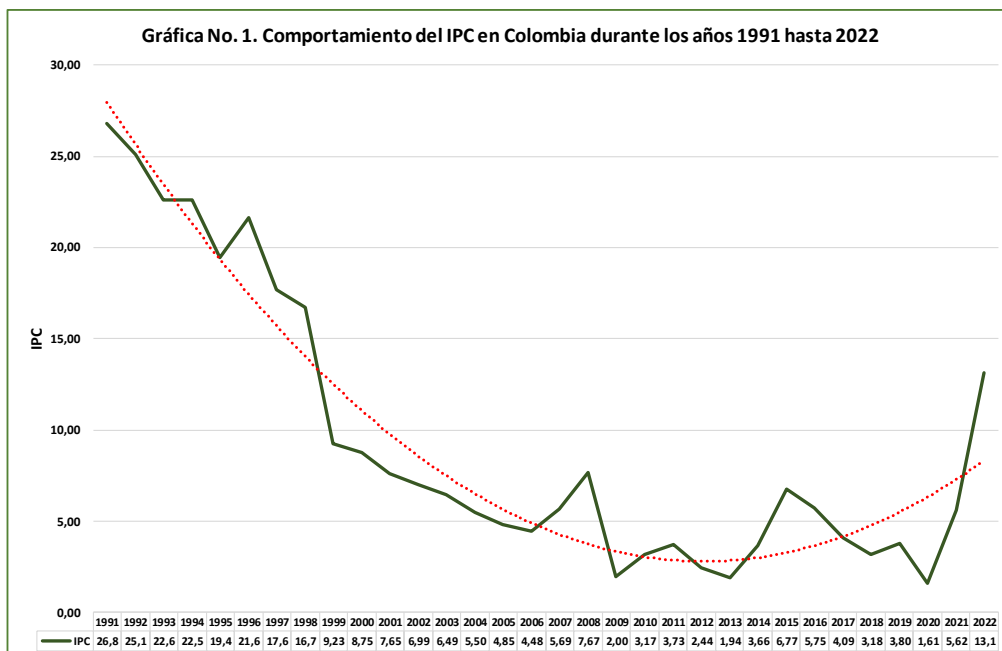
La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía”.

Al observar el desarrollo histórico del IPC en Colombia, en la tabla y gráfica 1, se ilustra como la desde promulgada la Constitución política de 1991, el Banco de la República ha atendido al mandato establecido en el artículo 373 de la Constitución Política de “velará por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda”

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria>

Tabla No 1. Historico del IPC 1991-2022

| ORDEN | AÑO | IPC |
|-------|------|-------|
| 1 | 1991 | 26,82 |
| 2 | 1992 | 25,13 |
| 3 | 1993 | 22,60 |
| 4 | 1994 | 22,59 |
| 5 | 1995 | 19,46 |
| 6 | 1996 | 21,63 |
| 7 | 1997 | 17,68 |
| 8 | 1998 | 16,70 |
| 9 | 1999 | 9,23 |
| 10 | 2000 | 8,75 |
| 11 | 2001 | 7,65 |
| 12 | 2002 | 6,99 |
| 13 | 2003 | 6,49 |
| 14 | 2004 | 5,50 |
| 15 | 2005 | 4,85 |
| 16 | 2006 | 4,48 |
| 17 | 2007 | 5,69 |
| 18 | 2008 | 7,67 |
| 19 | 2009 | 2,00 |
| 20 | 2010 | 3,17 |
| 21 | 2011 | 3,73 |
| 22 | 2012 | 2,44 |
| 23 | 2013 | 1,94 |
| 24 | 2014 | 3,66 |
| 25 | 2015 | 6,77 |
| 26 | 2016 | 5,75 |
| 27 | 2017 | 4,09 |
| 28 | 2018 | 3,18 |
| 29 | 2019 | 3,80 |
| 30 | 2020 | 1,61 |
| 31 | 2021 | 5,62 |
| 32 | 2022 | 13,12 |



Con el manejo que el B. de la República le ha dado a las Tasas de Interés, posterior al año 1999, logró que el IPC bajará por debajo de dos dígitos, promediando **un IPC del 5% anual** del año 199 hasta el año 2022, el cual, por diferentes situaciones Externas e Internas, en el año 2022, superó la barrera de los dos dígitos llegando a 13.12% anual, situación que en la actualidad está pretendiendo ser contenida por las decisiones Monetarias del B. de la República.

Según el Banco de la República en su última Junta Directiva estableció que: “Las medidas de las expectativas de inflación siguieron aumentando durante lo corrido del último mes, alejándose de la meta. La encuesta del Banco de la República entre analistas económicos indica una inflación anual esperada de **6,7% en 2023**, superior a la esperada un mes atrás”, sin embargo, “Con la información disponible y dado el tamaño de los choques registrados, la inflación anual se situaría al final de 2023 alrededor del 7%, trayectoria compatible con el retorno de la inflación a la meta del 3% al terminar 2024”².

No obstante, las expectativas del Banco de la República, para efectos de las proyecciones y garantizar que las mismas se caractericen por ser prudentes y conservadoras, se realizarán con base en el 8.2% para el cierre de 2023 y como ya se mencionó con anterioridad por la tendencia mostrada en los últimos 10 años se tomará con un incremento en el IPC de un 6.2% en los años siguientes.

Para el año 2023, se tomará como incremento en los Egresos del Personal, un incremento del 16%

Crecimiento de los Salarios del Sector Público

Las tabla y gráfica #2, muestran la estrecha relación entre el crecimiento del IPC, el Salario Mínimo Legal del sector Privado y el crecimiento del salario del Sector Público, y, para efectos de este último teniendo en cuenta que el crecimiento promedio de los salarios del sector público se ha venido situando

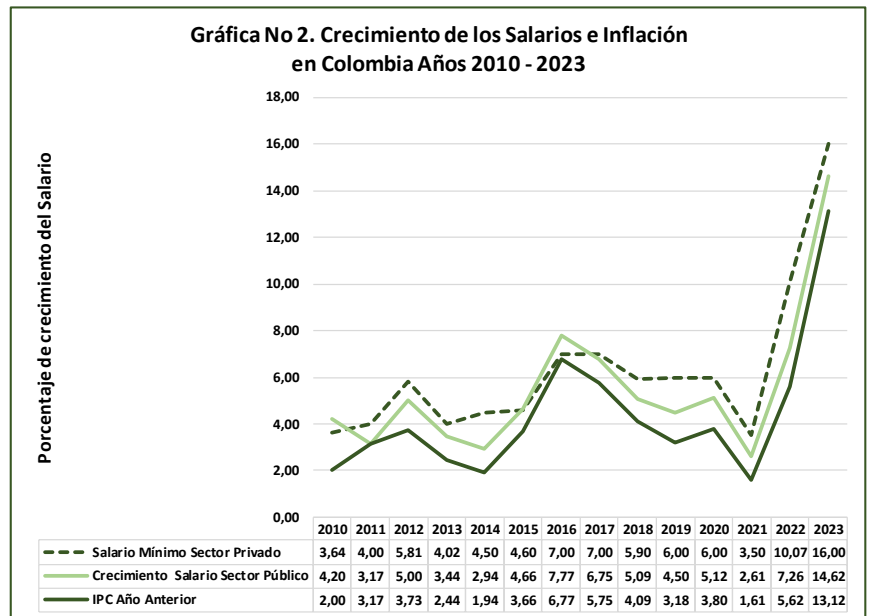
² <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-banco-republica-reitera-meta-inflacion-3#:~:text=Con%20la%20informaci%C3%B3n%20disponible%20y,del%203%25%20al%20terminar%202024.>

con 1,16% por encima del crecimiento del IPC, por lo que se tomará para esta proyección con el mismo criterio conservador, un crecimiento de 1,2% por encima del crecimiento esperado del 5% del IPC.

**Tabla No 2. Crecimientos Salariales en Colombia
2010 al 2023**

| | A | B | C | D = B-C |
|------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|--|
| Año | Salario Mínimo Sector Privado | Crecimiento Salario Sector Público | IPC Año Anterior | Puntos Adicionales sobre el IPC (S. Público) |
| 2010 | 3,64 | 4,20 | 2,00 | 2,20 |
| 2011 | 4,00 | 3,17 | 3,17 | 0,00 |
| 2012 | 5,81 | 5,00 | 3,73 | 1,27 |
| 2013 | 4,02 | 3,44 | 2,44 | 1,00 |
| 2014 | 4,50 | 2,94 | 1,94 | 1,00 |
| 2015 | 4,60 | 4,66 | 3,66 | 1,00 |
| 2016 | 7,00 | 7,77 | 6,77 | 1,00 |
| 2017 | 7,00 | 6,75 | 5,75 | 1,00 |
| 2018 | 5,90 | 5,09 | 4,09 | 1,00 |
| 2019 | 6,00 | 4,50 | 3,18 | 1,32 |
| 2020 | 6,00 | 5,12 | 3,80 | 1,32 |
| 2021 | 3,50 | 2,61 | 1,61 | 1,00 |
| 2022 | 10,07 | 7,26 | 5,62 | 1,64 |
| 2023 | 16,00 | 14,62 | 13,12 | 1,50 |

Gráfica No 2. Crecimiento de los Salarios e Inflación en Colombia Años 2010 - 2023



Con la tabla #2 anterior, se establece entonces que el crecimiento del IPC para el 2023 según proyecciones BR será de 7% y para los años siguientes rondará el 5%, por lo que el crecimiento del salario para el sector público se aproximará al 8,2% y en los años siguientes promediará el 6,2%.

Las tablas y gráficas números 1 y 2 anteriores, muestran unos crecimientos tanto del IPC, como del Salario sin precedentes en los últimos dos años, comparados con los crecimientos de la década 2010-2019, que mantuvieron una tendencia estable, la que con la intervención del Banco de la República haciendo uso del Artículo 373 del mandato constitucional, con su actuar con importante posibilidad recuperará el sendero rondando el 5% para los años 2024 – 2032.

Proyección de los Ingresos

Ingresos por Servicios Educativos

Efectos del comportamiento de la Inscripción y Matrícula de Estudiantes

El comportamiento de la inscripción, Matrícula y deserción de estudiantes es de vital importancia para construir parte de la proyección de los ingresos propios.

A continuación, se presenta una aproximación de lo que podrá tener el comportamiento de estas variables de proyección, con base en lo sucedido en los últimos 7 años.

Proyección de las Inscripciones de Estudiantes en Programas de Pregrado

Tabla N° 3. Comportamiento Histórico de la cantidad de inscritos durante el periodo 2017 al 2023

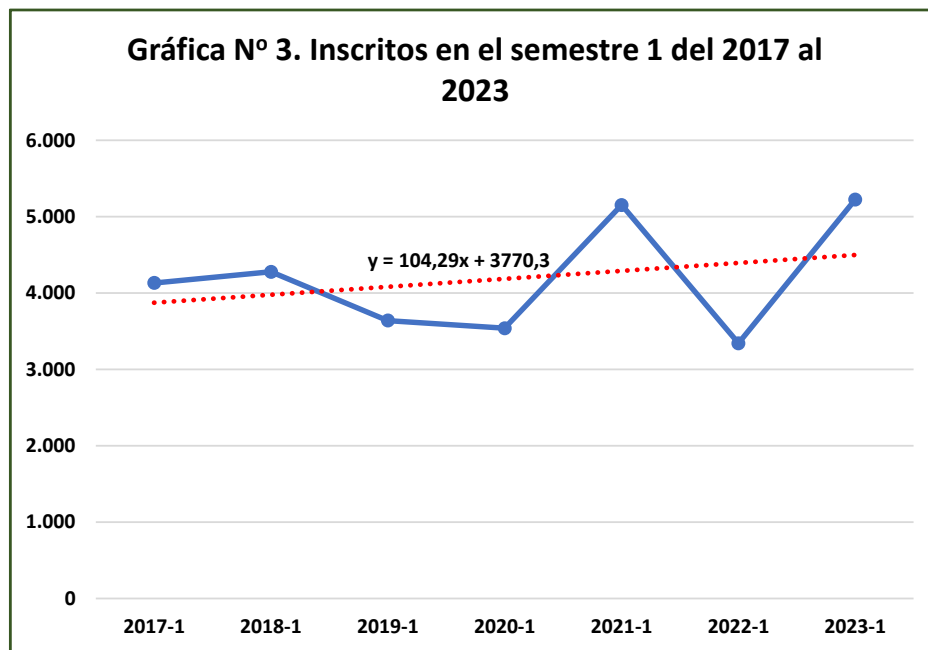
| Periodo | Cantidad Otros Programamas | Ciencias de la Salud | Total Inscritos | Periodo | Cantidad | Ciencias de la Salud | Total Inscritos |
|---------|----------------------------|----------------------|-----------------|---------|----------|----------------------|-----------------|
| 2017-1 | 2.659 | 1.473 | 4.132 | 2017-2 | 1.871 | 60 | 1.931 |
| 2018-1 | 2.536 | 1.743 | 4.279 | 2018-2 | 1.628 | 59 | 1.687 |
| 2019-1 | 2.247 | 1.393 | 3.640 | 2019-2 | 1.207 | 62 | 1.269 |
| 2020-1 | 2.206 | 1.334 | 3.540 | 2020-2 | 1.213 | 72 | 1.285 |
| 2021-1 | 3.052 | 2.101 | 5.153 | 2021-2 | 1.592 | 96 | 1.688 |
| 2022-1 | 2.302 | 1.041 | 3.343 | 2022-2 | 1.695 | 166 | 1.861 |
| 2023-1 | 3.709 | 1.516 | 5.225 | 2023-2 | 1.603 | 124 | 1.727 |

De la tabla #3, se generan las gráficas # 3 y #4, de las que además se desprende la ecuación que identifica los comportamientos y haciendo uso de la herramienta estadística de Regresión y Correlación lineal simple se proyectan los años 2014 hasta el 2032

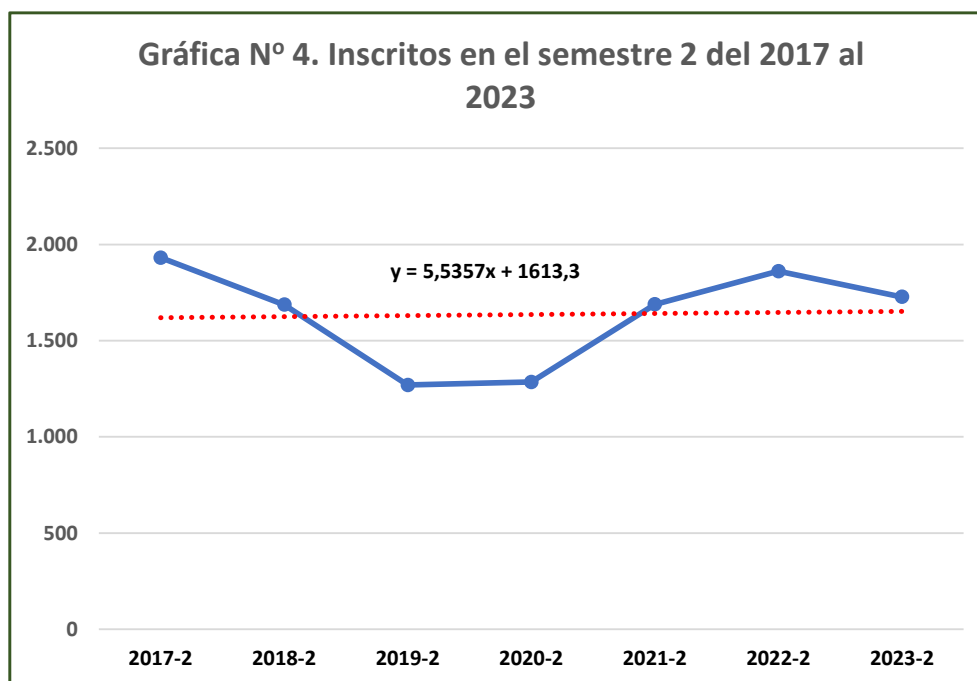
Para el caso del Periodo 1 de cada año la ecuación es: $y = 104,29x + 3770,3$

Y para el caso del periodo 2 de cada año la ecuación es: $y = 5,5357x + 1613,3$

Comportamiento de las inscripciones para pregrado durante el periodo 1 de los años 2017 al 2023 y ecuación lineal de su comportamiento



Comportamiento de las inscripciones para pregrado durante el periodo 2 de los años 2017 al 2023 y ecuación lineal de su comportamiento



Con las ecuaciones establecidas, se realiza la siguiente posibilidad de estudiantes inscritos para los periodos 2024 al 2032 en la tabla #4.

Tabla N° 4. Predicción de posibles inscritos para el periodo comprendido entre el periodo 2024-1 al 2032-2

| Periodo | Cantidad | Periodo | Cantidad |
|---------|----------|---------|----------|
| 2024-1 | 4.605 | 2024-2 | 1.569 |
| 2025-1 | 4.709 | 2025-2 | 1.563 |
| 2026-1 | 4.813 | 2026-2 | 1.558 |
| 2027-1 | 4.917 | 2027-2 | 1.552 |
| 2028-1 | 5.022 | 2028-2 | 1.547 |
| 2029-1 | 5.126 | 2029-2 | 1.541 |
| 2030-1 | 5.230 | 2030-2 | 1.536 |
| 2031-1 | 5.335 | 2031-2 | 1.530 |
| 2032-1 | 5.439 | 2032-2 | 1.525 |

Con esta proyección de inscritos, se puede establecer los posibles ingresos generados por este concepto, tal como se establece en la tabla #5.

Tabla N° 5. Proyección de Ingresos Generados por Inscripciones para el periodo 2014-1 hasta 2032-2

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2023-1 | 2023-2 | 2024-1 | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 | 2027-1 | 2027-2 |
| Cantidad Inscritos | 5.225 | 1.727 | 4.605 | 1.569 | 4.709 | 1.563 | 4.813 | 1.558 | 4.917 | 1.552 |
| Valor de la Incripción | 77.600 | 87.100 | 87.100 | 94.200 | 94.200 | 100.000 | 100.000 | 106.200 | 106.200 | 112.800 |
| Ingreso Total por Inscripciones | 405.460.000 | 150.421.700 | 401.095.500 | 147.799.800 | 443.587.800 | 156.300.000 | 481.300.000 | 165.459.600 | 522.185.400 | 175.065.600 |
| Total Año | 555.881.700 | | 548.895.300 | | 599.887.800 | | 646.759.600 | | 697.251.000 | |

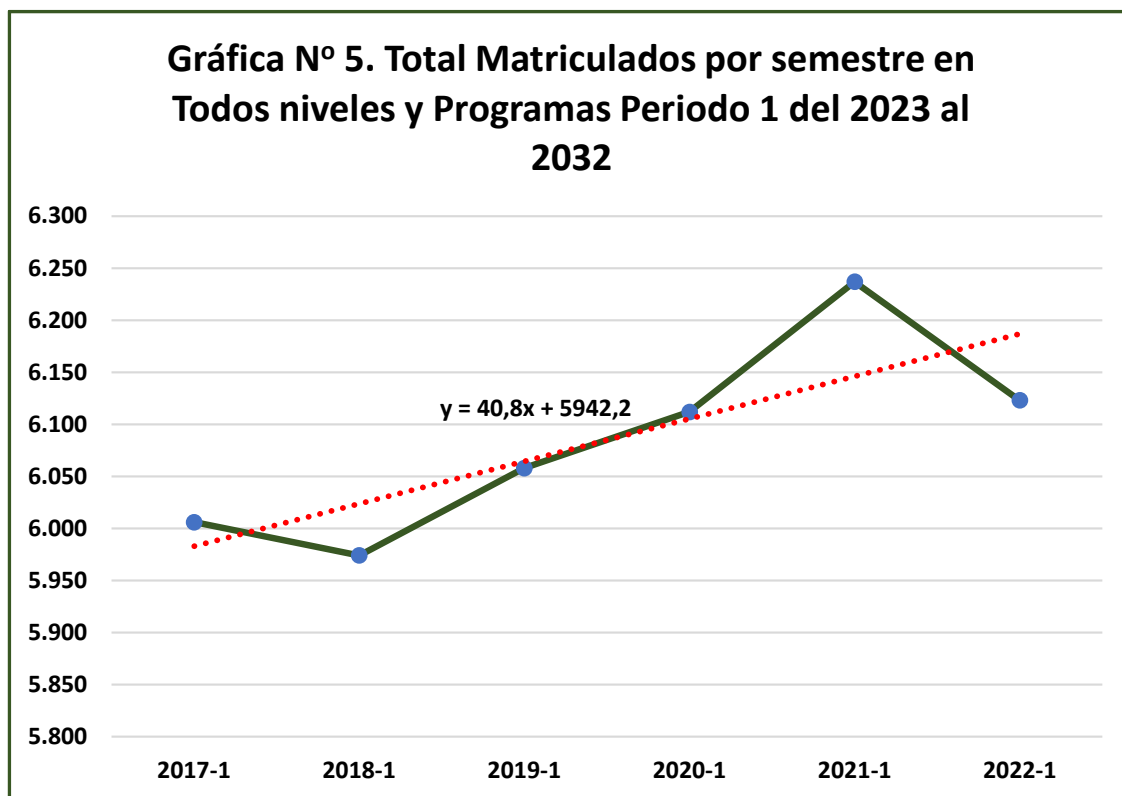
| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|
| | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 | 2030-1 | 2030-2 | 2031-1 | 2031-2 | 2032-1 | 2032-2 |
| Cantidad Inscritos | 5.022 | 1.547 | 5.126 | 1.541 | 5.230 | 1.536 | 5.335 | 1.530 | 5.439 | 1.525 |
| Valor de la Incripción | 112.800 | 119.800 | 119.800 | 127.200 | 127.200 | 135.100 | 135.100 | 143.500 | 143.500 | 152.400 |
| Ingreso Total por Inscripciones | 566.481.600 | 185.330.600 | 614.094.800 | 196.015.200 | 665.256.000 | 207.513.600 | 720.758.500 | 219.555.000 | 780.496.500 | 232.410.000 |
| Total Año | 751.812.200 | | 810.110.000 | | 872.769.600 | | 940.313.500 | | 1.012.906.500 | |

Proyección de las matrículas de Estudiantes en Programas de Pregrado

La tabla #6, ilustra el comportamiento histórico del número de estudiantes matriculados en los programas de Pregrado durante los periodos 2017-1 hasta el 2022-2, y teniendo en cuenta que aunque el comportamiento de las matrículas guarda una similitud al comparar el primer semestre con el segundo en los diferentes periodos, la ecuación que ilustra sus comportamientos establecidas en las gráficas #5 y #6, son diferentes, probablemente por el efecto del comportamiento de las matrículas de estudiantes nuevos, que por el histórico de aspirantes ya visto en la tabla #3, es superior en el primer semestre de todos los años de la muestra tomada, y no todos los estudiantes que son admitidos se matriculan, lo que ha llevado a la universidad a realizar varios llamados, y aun así, vencidos los plazos, quedan cupos pendientes utilizar.

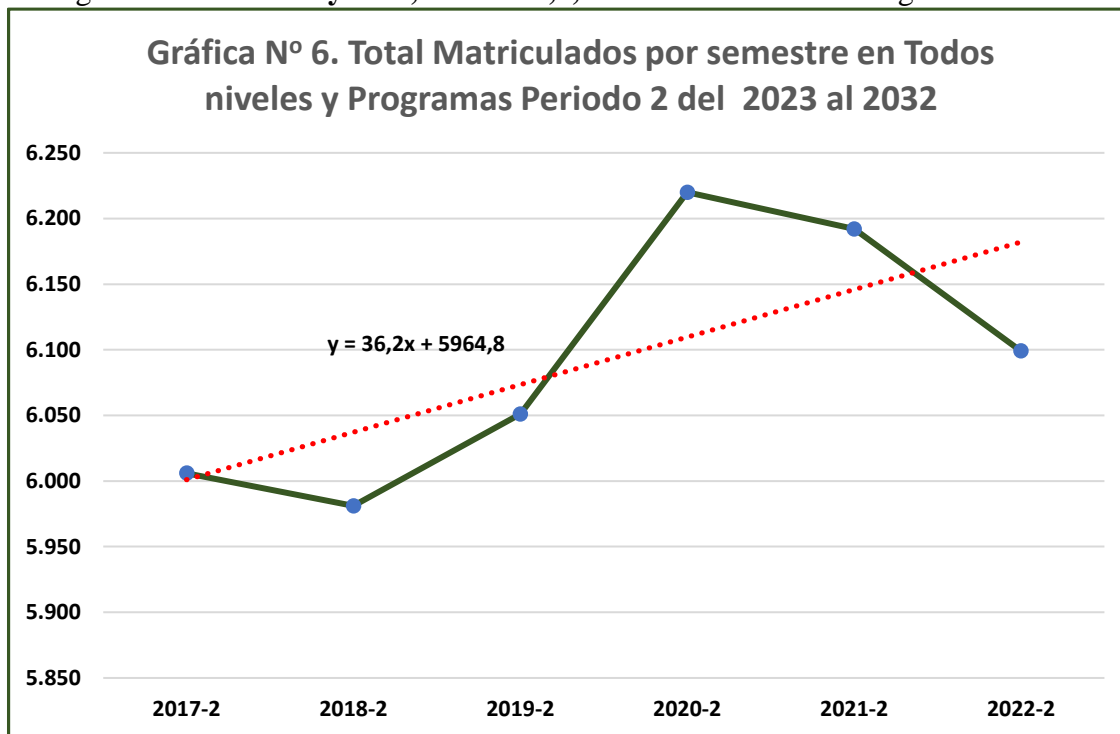
Tabla N° 6. Comportamiento histórico de las Matrículas

| Periodo | Cantidad | Periodo | Cantidad | Total Año |
|---------|----------|---------|----------|-----------|
| 2017-1 | 6.006 | 2017-2 | 6.006 | 12.012 |
| 2018-1 | 5.974 | 2018-2 | 5.981 | 11.955 |
| 2019-1 | 6.058 | 2019-2 | 6.051 | 12.109 |
| 2020-1 | 6.112 | 2020-2 | 6.220 | 12.332 |
| 2021-1 | 6.237 | 2021-2 | 6.192 | 12.429 |
| 2022-1 | 6.123 | 2022-2 | 6.099 | 12.222 |



Utilizando la herramienta de estadística de Regresión y Correlación Lineal, la ecuación que identifica el comportamiento en las matrículas del primer semestre de cada año es: $y = 40,8x + 5942,2$

Y para el segundo semestre es: $y = 36,2x + 5964,8$, tal como se ilustra en la gráfica #6.



Apoyados en las dos ecuaciones, En la tabla #7 siguiente se establece la proyección del número de estudiantes a matricularse durante el periodo 2023-1 hasta el 2032-2

Tabla N° 7. Proyección de número de Matriculas del 2023 al 2032

| Periodo | Cantidad | Periodo | Cantidad | Total año |
|---------|----------|---------|----------|-----------|
| 2023-1 | 6.228 | 2023-2 | 6.218 | 12.446 |
| 2024-1 | 6.269 | 2024-2 | 6.254 | 12.523 |
| 2025-1 | 6.309 | 2025-2 | 6.291 | 12.600 |
| 2026-1 | 6.350 | 2026-2 | 6.327 | 12.677 |
| 2027-1 | 6.391 | 2027-2 | 6.363 | 12.754 |
| 2028-1 | 6.432 | 2028-2 | 6.399 | 12.831 |
| 2029-1 | 6.473 | 2029-2 | 6.435 | 12.908 |
| 2030-1 | 6.513 | 2030-2 | 6.472 | 12.985 |
| 2031-1 | 6.595 | 2031-2 | 6.544 | 13.139 |
| 2032-1 | 6.636 | 2032-2 | 6.580 | 13.216 |

Para conocer el aporte al ingreso por estudiante, se tomará el Presupuesto de Ingresos histórico ejecutado por Matrículas en pregrado y al dividirlo por el número de estudiantes de la tabla #6, se establece el valor de la matrícula Percápita, que se utilizará como insumo para la proyección del ingreso anual por matrículas en los programas de Pregrado de la Universidad de Sucre.

Tabla N° 8. Valor Percápita de la Matrícula

| Año | Ejecución de Ingresos por Matículas | # Matrículas por año | Valor percápita Matrícula |
|------|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| 2019 | 9.766.042.201 | 12.109 | 806.511 |
| 2020 | 10.304.799.810 | 12.332 | 835.615 |
| 2021 | 11.463.590.262 | 12.429 | 922.326 |
| 2022 | 15.186.305.381 | 12.222 | 1.242.538 |

En el caso del incremento en el año 2022, se origina principalmente por el incremento inflacionario, pero, además acompañado de una disminución de la población matriculada, por lo que el ajuste de Regresión y Correlación para este caso no es viable y se hace necesario proyectar con las inflaciones ya expuestas de crecimiento del 8.2% para el año 2023 que afecta a partir del periodo 2024 y 6.2% para los periodos subsiguientes.

Tabla No 9. Proyección de la Matrícula Percápita

| Año | Valor Prcápita |
|------|----------------|
| 2023 | 1.405.560 |
| 2024 | 1.520.815 |
| 2025 | 1.615.106 |
| 2026 | 1.715.243 |
| 2027 | 1.821.588 |
| 2028 | 1.934.526 |
| 2029 | 2.054.467 |
| 2030 | 2.181.844 |
| 2031 | 2.317.118 |
| 2032 | 2.460.779 |

Con la proyección Percápita de la Tabla #9 y los datos obtenidos en la tabla #7, se proyectan los Ingresos por Matrícula de la tabla #10

Tabla N° 10. Proyección de los ingresos por Matrícula

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2023-1 | 2023-2 | 2024-1 | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 | 2027-1 | 2027-2 |
| Cantidad Matriculados | 6.228 | 6.218 | 6.269 | 6.254 | 6.309 | 6.291 | 6.350 | 6.327 | 6.391 | 6.363 |
| Valor Percápita Matrícula | 1.242.538 | 1.405.560 | 1.405.560 | 1.520.815 | 1.520.815 | 1.615.106 | 1.615.106 | 1.715.243 | 1.715.243 | 1.821.588 |
| Ingreso Total por Inscrpciones | 7.738.529.693 | 8.739.769.194 | 8.811.452.730 | 9.511.179.623 | 9.594.824.471 | 10.160.631.680 | 10.255.922.933 | 10.852.339.576 | 10.962.115.099 | 11.590.761.783 |
| Total Año | 16.478.298.887 | | 18.322.632.353 | | 19.755.456.151 | | 21.108.262.509 | | 22.552.876.882 | |

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 | 2030-1 | 2030-2 | 2031-1 | 2031-2 | 2032-1 | 2032-2 |
| Cantidad Matriculados | 6.432 | 6.399 | 6.473 | 6.435 | 6.513 | 6.472 | 6.595 | 6.544 | 6.636 | 6.580 |
| Valor Percápita Matrícula | 1.821.588 | 1.934.526 | 1.934.526 | 2.054.467 | 2.054.467 | 2.181.844 | 2.181.844 | 2.317.118 | 2.317.118 | 2.460.779 |
| Ingreso Total por Inscrpciones | 11.716.451.326 | 12.379.031.950 | 12.522.186.875 | 13.220.492.729 | 13.380.741.126 | 14.120.891.490 | 14.389.258.247 | 15.163.219.248 | 15.376.394.091 | 16.191.926.891 |
| Total Año | 24.095.483.276 | | 25.742.679.604 | | 27.501.632.616 | | 29.552.477.495 | | 31.568.320.982 | |

Con igual dinámica, en la Tabla #11, se proyectan se proyectan los ingresos de los otros servicios educativos, tales como el pago por parte de estudiantes y egresados por Derechos de Grado, Certificaciones y constancias Académicas.

Tabla N°11. Ingresos por otros Servicios Educativos

| Otros Servicios Educativos | Proyectado | | | | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
| Derechos de Grado, Certificaciones y Constancias Académicas | 457.137.851 | 485.480.398 | 515.580.183 | 547.546.154 | 581.494.016 | 617.546.645 | 655.834.537 | 696.496.278 | 739.679.047 | 785.539.148 |

Ingresos por servicios de Postgrados y Educación Continuada

La Universidad de Sucre, oferta 13 programas de Posgrado de los cuales 8 son propios y 5 los oferta en convenio con el Sistema de Universidades Estatales del Caribe Colombiano SUE.

Inscripciones en Postgrado y Educación Continuada

Con base en la demanda de los programas, las tablas #12 #13. Describe las características de las cohortes durante el año 2023.

Tabla N° 12. Características de la Oferta de Programas de Especializaciones y Maestrías en la Universidad de Sucre

| Detalle | M. Cencias Animales | M. en Salud Pública | E. Seguridad y Salud en el Trabajo | M. en Administración de Empresas | E. Gerencia del Talento Humano | E. en Gerencia de Proyectos | M. en Biología | M. en Ingeniería | Total |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------|------------------|---------------|
| Inscripción | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | |
| Matrícula | 7 smmlv | 7 smmlv | 7 smmlv | 6 smmlv | 6 smmlv | 6 smmlv | 6 smmlv | 6 smmlv | |
| Duración | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | |
| # promedio de estudiantes por chorte | | 5 | 46 | 33 | 30 | 25 | 35 | | 174 |
| # Cohortes vigentes | | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| Salario Mínimo | | 8.120.000 | 8.120.000 | 8.120.000 | 8.120.000 | 8.120.000 | 8.120.000 | 8.120.000 | |
| Valor Incripción | | 290.000 | 290.000 | 290.000 | 290.000 | 290.000 | 290.000 | 290.000 | |
| Descuento Matrícula | | | | | | | | | |
| 10% Elecciones 70% de los estudiantes | | 568.400 | 568.400 | 568.400 | 568.400 | 568.400 | 568.400 | 568.400 | |
| 10% Egresados 70% de los estudiantes | | 568.400 | 568.400 | 568.400 | 568.400 | 568.400 | 568.400 | 568.400 | |
| Valor Neto Matrícula | | 6.983.200 | 6.983.200 | 6.983.200 | 6.983.200 | 6.983.200 | 6.983.200 | 6.983.200 | |
| Ingreso por Incripciones | 0 | 11.600.000 | 23.200.000 | 23.200.000 | 23.200.000 | 23.200.000 | 23.200.000 | 0 | 127.600.000 |
| Ingresos por matrícula | 0 | 69.832.000 | 642.454.400 | 460.891.200 | 418.992.000 | 349.160.000 | 488.824.000 | 0 | 2.430.153.600 |

| Detalle | Posgrados administrados por el SUE Caribe | | | | |
|-------------|---|------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|
| | Doc en Medicina Tropical | M. Cencias Ambientales | Doc. en Ciencias Físicas | M. en Ciencias Físicas | M. en Educación |
| Inscripción | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv | 0,25 smmlv |
| Matrícula | 8 smmlv | 7 smmlv | 10 smmlv | 7 smmlv | 7 smmlv |
| Duración | 4 | 4 | 8 | 4 | 4 |

Tabla N° 13. Características de la Oferta de cursos cortos (Diplomados)

| Detalle | D. Formulación de Raciones y Suplementos para Animales | D. en cuidado Crítico neonatal | D. Cuidado Crítico en Enfermería | D. Gestión de Servicios Farmac. | D. en automatización Industrial | D. en Interventoría de la Construcción | D. en Gestión Ambiental | D. Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular | D. Emprendimiento e Innovación y Plan de Negocios | D. Sistemas Integrados de Gestión ambiental | Total |
|---|--|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|-------------------------|--|---|---|----------------|
| | N/A | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | |
| | | | 20,00 | 14,00 | | | 16,00 | 38,00 | 20,00 | 13,00 | 20,00 |
| Diplomados Activos | | | 1,00 | 1,00 | | | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 6,00 |
| Descuento a Estudiantes y Egresados 20% | | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | |
| Descuento por Votación 10% | | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | |
| Proporción Estudiantes y Egresados | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | |
| Porcentaje Certificado Electoral | | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | 50% | |
| Descuento Efectivo | | 375.000,00 | 375.000,00 | 375.000,00 | 375.000,00 | 375.000,00 | 375.000,00 | 375.000,00 | 375.000,00 | 375.000,00 | 135.000.000,00 |

Con las dos tablas anteriores, y teniendo en cuenta el comportamiento de la demanda de los programas de Educación Continuada y Posgrado, en las tablas #14, #15 y #16 se proyectan los ingresos para los periodos 2023 al 2032.

Proyección de Ingresos por Matrículas en Postgrado y Educación Continuada

Tabla N°. 14. Proyección de ingresos por Inscripciones a programas de Posgrados para los años 2023-2032

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|
| | 2023-1 | 2023-2 | 2024-1 | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 | 2027-1 | 2027-2 |
| Cantidad Inscritos | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 |
| Valor de la Incripción | 250.000 | 290.000 | 290.000 | 313.780 | 313.780 | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 |
| Ingreso Total por Inscrpiones | 60.000.000 | 69.600.000 | 69.600.000 | 75.307.200 | 75.307.200 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 |
| Total Año | 129.600.000 | | 144.907.200 | | 155.283.446 | | 159.952.493 | | 159.952.493 | |

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|
| | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 | 2030-1 | 2030-2 | 2031-1 | 2031-2 | 2032-1 | 2032-2 |
| Cantidad Inscritos | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 |
| Valor de la Incripción | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 | 333.234 |
| Ingreso Total por Inscrpiones | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 | 79.976.246 |
| Total Año | 159.952.493 | | 159.952.493 | | 159.952.493 | | 159.952.493 | | 159.952.493 | |

Tabla N°. 15. Proyección de ingresos por Matrículas a programas de Posgrados para los años 2023-2032

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | 2023-1 | 2023-2 | 2024-1 | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 | 2027-1 | 2027-2 |
| Cantidad Matriculados | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 |
| Valor Matrícula | 6.020.000 | 6.983.200 | 6.983.200 | 7.555.822 | 7.555.822 | 8.024.283 | 8.521.789 | 9.050.140 | 9.611.249 | 10.207.146 |
| Ingreso Total por Inscrpiones | 1.047.480.000 | 1.215.076.800 | 1.215.076.800 | 1.314.713.098 | 1.314.713.098 | 1.396.225.310 | 1.482.791.279 | 1.574.724.338 | 1.672.357.247 | 1.776.043.396 |
| Total Año | 2.262.556.800 | | 2.529.789.898 | | 2.710.938.407 | | 3.057.515.617 | | 3.448.400.644 | |
| Derechos de Grado | 56.429.456 | | 61.056.671 | | 64.842.185 | | 68.862.400 | | 73.131.869 | |
| Certificaciones Académicas | 7.820.061 | | 8.461.306 | | 8.985.907 | | 8.985.907 | | 8.985.907 | |

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 | 2030-1 | 2030-2 | 2031-1 | 2031-2 | 2032-1 | 2032-2 |
| Cantidad Matriculados | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 | 174 |
| Valor Matrícula | 10.839.989 | 11.512.068 | 12.225.817 | 12.983.817 | 13.788.814 | 14.643.720 | 15.551.631 | 16.515.832 | 17.539.814 | 18.627.282 |
| Ingreso Total por Inscrpiones | 1.886.158.087 | 2.003.099.888 | 2.127.292.081 | 2.259.184.191 | 2.399.253.610 | 2.548.007.334 | 2.705.983.789 | 2.873.754.784 | 3.051.927.580 | 3.241.147.090 |
| Total Año | 3.889.257.975 | | 4.386.476.272 | | 4.947.260.945 | | 5.579.738.573 | | 6.293.074.671 | |
| Derechos de Grado | 77.666.045 | | 82.481.340 | | 87.595.183 | | 93.026.084 | | 98.793.702 | |
| Certificaciones Académicas | 8.985.907 | | 8.985.907 | | 8.985.907 | | 8.985.907 | | 8.985.907 | |

Tabla N°. 16. Proyección de a Diplomados para los años 2023-2032

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | 2023-1 | 2023-2 | 2024-1 | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 | 2027-1 | 2027-2 |
| Cantidad Matriculados | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 |
| Valor Percápita Matrícula | 750.000 | 1.125.000 | 1.125.000 | 1.217.250 | 1.217.250 | 1.292.720 | 1.292.720 | 1.372.868 | 1.372.868 | 1.457.986 |
| Ingreso Total por Inscrpiones | 90.000.000 | 135.000.000 | 135.000.000 | 146.070.000 | 146.070.000 | 155.126.340 | 155.126.340 | 164.744.173 | 164.744.173 | 174.958.312 |
| Total Año | 225.000.000 | | 281.070.000 | | 301.196.340 | | 319.870.513 | | 339.702.485 | |

| Detalle | Periodo | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 | 2030-1 | 2030-2 | 2031-1 | 2031-2 | 2032-1 | 2032-2 |
| Cantidad Matriculados | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 |
| Valor Percápita Matrícula | 1.457.986 | 1.548.381 | 1.548.381 | 1.644.381 | 1.644.381 | 1.746.332 | 1.746.332 | 1.854.605 | 1.854.605 | 1.969.590 |
| Ingreso Total por Inscrpiones | 174.958.312 | 185.805.727 | 185.805.727 | 197.325.682 | 197.325.682 | 209.559.875 | 209.559.875 | 222.552.587 | 222.552.587 | 236.350.847 |
| Total Año | 360.764.039 | | 383.131.409 | | 406.885.557 | | 432.112.461 | | 458.903.434 | |

Proyección consolidada de todos los ingresos de la Universidad de Sucre

Con base en la ejecución histórica de la ejecución presupuestal de ingresos por todos los demás conceptos, dentro de los cuales se incluyen los provenientes de recursos de estampilla, transferencias de la Nación Ley 1819 de 2016, transferencias del Ministerio de Educación Nacional Ley 1955, SGR, Recursos del Balance, entre otros, en la tabla #17, se proyectan todos los ingresos, para los periodos 2023 al 2032, la cual además den la parte inferior se consolidan los provenientes por la prestación de Ingresos por Servicios Educativos Pregrado, Postgrado y Educación Continuada.

Tabla N°. 17. Proyección consolidada de todas las fuentes de ingresos de la Universidad de Sucre, para los periodos 2023 al 2032

| Fuente | Código Presupuestal | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | Total | Proporción |
|--|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|----------------|
| Venta de Bienes y Servicios | 10102050108 | 507.867.127 | 566.322.633 | 601.434.637 | 638.723.584 | 678.324.446 | 720.380.562 | 765.044.157 | 812.476.895 | 862.850.462 | 916.347.191 | 7.069.771.693 | 0,39% |
| Otros Ingresos Propios | 10102050109 | 554.036.168 | 588.386.410 | 624.866.368 | 663.608.083 | 704.751.784 | 748.446.394 | 794.850.071 | 844.130.775 | 896.466.883 | 952.047.830 | 7.371.590.765 | 0,40% |
| Transferencias | 10102060501 (01, 02 y 03) | 52.414.332.545 | 56.712.307.813 | 60.795.593.976 | 65.172.876.742 | 69.865.323.867 | 74.895.627.186 | 80.288.112.343 | 86.068.856.432 | 92.265.814.095 | 98.908.952.710 | 737.387.797.710 | 40,26% |
| Estampilla | 10102010201 | 7.685.788.228 | 8.162.307.098 | 8.668.370.138 | 9.205.809.087 | 9.776.569.250 | 10.382.716.544 | 11.026.444.969 | 11.710.084.557 | 12.436.109.800 | 13.207.148.608 | 102.261.348.279 | 5,58% |
| Plan de Fomento a la Calidad y Ley 1819 Cooperativas | 10102060501 (04 y 06) | 7.602.774.016 | 8.074.146.005 | 8.574.743.058 | 9.106.377.127 | 9.670.972.509 | 10.270.572.805 | 10.907.348.318 | 11.583.603.914 | 12.301.787.357 | 13.064.498.173 | 101.156.823.282 | 5,52% |
| Estampillas distintas al SGP | 10102060301 (0120 y 0127) | 1.791.270.410 | 1.902.329.175 | 2.020.273.584 | 2.145.530.547 | 2.278.553.440 | 2.419.823.754 | 2.569.852.826 | 2.729.183.702 | 2.898.393.091 | 3.078.093.463 | 23.833.303.992 | 1,30% |
| Rendimientos Financieros | 10205010201 | 262.028.550 | 278.274.320 | 295.527.328 | 313.850.023 | 333.308.724 | 353.973.865 | 375.920.244 | 399.227.300 | 423.979.392 | 450.266.115 | 3.486.355.861 | 0,19% |
| Recursos del Balance | 10210010101 | 23.211.438.171 | 24.650.547.337 | 26.178.881.272 | 27.801.971.911 | 29.525.694.170 | 31.356.287.208 | 33.300.377.015 | 35.365.000.390 | 37.557.630.414 | 39.886.203.500 | 308.834.031.388 | 16,86% |
| Sistema General de Regalías (SGR) | 10401020605 | 17.225.565.659 | 18.293.550.730 | 19.427.750.875 | 20.632.271.430 | 21.911.472.258 | 23.269.983.538 | 24.712.722.518 | 26.244.911.314 | 27.872.095.815 | 29.600.165.756 | 229.190.489.892 | 12,51% |
| Subtotal | | 111.255.100.874 | 119.228.171.523 | 127.187.441.236 | 135.681.018.532 | 144.744.970.449 | 154.417.811.855 | 164.740.672.462 | 175.757.475.278 | 187.515.127.310 | 200.063.723.344 | 1.520.591.512.864 | 83,03% |
| Ingresos por Servicios Educativos Pregrado, Postgrado y Educación Continuada | 10102020201 | 20.172.724.756 | 22.760.307.709 | 24.517.253.170 | 26.374.625.343 | 28.377.073.552 | 30.542.622.071 | 32.885.102.039 | 35.429.810.373 | 38.340.039.600 | 41.326.821.327 | 310.828.400.142 | 16,97% |
| Total Ingresos Proyectados | | 131.427.825.630 | 141.988.479.232 | 151.704.694.406 | 162.055.643.876 | 173.122.044.001 | 184.960.433.926 | 197.625.774.501 | 211.187.285.652 | 225.855.166.910 | 241.390.544.671 | 1.831.419.913.006 | 100,00% |

Proyección de los Egresos

Aspectos legales

Ley 30 de 1993.

El ARTÍCULO 86. Modificado por el Artículo 223 de la Ley 1753 de 2015. Establece que: “Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993”.

Y el ARTÍCULO 87. Establece que: “A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto.

Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el sistema de universidades estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.

PARÁGRAFO. El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, previa reglamentación del Gobierno Nacional.”

Ley 2294 de 2023

El ARTÍCULO 124 en temas de FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. Establece que: “En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las **Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial**. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y **orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad**, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de **infraestructura física y tecnológica**, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.

PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia.

Ordenanza 043 de 2021-Departamento de Sucre

El Parágrafo del Artículo 327 de la Ordenanza 043 de 2021 del Departamento de Sucre, establece que: autoriza la emisión de la “Estampilla Universidad de Sucre , Tercer Milenio” hasta por la suma de 50 mil millones de pesos.

En el Artículo 335, establece que los recursos se distribuirán así:

1. Un 50% para: “la construcción, adecuación, mantenimiento, adquisición, autorización de infraestructura física, tecnológica, informática o de telecomunicaciones”.
2. El 50% restante para: “financiar actividades misionales de pregrado y posgrado de la Universidad d Sucre”

Se aclara que la Ordenanza 043 de 2021, deroga la ordenanza 130 de 2014, pero esto no modifica la tendencia del recaudo en el horizonte de tiempo, pero, aparece en dos sitios partes de la Ejecución de ingresos, debido a que en general el último mes o bimestre no lo alcanza a girar el Departamento de Sucre dentro del periodo, por lo que se hace necesario esperar la incorporación por parte de la Asamblea Departamental al presupuesto del año siguiente.

Base de Proyección de los Egresos del Plan de Desarrollo 2023-2032

Para la proyección de los egresos, se toma como instrumento y orden, el establecido en la matriz Estratégica, teniendo en cuenta que en el pasado, las actividades que **conllevaron a la Acreditación de Alta Calidad de la Institución**, se logró con el concurso de la **Gestión Estratégica** (de la alta dirección, de la planeación institucional, de aseguramiento de la calidad), los **Procesos Misionales** (formación, investigación y extensión y proyección social), Gestión de los **Procesos de Apoyo** (de comunicación institucional, administrativa y financiera, gestión de bienes y servicios, gestión jurídica, gestión disciplinaria, de tecnología e informática, del talento humano, de bienestar) y de los **Procesos de Evaluación** (gestión del control), los cuales se han desarrollado con la ejecución de los egresos presupuestales en el pasado, para este caso de lo acaecido en los periodos 2019 al 2022, y, con esta información histórica presupuestal, que sustentada en la proyección del presupuesto de ingresos para el periodo comprendido entre el año 2023 hasta el 2032, que incluye Recursos de Transferencias de la

Nación, provenientes de estampilla, la gestión de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y por supuesto los ingresos propios generados por la prestación de servicios educativos de Pregrado, Posgrado y Educación Continuada, se garantiza el cumplimiento del horizonte de egresos para el periodo 2023-2032.

No obstante, lo manifestado en el párrafo anterior, algunas actividades incluidas para el desarrollo de la Matriz Estratégica, se requiere de la asignación específica de algunos recursos, por lo que se identificará específicamente su fuente de recursos, de tal manera se garantice su cumplimiento.

Matriz Estratégica de Productos entregables

Al identificar cada uno de los productos a entregar estableciendo su fuente de financiación en las diferentes líneas estratégicas en la Matriz Estratégica, se puede observar algunos no representan salidas nuevas de efectivo, ya que dentro de las labores de los profesores de Planta, Catedráticos y/u Ocasionales se pueden reorientar labores para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo 2023-2032, dentro de sus labores misionales de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social por lo que en este sentido, y también varios productos se encuentran dentro de las actividades rutinarias del personal Directivo Académico y Administrativo, el financiamiento seguiría realizándose con recursos provenientes de transferencias de la nación, que además como ya se mencionó el ARTÍCULO 87. De la Ley 30 de 1993, establece que: "...el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto", y si este creció en el 7,5% en el año 2022³, la IES Públicas recibirán el 2.25% de ese crecimiento, adicional al crecimiento inflacionario por lo que el financiamiento del Plan de Desarrollo desde el primer año (2023) comienza apalancado:

Tabla No. 18. Ciencia, Tecnología e Innovación CTel Para Promover El Territorio

| Estrategias | Productos (Planes, Programas, Proyectos, etc.) | Línea Base | Meta Producto 2023 -2032 | Origen de los Recursos |
|---|--|------------|--------------------------|-----------------------------|
| Desarrollo de acciones científicas, tecnológicas y de innovación, articuladas a las necesidades territoriales. | Política de CTel | 0 | 100% | Estampilla |
| | Plan de investigación institucional | 0 | 100% | Estampilla |
| | Instituto de investigaciones biomédicas del caribe | 0 | 1 | Estampilla |
| | Centro de desarrollo tecnológico (4 laboratorios en funcionamiento) | 0 | 100% | Estampilla |
| | Eventos subregionales de CTel | 0 | 4 | Estampilla |
| Consolidación de una agenda permanente para la investigación, innovación y desarrollo, de acuerdo con las dinámicas del contexto territorial y las tendencias a nivel nacional e internacional, para apoyar los procesos de desarrollo territorial. | Participación en escenarios de construcción de política pública y de escenarios consultivos de orden público y privado | 0 | 9 | Venta de Servicios |
| | Construcción de agenda regional de CTel con IES, sector público, empresas y asociaciones de Sucre | 0 | 4 | Estampilla |
| Fortalecimiento de las capacidades en CTel en la Universidad de Sucre, en el marco de la política de fomento y aseguramiento de la calidad. | Creación de la vicerrectoría de investigación y extensión | 0 | 1 | Estampilla |
| | Programa de investigación formativa | 0 | 1 | Transferencias de la Nación |
| | Divulgación de productos de CTel | 173 | 100% | Estampilla |
| | Escuela de formación de investigadores | 92 | 181 | Estampilla |
| | Vinculación de los egresados en actividades de investigación | 80 | 100 | Venta de Servicios |
| Gestión de recursos para desarrollar procesos de CTel | Plan de gestión de recursos para apoyo de CTel | 0 | 30 | Venta de Servicios |
| | Proyectos de CTel con financiación | 13 | 20 | SGR |

³ Rueda de prensa Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022 y año 2022 e ISE diciembre de 2022- DANE:

<https://www.larepublica.co/economia/el-pib-crecio-7-5-en-2022-impulsado-por-el-dinamismo-del-comercio-y-la-industria-3546295>

Tabla No. 19. Calidad Académica con enfoque territorial

| Estrategias | Productos (Planes, Programas, Proyectos, etc.) | Línea Base | Meta Producto 2023 -2032 | Origen de los Recursos | |
|---|---|------------|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Monitoreo de los procesos de aseguramiento de la calidad institucional | Plan anual de aseguramiento de la calidad académica | 1 | 10 | Estampilla y Fomento a la Calidad | |
| | Renovación de la acreditación institucional | 0 | 100% | Estampilla y Fomento a la Calidad | |
| | Plan de acción de gestión de la calidad | 0 | 100% | Estampilla y Fomento a la Calidad | |
| | Programas académicos acreditados | 7 | 3 | Estampilla y Fomento a la Calidad | |
| Consolidación de la oferta académica | Ampliación de la oferta de pregrados | 17 | 3 | Venta de Servicios | |
| | Ampliación de la oferta de posgrados | 13 | 10 | Venta de Servicios | |
| | Plan de fortalecimiento de las competencias evaluadas SABER-PRO. | 1 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Plan de cualificación docente | 11 | 16 | Estampilla | |
| | Consolidar la planta docente | 112 | 171 | Transferencias de la Nación | |
| Implementación de lineamiento institucional para la revisión y análisis curricular. | Lineamiento institucional para la revisión y análisis curricular | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Programa para el monitoreo, seguimiento, evaluación y control de la implementación de lineamiento institucional de análisis curricular | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| Atención integral al estudiante, para el desarrollo de trayectorias educativas completas, continuas y de calidad. | Plan de acompañamiento para trayectorias educativas | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Sistema de alertas tempranas para la permanencia y graduación | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Observatorio de trayectorias educativas | 0 | 100% | Transferencias de la Nación | |
| | Observatorio de trayectorias educativas | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| Elaboración de una agenda institucional para la transformación del territorio desde la educación superior. | 30 Estudios de pertinencia y relevancia de los programas académicos y 30 estudios con actualizaciones curriculares | 0 | 30 | Transferencias de la Nación | |
| | Proyectos de extensión con enfoque territorial | 30 | 30 | Transferencias de la Nación | |
| | Proyectos de extensión con enfoque territorial | 0 | 8 | Estampilla | |
| | Programa de divulgación y transferencia social del conocimiento. | 0 | 1 | Estampilla | |
| | Estudios de revisión y/o ajuste de la coherencia y pertinencia de la misión institucional con el desarrollo de la región y el país | 0 | 9 | Transferencias de la Nación | |
| Fomento de la producción literaria, científica, cultural, humanística, etc. | Indexación de revistas institucionales | 1 | 2 | Estampilla | |
| | Publicación de textos científicos, humanísticos, literarios, etc. | 2 | 30 | Estampilla | |
| Consolidación de la investigación y la extensión para la oferta educativa. | Programa de fomento y fortalecimiento de la extensión | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Centro de desarrollo empresarial | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Fortalecimiento de alianzas y redes para ejecutar proyectos de impacto territorial | 0 | 3 | Transferencias de la Nación y SGR | |
| | Participación en proyectos de inversión en el territorio | 0 | 4 | Transferencias de la Nación y SGR | |
| | Convenios con entidades del sector público y privado para fortalecer los procesos de formación en la educación básica | 127 | 20 | Transferencias de la Nación | |
| Establecimiento de diálogos de saberes permanentes con el sector externo para la pertinencia y relevancia de la oferta académica. | Espacio interinstitucional de reflexión de diálogos de saberes | 0 | 9 | Transferencias de la Nación | |
| Acciones de seguimiento permanente al egresado y su entorno | Estudios de impacto de egresados | 1 | 3 | Transferencias de la Nación | |
| | Plan Anual para el fortalecimiento del desarrollo profesional de los egresados. | 0 | 10 | Transferencias de la Nación | |
| | Programa Universidad Incluyente para el Egresado (50 egresados en promoción de actividades Misionales, 10 egresados beneficiados con becas de formación postgradual) | 0 | 50 | Estampilla | |
| | Programa Universidad Incluyente para el Egresado (50 egresados en promoción de actividades Misionales, 10 egresados beneficiados con becas de formación postgradual) | 0 | 10 | Estampilla | |
| Fortalecimiento de la capacidad institucional para la oferta de la educación. | Plan de fortalecimiento centro de idiomas para la oferta de formación bilingüe. | 0 | 100% | Plan de Fomento a la Calidad | |
| | Convenios de pasantías docentes a nivel internacional | 0 | 30 | Transferencias de la Nación | |
| | Programa de formación bilingüe para docentes. | 0 | 100% | Transferencias de la Nación | |
| | Alianzas y redes regionales, nacionales e internacionales para fortalecer la formación y pertinencia curricular (20 convenios de movilidad académica, 150 convenios de práctica y Pasantía y 2 convenios para Educación Continuada) | | 7 | 20 | Transferencias de la Nación |
| | | | 89 | 150 | Transferencias de la Nación |
| | Política de doble o multi-titulación | 0 | 2 | Transferencias de la Nación | |
| | Política de doble o multi-titulación | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| Gestión estratégica para la innovación educativa y la transformación digital | Lineamientos institucionales para la innovación educativa y la transformación digital | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Internacionalización de la enseñanza y el aprendizaje | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Política de seguridad digital | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |

Tabla No. 20. La Universidad como una experiencia incluyente

| Estrategias | Productos (Planes, Programas, Proyectos, etc.) | Línea Base | Meta Producto 2023 -2032 | Origen de los Recursos | |
|--|--|------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| Diseñar e implementar una estrategia pedagógica orientada al fomento de las prácticas inclusivas desde cada uno de los ejes misionales de la Universidad | Estrategia pedagógica para la educación inclusiva. | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | Campañas institucionales orientado a la sensibilización educativa para fortalecer y promover la apropiación de la cultura inclusiva | 0 | 5 | Transferencias de la Nación | |
| | Programas de fortalecimiento de medios educativos con enfoque inclusivo (Programa en ejecución y medios educativos con enfoque inclusivo) | | 0 | 100% | Transferencias de la Nación y Estampilla |
| | | | 0 | 1 | Transferencias de la Nación y Estampilla |
| | Programa de articulación de la oferta institucional desde la perspectiva territorial. (un programa de extensión y P. Social con enfoque poblacional, 9 espacios subregionales para la oferta formativa, un Oferta de educación para la ruralidad competitiva) | | 0 | 100% | Estampilla |
| | | | 0 | 1 | Estampilla |
| | | | 0 | 9 | Estampilla |
| | | 0 | 1 | Estampilla | |
| Inclusión al proceso de formación universitaria a las personas con trastorno TEA | Acciones orientadas a fortalecer los procesos de inclusión social a las personas con trastorno TEA en la comunidad universitaria (9 campañas de sensibilización, 9 espacios adaptados para población con TEA, un documento técnico de la estrategia, 9 campañas pedagógicas y 9 acciones garantía para el derecho de la población TEA) | 0 | 9 | Transferencias de la Nación | |
| | | 0 | 9 | Transferencias de la Nación | |
| | | 0 | 1 | Transferencias de la Nación | |
| | | 0 | 9 | Transferencias de la Nación | |
| | | 0 | 9 | Transferencias de la Nación | |
| Alianzas estratégicas nacionales e internacionales, para programas de movilidad. | Plan de internacionalización (54 estudiantes salientes a movilidad internacional, 14 estudiantes entrantes a movilidad internacional, 36 Docentes salientes a movilidad internacional, 32 Docentes Entrantes a movilidad internacional y 10 moviidades de personal administrativo) | 46 | 100 | Estampilla | |
| | | 6 | 20 | Estampilla | |
| | | 39 | 75 | Estampilla | |
| | | 22 | 54 | Estampilla | |
| | | 0 | 10 | Estampilla | |

Tabla No. 21. Gobernanza para el Fortalecimiento Institucional

| Estrategias | Productos (Planes, Programas, Proyectos, etc.) | Línea Base | Meta Producto 2023 -2032 | Origen de los Recursos |
|---|--|----------------------|--------------------------|--|
| Consolidación de las capacidades institucionales para la gestión del desarrollo. | Modelo de gestión administrativa y organizacional dinámico. | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| | Modelo integrado de planeación y gestión MPG | 2 | 5 | Transferencias de la Nación |
| | Estatuto de carrera administrativa actualizado | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| | Estatuto de personal administrativo actualizado | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| | Estatuto profesoral actualizado | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| | Estudio de planta de personal | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| | Programa de relevo generacional de los docentes | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| Infraestructura para la competitividad y consolidación institucional | Plan estratégico de infraestructura física institucional. (que incluya Infraestructura física para la inclusión en un 90% y un Plan de Infraestructura y espacios físicos sostenibles) | 0 | 100% | Estampilla, Plan de Fomento y Otros |
| | | 0 | 90% | Estampilla, Plan de Fomento y Otros |
| | | 0 | 100% | Estampilla, Plan de Fomento y Otros |
| | Programa de mantenimiento de la planta física existente. | 0 | 100% | Estampilla y Fomento a la Calidad |
| | Plan estratégico de infraestructura tecnológica institucional. | 1 | 100% | Estampilla y Fomento a la Calidad |
| | | 0 | | Estampilla y Fomento a la Calidad |
| | Plan de innovación en TI para la academia y la gestión organizacional | 0 | 100% | Estampilla y Fomento a la Calidad |
| | Salas de investigación para docentes y estudiantes | 0 | 2 | Estampilla y Fomento a la Calidad |
| Promoción del desarrollo humano y bienestar universitario para la calidad de vida Institucional | Unidad de internacionalización | 0 | 1 | Estampilla, Plan de Fomento y Otros |
| | Programa de espacios universitarios saludables y culturales | 0 | 100% | Estampilla |
| | Programa de bienestar estudiantil con enfoque de inclusión | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| | Programa de bienestar de la academia, administrativos y egresados | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| Fortalecimiento de la capacidad financiera para el crecimiento de la universidad. | Programa de mejoramiento de la gestión administrativa, financiera y contractual | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| | Programa de sostenibilidad financiera | 0 | 100% | Transferencias de la Nación |
| | Aumento de recursos por venta de servicios | \$ 20.900.332.815,00 | \$ 42.243.168.518 | Venta de Servicios |
| Acciones para fortalecer la gestión ambiental. | Plan de gestión ambiental sostenible para la universidad | 0 | 100% | Transferencias de la Nación y Estampilla |

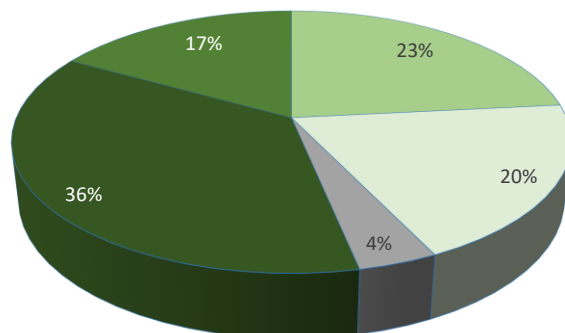
La tabla #22, muestra la proporción de los productos entregables para el cumplimiento exitoso del Plan de Desarrollo 2023-2032

Tabla No. 22. Fuente de recursos de la cantidad de productos entregables para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2023-2032

| Fuente de Financiamiento | Cantidad Productos | Porcentaje |
|--|--------------------|-------------|
| Estampilla | 18 | 23% |
| Ley 1819 de 2016 y Ley de Fomento a la Calidad | 15 | 19% |
| SGR | 3 | 4% |
| Transferencias de la Nación | 28 | 36% |
| Venta de Servicios | 13 | 17% |
| | 77 | 100% |

Gráfica N° 7. Proporción del financiamiento de los productos entregables para el cumplimiento del plan de desarrollo 2022-2032

■ Estampilla
■ Ley 1819 de 2016 y Ley de Fomento a la Calidad
■ SGR
■ Transferencias de la Nación
■ Venta de Servicios



El 36% de los entregables, se financian con transferencias de la Nación, que al comparar con la composición de la proyección de los ingresos de la Tabla #17, el 40,26% corresponden a las Transferencias, el 16,86% a Recursos del Balance y el 16,27% a ingresos por venta de servicios, lo que indica que el Plan de Desarrollo 2023 al 2032, asegura su cumplimiento, ya que no todo el 36% perteneciente a transferencias, corresponde a nuevos egresos, puesto que pueden ser desarrolladas por personal que ya viene dentro de la Planta de Personal, Docente, Administrativo Docente y Administrativo.

Con Base en el Presupuesto 2022 y teniendo en cuenta que ya no existirán recurso para proyectos de gran envergadura, como, por ejemplo, la construcción del coliseo y la nueva cafetería, se realizaron los ajustes a los egresos e ingresos para inversión

En la Próxima página, en la tabla #23 muestra la evolución de los egresos en el Horizonte del Plan de Desarrollo:

Tabla No. 23. Proyección de los egresos del Plan de Desarrollo 2023-2032

| Código | Concepto de los egresos | Incremento Salarial | 16,0% | IPC /23 | 13,12% | IPC Esperado/23 | 8,20% | IPC salarial Futuro | 6,20% | IPC otros conceptos Futuro | 5,00% | |
|--------|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|
| | | VR Presupuestado 2022 | 2.023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
| | Total Egresos | 140.416.682.518 | 131.427.825.630 | 141.988.479.232 | 151.704.694.406 | 162.055.643.876 | 173.122.044.001 | 184.960.433.926 | 197.625.774.501 | 211.187.285.652 | 225.855.166.910 | 241.390.544.671 |
| 21 | Gastos de Personal | 52.857.734.422 | 61.314.971.931 | 66.342.799.631 | 70.456.053.207 | 74.824.328.506 | 79.463.436.874 | 84.390.169.955 | 89.622.360.491 | 95.179.946.841 | 101.080.041.547 | 107.347.004.122 |
| 2110 | Rectoría | 7.665.851 | 8.892.387 | 9.621.563 | 10.218.100 | 10.851.622 | 11.524.423 | 12.238.937 | 12.997.751 | 13.803.612 | 14.659.436 | 15.568.321 |
| 2111 | Oficinas de Planeación | 272.331.440 | 315.904.470 | 341.808.637 | 363.000.772 | 385.506.820 | 409.408.243 | 434.791.554 | 461.748.630 | 490.377.045 | 520.780.422 | 553.068.808 |
| 2112 | Oficina de Control Interno | 188.573.204 | 218.744.917 | 236.682.000 | 251.356.284 | 266.940.374 | 283.490.071 | 301.607.099 | 319.733.259 | 339.556.721 | 360.629.238 | 382.967.011 |
| 2113 | Oficina de Control Interno Disciplinario | 77.034.867 | 89.360.446 | 96.688.003 | 102.682.659 | 109.048.984 | 115.810.021 | 122.990.242 | 130.615.637 | 138.713.806 | 147.214.062 | 156.447.534 |
| 2114 | Seguramiento de la Calidad | 223.257.989 | 258.979.267 | 280.215.567 | 297.588.932 | 316.039.446 | 335.633.892 | 356.443.193 | 378.542.671 | 402.012.317 | 426.937.081 | 453.407.180 |
| 2115 | Oficina Jurídica | 214.157.989 | 248.423.267 | 268.793.975 | 285.459.201 | 303.157.671 | 321.953.447 | 341.914.561 | 363.113.264 | 385.626.286 | 409.535.116 | 434.926.293 |
| 2120 | Secretaría General | 180.187.586 | 209.017.600 | 226.157.043 | 240.178.780 | 255.069.864 | 270.884.196 | 287.679.016 | 305.515.115 | 324.457.052 | 344.573.389 | 365.936.839 |
| 2130 | Vicerrectoría Académica | 1.860.705.133 | 2.158.417.954 | 2.335.408.226 | 2.480.203.536 | 2.633.976.155 | 2.797.282.677 | 2.970.714.203 | 3.154.898.484 | 3.350.502.190 | 3.558.233.326 | 3.778.843.792 |
| 2131 | División de Investigaciones | 51.947.948 | 60.259.620 | 65.200.909 | 69.240.365 | 73.536.454 | 78.095.714 | 82.937.648 | 88.079.782 | 93.540.728 | 99.340.253 | 105.499.349 |
| 2133 | Biblioteca e Información Científica | 319.539.875 | 370.666.255 | 401.060.888 | 425.926.663 | 452.334.116 | 480.378.831 | 510.162.319 | 541.792.383 | 575.383.511 | 611.057.289 | 648.944.841 |
| 2134 | Centro de Admisiones Registro y Control Académico | 134.471.400 | 155.986.824 | 168.777.744 | 179.241.964 | 190.534.966 | 202.156.974 | 214.690.706 | 228.001.530 | 242.137.625 | 257.150.158 | 273.093.468 |
| 2135 | Centro de Laboratorio | 252.316.264 | 292.686.866 | 316.687.189 | 336.321.795 | 357.173.746 | 379.318.518 | 402.836.266 | 427.812.114 | 454.336.465 | 482.505.326 | 512.420.656 |
| 2136 | Facultad de Educación y Ciencias | 6.981.266.954 | 8.098.269.667 | 8.762.327.780 | 9.305.592.102 | 9.882.538.812 | 10.495.256.212 | 11.145.962.104 | 11.837.011.754 | 12.570.906.483 | 13.350.302.685 | 14.178.021.451 |
| 2137 | Departamento de Matemática | 2.983.117.362 | 3.460.416.140 | 3.744.170.263 | 3.976.308.819 | 4.222.839.966 | 4.484.656.044 | 4.762.704.719 | 5.057.992.412 | 5.371.587.922 | 5.704.626.394 | 6.058.313.230 |
| 2138 | Departamento de Biología | 3.383.387.044 | 3.924.728.971 | 4.246.556.747 | 4.509.843.265 | 4.789.543.257 | 5.086.399.667 | 5.401.756.446 | 5.736.665.346 | 6.092.338.597 | 6.470.620.590 | 6.871.207.533 |
| 2139 | Departamento de Derecho | 657.123.872 | 762.263.692 | 824.769.315 | 875.905.013 | 930.211.124 | 987.884.214 | 1.049.133.035 | 1.114.179.283 | 1.183.258.399 | 1.256.420.420 | 1.334.530.886 |
| 2140 | Departamento de Física | 1.171.489.638 | 1.358.927.980 | 1.470.360.074 | 1.561.522.399 | 1.658.336.788 | 1.761.153.669 | 1.870.345.196 | 1.986.306.598 | 2.109.457.607 | 2.240.243.979 | 2.379.139.106 |
| 2141 | Departamento de Lenguas Extranjeras | 1.185.552.414 | 1.375.240.800 | 1.488.010.546 | 1.580.267.200 | 1.678.243.766 | 1.782.294.879 | 1.892.799.161 | 2.010.150.585 | 2.134.779.921 | 2.267.136.276 | 2.407.698.725 |
| 2142 | Centro de Lenguas Extranjeras | 59.668.450 | 69.215.402 | 74.891.065 | 79.534.311 | 84.465.438 | 89.702.295 | 95.263.837 | 101.170.195 | 107.442.747 | 114.104.197 | 121.178.657 |
| 2143 | Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas | 1.843.111.194 | 2.138.008.985 | 2.313.325.722 | 2.456.751.917 | 2.609.070.536 | 2.770.832.909 | 2.942.624.549 | 3.125.067.271 | 3.318.821.442 | 3.524.588.371 | 3.743.112.850 |
| 2144 | Departamento de Administración de Empresas | 1.459.162.838 | 1.692.628.892 | 1.831.424.461 | 1.944.972.778 | 2.065.561.090 | 2.193.625.878 | 2.329.630.682 | 2.474.067.784 | 2.627.459.987 | 2.790.362.506 | 2.963.364.981 |
| 2145 | Departamento de Economía | 681.246.083 | 790.245.456 | 855.045.583 | 908.058.409 | 964.358.030 | 1.024.148.228 | 1.087.645.418 | 1.155.079.434 | 1.226.694.359 | 1.302.749.409 | 1.383.519.872 |
| 2146 | Departamento de Contaduría | 334.887.720 | 388.469.755 | 420.324.275 | 446.384.380 | 470.046.212 | 503.451.945 | 534.665.966 | 567.815.256 | 600.019.802 | 640.010.030 | 680.112.266 |
| 2147 | Facultad de Ciencias de la Salud | 3.446.744.626 | 3.998.223.766 | 4.326.078.115 | 4.594.294.586 | 4.879.141.245 | 5.181.648.002 | 5.502.910.178 | 5.844.099.620 | 6.206.424.227 | 6.591.222.529 | 6.999.878.326 |
| 2148 | Departamento de Enfermería | 1.952.407.523 | 2.264.792.727 | 2.450.595.731 | 2.602.437.086 | 2.763.788.185 | 2.934.143.052 | 3.117.121.921 | 3.310.383.480 | 3.516.627.256 | 3.736.956.146 | 3.965.079.107 |
| 2149 | Departamento de Fonoaudiología | 1.000.809.812 | 1.276.939.382 | 1.381.648.411 | 1.467.310.612 | 1.558.283.870 | 1.654.847.940 | 1.757.501.113 | 1.866.466.182 | 1.982.187.085 | 2.108.082.684 | 2.235.597.320 |
| 2150 | Departamento de Medicina | 1.000.835.970 | 1.160.969.725 | 1.256.169.242 | 1.341.651.735 | 1.416.762.943 | 1.504.602.245 | 1.597.887.584 | 1.696.956.614 | 1.802.167.924 | 1.913.902.335 | 2.032.564.280 |
| 2151 | Departamento de Farmacia | 141.647.873 | 164.311.533 | 177.785.079 | 188.807.754 | 200.513.835 | 212.945.693 | 226.148.326 | 240.169.522 | 255.060.032 | 270.873.754 | 287.667.927 |
| 2152 | Facultad de Ingeniería | 2.194.429.375 | 2.545.538.075 | 2.754.272.917 | 2.925.037.073 | 3.106.389.372 | 3.298.985.513 | 3.503.522.615 | 3.720.741.017 | 3.951.426.960 | 4.196.415.432 | 4.456.593.189 |
| 2153 | Departamento de Ingeniería Agrícola | 1.819.684.773 | 2.110.834.337 | 2.283.922.753 | 2.425.956.324 | 2.575.908.574 | 2.735.614.926 | 2.905.223.030 | 3.085.346.858 | 3.276.638.362 | 3.479.789.942 | 3.695.536.238 |
| 2154 | Departamento de Ingeniería Civil | 2.179.689.877 | 2.528.440.257 | 2.735.772.358 | 2.905.390.244 | 3.085.524.439 | 3.278.678.954 | 3.479.992.429 | 3.695.749.619 | 3.928.886.095 | 4.169.229.033 | 4.426.659.213 |
| 2155 | Departamento de Ingeniería Agroindustrial | 1.949.215.543 | 2.261.090.030 | 2.446.499.412 | 2.598.182.376 | 2.759.269.683 | 2.930.344.403 | 3.112.025.756 | 3.304.971.353 | 3.509.879.577 | 3.727.492.111 | 3.958.596.622 |
| 2156 | Departamento de Ingeniería Electrónica | 1.178.944.011 | 1.367.575.053 | 1.479.716.207 | 1.571.458.612 | 1.668.889.046 | 1.772.360.167 | 1.882.246.497 | 1.998.945.780 | 2.122.880.418 | 2.254.499.004 | 2.394.277.942 |
| 2157 | Facultad de Ciencias Agropecuarias | 714.694.387 | 829.045.489 | 897.027.219 | 952.642.807 | 1.011.706.767 | 1.074.432.587 | 1.141.047.407 | 1.211.792.346 | 1.286.923.471 | 1.366.712.726 | 1.451.448.915 |
| 2158 | Departamento de Fisiología | 815.565.889 | 946.056.431 | 1.023.638.058 | 1.084.998.308 | 1.154.908.403 | 1.226.077.304 | 1.302.094.097 | 1.382.823.931 | 1.468.599.015 | 1.559.609.674 | 1.656.305.474 |
| 2159 | Departamento de Zootecnia | 2.309.919.948 | 2.679.507.140 | 2.899.226.725 | 3.078.972.832 | 3.269.875.466 | 3.472.607.745 | 3.687.909.423 | 3.916.559.809 | 4.159.386.517 | 4.417.268.841 | 4.691.132.927 |
| 2160 | Oficina de Posgrados | 1.021.021.400 | 117.184.824 | 126.793.980 | 134.655.207 | 143.003.830 | 151.870.067 | 161.286.011 | 171.285.744 | 181.905.460 | 193.183.599 | 205.160.982 |
| 2161 | Oficina de Extensión Social | 17.297.948 | 82.705.620 | 89.487.481 | 95.305.705 | 100.927.919 | 107.185.450 | 113.830.948 | 120.888.467 | 128.383.552 | 136.343.332 | 144.796.619 |
| 2162 | Editorial Unisucre | 75.335.067 | 87.388.678 | 94.554.500 | 100.416.932 | 106.642.782 | 113.254.634 | 120.276.421 | 127.733.559 | 135.630.040 | 144.063.528 | 152.995.467 |
| 2163 | Vicerrectoría Administrativa | 3.657.369.945 | 4.242.549.136 | 4.590.438.165 | 4.875.045.331 | 5.177.298.142 | 5.498.290.627 | 5.839.184.646 | 6.201.214.094 | 6.585.699.368 | 6.994.002.109 | 7.427.630.240 |
| 2164 | División de Recursos Humanos | 1.019.026.730 | 1.182.071.007 | 1.279.000.830 | 1.358.298.881 | 1.442.513.412 | 1.531.949.244 | 1.626.930.097 | 1.727.799.763 | 1.826.932.348 | 1.948.688.596 | 2.069.507.289 |
| 2165 | División Financiera | 321.692.072 | 373.162.804 | 403.762.154 | 428.795.408 | 455.380.723 | 483.614.328 | 513.598.416 | 545.441.518 | 579.258.892 | 615.172.043 | 653.313.665 |
| 2166 | División de Bienestar Universitario | 764.117.662 | 886.376.488 | 959.059.360 | 1.028.410.024 | 1.081.669.344 | 1.148.732.843 | 1.219.954.279 | 1.295.591.444 | 1.375.918.114 | 1.461.225.037 | 1.551.820.989 |
| 2167 | División de Servicio de Mantenimiento | 865.644.272 | 1.004.147.356 | 1.086.487.439 | 1.153.849.660 | 1.225.388.339 | 1.301.362.416 | 1.382.046.886 | 1.467.733.793 | 1.558.733.288 | 1.655.374.752 | 1.758.007.987 |
| 2168 | División de Computo y Systems | 112.657.040 | 130.682.166 | 141.398.104 | 150.164.786 | 159.475.003 | 169.362.453 | 179.862.925 | 191.014.426 | 202.857.320 | 215.434.474 | 228.791.411 |
| 2169 | Centro de Diagnóstico Médico | 542.779.564 | 629.624.294 | 681.253.486 | 723.491.202 | 767.347.657 | 815.985.212 | 866.576.295 | 920.304.025 | 977.362.875 | 1.037.959.373 | 1.102.312.854 |
| 22 | Gastos | 12.449.421.799 | 13.743.425.808 | 14.870.386.642 | 15.613.905.242 | 16.394.610.150 | 17.214.331.179 | 18.075.047.688 | 18.978.800.922 | 19.927.739.973 | 20.924.332.212 | 21.970.333.218 |
| 2210 | Gastos de Rectoría | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| 2210 | Vicerrectoría Académica | 242.001.000 | 273.751.531 | 296.199.157 | 311.009.115 | 326.559.570 | 342.887.549 | 360.031.926 | 378.033.523 | 396.395.199 | 416.781.959 | 437.621.057 |
| 2231 | División de Investigaciones | 797.500.000 | 902.132.000 | 976.106.824 | 1.024.912.165 | 1.076.157.773 | 1.129.965.662 | 1.186.463.945 | 1.245.787.143 | 1.308.076.500 | 1.374.480.325 | 1.442.154.341 |
| 2236 | Facultad de Educación y Ciencias | 146.000.000 | 165.155.200 | 176.697.926 | 187.632.823 | 197.014.464 | | | | | | |